



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, miércoles 29 de abril de 2015	Sesión 28

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	19
ORDEN DEL DIA .....	19
Desde su curul, interviene:	
El diputado Juan Bueno Torio, del PAN, para solicitar que sus iniciativas sean turnadas a las comisiones respectivas, para dictamen. ....	25
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	25
Desde su curul, participa:	
El diputado Mario César Gaona García, del PRD, para solicitar imparcialidad al Tribunal Electoral con sede en Toluca, estado de México. ....	41
El diputado José Noel Pérez de Alba, del PRI, para solicitar que se aceleren las investigaciones relacionadas con el secuestro y homicidio del diputado federal Gabriel Gómez Micher y su colaborador Heriberto Núñez Ramos.....	42

## COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, por el que comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de la siguiente: . . . . .	42
Comisión de Salud	
• Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los estados y del Distrito Federal, para que hagan del conocimiento público el número de centros de asistencia social públicos y privados con que cuenta cada entidad. . . . .	42
• Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que solicite formalmente ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU, la autorización para cultivar opio de manera lícita. . . . .	46
Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . .	49
De la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, de NA, por la que solicita el retiro de sus iniciativas proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y que reforma la fracción XVIII del artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología y que adiciona el inciso c) a la fracción IV del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	49
De la diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del PVEM, por la que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	49
Del diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de MC, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de hidroponía. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	50
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. Se remite a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	50
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite listado de cuestionamientos elaborado por el Comité de Derechos Humanos, de los cuales algunos se han identificado dentro de la competencia del Poder Legislativo. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. . . . .	50

De la Secretaría de Educación Pública, con el que remite la información de las unidades responsables, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al primer trimestre del ejercicio 2015. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 50

#### SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del PAN, por el que solicita licencia tiempo indefinido para separarse del cargo como diputado federal, a partir del 30 de abril del año en curso. Aprobado, comuníquese. . . . . 50

#### MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Del Ejecutivo federal, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una Moneda Conmemorativa del Bicentenario luctuoso del generalísimo José María Morelos y Pavón. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 51

#### INICIATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

##### LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EXPIDE LA LEY DE PROFESIONES DEL DISTRITO FEDERAL

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y se expide la Ley de Profesiones del Distrito Federal. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 51

#### INICIATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

##### LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Del Congreso del estado de Nuevo León, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 51

##### LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

Del Congreso del estado de Nuevo León, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o., 9o. y 12 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 51

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

Del Congreso del estado de Nuevo León, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 204 de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.....	52
---	----

## DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

## LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.....	52
--	----

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN. ....	56
---	----

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. ....	57
---	----

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.....	58
---	----

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de MC. ....	59
--	----

La diputada Maribel Enríquez Ramírez, del PAN. ....	59
---	----

El diputado Antonio Sansores Sastré, del PRD. ....	60
--	----

La diputada Minerva Marisol Sánchez Hernández, del PRI. ....	61
--	----

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	62
---	----

## LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud. ....	62
--	----

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN. ....	65
---	----

Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. ....	66
---	----

La diputada Daniela Díaz Magaña, del PRD. . . . .	66
La diputada María de Jesús Hernández Martínez, del PT. . . . .	67
La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM. . . . .	68
La diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del PAN. . . . .	69
El diputado César Agustín Serna Escalera, del PRI. . . . .	70
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	71
Desde su curul, interviene:	
La diputada Leonor Romero Sevilla, del PAN, para solicitar que su iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se turne a la comisión respectiva, para dictamen. . . . .	71
CODIGO PENAL FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal. . . . .	71
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Francisco González Vargas, del PRI. . . . .	79
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	80
LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. . . . .	81
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Mario Sánchez Ruiz, del PAN. . . . .	91
Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:	
La diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del PRD. . . . .	92

El diputado Federico José González Luna Bueno, del PVEM. . . . .	92
El diputado Juan Bueno Torio, del PAN. . . . .	93
La diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin, del PRI. . . . .	94
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	95
<b>LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. . . . .	95
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, del PAN. . . . .	103
La Secretaria de la Mesa Directiva, pone a consideración de la asamblea una propuesta de modificación. Aprobada, se incorpora al dictamen. . . . .	109
Para hablar a favor y en contra del dictamen, participa:	
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, en contra. . . . .	109
El diputado Pedro González Hinojosa, del PRD, en pro. . . . .	109
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC, en contra. . . . .	110
La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del PVEM, a favor. . . . .	111
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT, a favor. . . . .	112
El diputado Salvador Romero Valencia, del PRI, en pro. . . . .	113
El diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del PAN, a favor. . . . .	113
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	114

## VOLUMEN II

## LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. . . . . **115**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del PRI. . . . . **224**

Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado José Arturo López Cándido, de Morena. . . . . **224**

La Presidencia de la Mesa Directiva, pone a consideración de la Asamblea una propuesta de modificación. Aprobada, se integra al dictamen. . . . . **225**

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA. . . . . **253**

La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. . . . . **254**

El diputado Antonio Cuéllar Steffan, del PVEM. . . . . **254**

La diputada Edith Avilés Cano, del PRI. . . . . **255**

El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del PRD. . . . . **256**

La diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del PAN. . . . . **257**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . **258**

## VOLUMEN III

## EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. . . . . **259**

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN. . . . . **312**

Para referirse al dictamen, interviene:

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del PRD. . . . .	312
El diputado Roberto Jiménez del Ángel, de NA. . . . .	313
El diputado José Arturo López Cándido, de MC. . . . .	314
El diputado Felipe Arturo Camarena García, del PVEM. . . . .	314
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	315

MINUTA

#### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión del Distrito Federal, para opinión. . . . .	316
---	-----

#### DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

##### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad y Género, con proyecto de decreto por el que adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . .	371
---	-----

#### VOLUMEN IV

##### LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada. . . . .	413
---	-----

##### DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DIA NACIONAL DE LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON AUTISMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión



de Atención Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se declara el 2 de abril de cada año, Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo.....	424
--	-----

#### CODIGO CIVIL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. ....	431
---	-----

#### CODIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 205 Bis del Código Penal Federal.....	472
---	-----

#### EXPIDE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACION

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Derecho a la Alimentación.....	492
--	-----

#### EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MARINA MERCANTE Y DE LA INDUSTRIA NAVAL MEXICANA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicana. ....	544
---	-----

#### VOLUMEN V

#### CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ....	573
---	-----

CODIGO CIVIL FEDERAL Y CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal y se adiciona un artículo 371 Bis, al Código Federal de Procedimientos Civiles. . . . . **591**

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES O DECRETOS

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. . . . . **601**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN. . . . . **612**

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena. . . . . **613**

La diputada Josefina Salinas Pérez, del PRD. . . . . **613**

La diputada Margarita Saldaña Hernández, del PAN. . . . . **614**

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del PVEM. . . . . **614**

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del PRI. . . . . **615**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . **616**

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. . . . . **617**

Para referirse al dictamen, interviene:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. . . . . **627**

La diputada Adriana Soto Martínez, de MC. . . . . **628**

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del PRD. . . . .	628
El diputado Nabor Ochoa López, del PVEM. . . . .	629
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT. . . . .	630
El diputado Roberto Jiménez del Ángel, de NA. . . . .	630
El diputado Víctor Sánchez Guerrero, del PAN. . . . .	631
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	632
<b>LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad y Género, con proyecto de decreto por el que adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . .	632
Para referirse al dictamen, participa:	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. . . . .	632
La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM. . . . .	633
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC. . . . .	634
El diputado Ossiel Omar Niaves López, del PRI. . . . .	635
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	636
<b>DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON AUTISMO</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se declara el 2 de abril de cada año, Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo. . . . .	636
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
La diputada Cristina Ruiz Sandoval, del PRI. . . . .	636
Para referirse al dictamen, participa:	
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC. . . . .	637

La diputada Josefina Salinas Pérez, del PRD. . . . .	637
La diputada Martha Leticia Sosa Govea, del PAN. . . . .	638
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el 2 de abril de cada año, Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	638
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD	
LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	639
MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Bicentenario luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón. . . . .	651
DICTAMENES A DISCUSION DE PUNTOS DE ACUERDO	
ORIENTACION Y CAPACITACION DE LA POBLACION, ACERCA DE LOS RIESGOS DEL USO DE LA PASTILLA DE EMERGENCIA COMO METODO ANTICONCEPTIVO REGULAR	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, se implemente una campaña informativa, de orientación y capacitación de la población, acerca de los riesgos del uso de la pastilla de emergencia como método anticonceptivo regular. . . . .	672
CONTAMINACION, INTOXICACION Y ENVENENAMIENTO POR PLOMO EN LA SANGRE, QUE AFECTA A LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS A LA ANTIGUA FUNDIDORA DE AVALOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobernador del estado de Chihuahua, a fin de resolver la	

- problemática derivada de la contaminación, intoxicación y envenenamiento por plomo en la sangre, que afecta a los habitantes de las zonas aledañas a la antigua Fundidora de Avalos, en la Ciudad de Chihuahua. . . . . **677**
- ATENDER, PREVENIR Y SANCIONAR LA VENTA CLANDESTINA POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN RECETA MEDICA Y QUE SE USAN CON FINES ABORTIVOS
- A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para realizar las acciones en materia de vigilancia y control sanitario, a fin de atender, prevenir y sancionar la venta clandestina por Internet, de medicamentos que requieren receta médica y que se usan con fines abortivos. . . . . **681**
- ESTUDIOS, CAPACITACION DE MEDICOS E IMPLEMENTE MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE OSTEOPOROSIS
- A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, para que lleve a cabo estudios, capacitación de médicos e implemente medidas preventivas en materia de osteoporosis. . . . . **686**
- PREVENCION Y CONCIERTIZACION, ASI COMO LAS VACUNAS CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y EL CANCER CERVICO UTERINO
- A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo a fin de incrementar las campañas de prevención y concientización, así como las vacunas contra el virus del papiloma humano y el cáncer cérvico uterino. . . . . **689**
- DIFUNDA LA INFORMACION SOBRE LA CONVENIENCIA DE IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE VALES DE MEDICAMENTOS
- A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que difunda la información sobre la conveniencia de implementar un esquema de vales de medicamentos. . . . . **692**
- PROGRAMA Y CAMPAÑA DE DETECCION TEMPRANA DEL CANCER DE PULMON
- A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a titulares de distintas dependencias del Gobierno Federal, para que establezcan un programa y campaña de detección temprana del cáncer de pulmón. . . . . **695**
- ATENCION MEDICA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LAS MUJERES CON MAYOR RIESGO DE CONTRAER CANCER CERVICOUTERINO
- A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva, instrumente y vigi-

le que se realicen, en los establecimientos públicos de salud, las actividades de atención médica para la prevención y atención de las mujeres con mayor riesgo de contraer cáncer cervicouterino. . . . . **699**

#### GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de establecer mecanismos para concientizar a la sociedad y al sector productivo de alimentos, sobre la importancia de garantizar la inocuidad de alimentos. . . . . **701**

#### VOLUMEN VI

#### BENEFICIOS QUE TRAE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES Y SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN EL COMBATE A LOS DIVERSOS TRASTORNOS DEL SUEÑO

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de promover la importancia del buen dormir haciendo énfasis en los beneficios que trae a las niñas, niños y jóvenes y se fortalezcan las acciones en el combate a los diversos trastornos del sueño. . . . . **705**

Aprobados, Comuníquese. . . . . **707**

#### DECRETOS A DISCUSION DE NEGATIVOS DE INICIATIVAS

#### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. . . . . **707**

#### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. . . . . **718**

#### LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud. . . . . **742**

## LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud. . . . . 746

## LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. . . . . 749

## LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Seguridad Privada. . . . . 753

## LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. . . . . 755

Aprobados, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . 759

## INICIATIVAS

El presidente diputado Julio César Moreno Rivera informa que, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. . . . . 759

## LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 760

## LEY DE LA BOLSA AGROPECUARIA MEXICANA

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y

Crédito Público y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . **790**

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. . . . . **798**

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . **800**

#### LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Que reforma el artículo 25 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Guillermo Anaya Llamas, Consuelo Argüelles Loya, Ana Isabel Allende Cano, José Alejandro Montano García, María del Carmen García de la Cadena, Etienne Rivera Atolín, José Ángel Ávila Pérez, María Guadalupe Moctezuma Oviedo y Felipe Arturo Camarena García, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . **805**

CLAUSURA Y CITA . . . . . **810**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **811**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **812**

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental (en lo general y en lo particular). . . . . **819**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . . **824**



De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	829
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo general y en lo particular). . . . .	834
De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	839
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	844
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	849
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular). . . . .	854
De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano (en lo general y en lo particular). . . . .	859
De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular). . . . .	864
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se declara el 2 de abril de cada año, Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo (en lo general y en lo particular). . . . .	869
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	874
ANEXO	
Oficios de diversas autoridades y contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.	



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 270 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera** (a las 11:36 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 29 de abril de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Mesa Directiva**

En relación con dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo.

**De los diputados Lucila Garfias Gutiérrez, María del Rosario Fátima Pariente Gavito y Juan Ignacio Samperio Montaña**

En relación con retiro de iniciativas.

**Oficio de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Con el que remite el listado de cuestionamientos elaborado por el Comité de Derechos Humanos, de los cuales algunos se han identificado dentro de la competencia del Poder Legislativo.

**De la Secretaría de Educación Pública**

Con el que remite la información de las Unidades Responsables, correspondientes al Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al primer trimestre del ejercicio 2015.

**Solicitud de licencia**

Del diputado J. Jesús Oviedo Herrera.

**Iniciativa del titular del Poder Ejecutivo Federal**

Con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

**Iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y se Expide la Ley de Profesiones del Distrito Federal.

**Iniciativas del Congreso del Estado de Nuevo León**

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o., 9o. y 12 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 204 de la Ley del Seguro Social.

### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política

### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de disciplina de los diputados y diputadas.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 360 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 7o. y 7o.-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o., y se adicionan los artículos 43 bis y 45 bis de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Gobernación, por el que se adiciona la fecha 20 de julio "Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923, al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

### **Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo**

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, se implemente una campaña informativa, de orientación y capacitación de la población, acerca de los riesgos del uso de la pastilla de emergencia como método anticonceptivo regular.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobernador del estado de Chihuahua, a fin de resolver la problemática derivada de la contaminación, intoxicación y envenenamiento por plomo en la sangre, que afecta a los habitantes de las zonas aledañas a la antigua Fundidora de Ávalos, en la Ciudad de Chihuahua.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para realizar las acciones en materia de vigilancia y control sanita-

rio, a fin de atender, prevenir y sancionar la venta clandestina por Internet, de medicamentos que requieren receta médica y que se usan con fines abortivos.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, para que lleve a cabo estudios, capacitación de médicos e implemente medidas preventivas en materia de osteoporosis.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo a fin de incrementar las campañas de prevención y concientización, así como las vacunas contra el Virus del Papiloma Humano y el Cáncer Cérvico Uterino.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por el los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que difunda la información sobre la conveniencia de implementar un esquema de vales de medicamentos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a titulares de distintas dependencias del Gobierno Federal, para que establezcan un programa y campaña de detección temprana del Cáncer de Pulmón.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva, instrumente y vigile que se realicen, en los establecimientos públicos de salud, las actividades de atención médica para la prevención y atención de las mujeres con mayor riesgo de contraer Cáncer Cervicouterino.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de establecer mecanismos para concientizar a la sociedad y al sector productivo de alimentos, sobre la importancia de garantizar la inocuidad de alimentos.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de promover la importancia del buen dormir haciendo énfasis en los beneficios que trae a las niñas, niños y jóvenes y se fortalezcan las acciones en el combate a los diversos trastornos del sueño.

### **Dictámenes a discusión negativos de iniciativas**

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicio-

na diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Seguridad Privada.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

### **Iniciativas**

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejan-

dro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 141 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 173, 177 y 211 Bis del Código Penal Federal y 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ana Isabel Allende Ca-

no, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 73 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52 y 57 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 92 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Deporte.

Que reforma los artículos 30. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 70., 23 y 34 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 224 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 162 Bis y 191 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 126 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Asentamientos Humanos, suscrita por los diputados Celia Isabel Gauna Ruiz de León y María Esther Gutiérrez Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19 y 23 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 206 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmen Julieta Torres Lizarraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 425 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Álvaro Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55, 58 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 bis 5 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Roberto Jiménez del Ángel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 368 Sextus al Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Celia Isabel Gauna Ruiz de León y Patricia Elena Retamoza Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 173 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Erika del Carmen Ramagnolli Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 96, 97 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María de Lourdes Medina Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7-Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada



Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la PGR y del SAT, para que se investiguen la presunta comisión de delitos por parte del Gobernador del estado de Sonora y diversos funcionarios, así como al candidato del PAN a la gubernatura de ese estado, suscrito por las diputadas Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Elsa Patricia Araujo de la Torre y Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a reuniones de trabajo con el titular de la PROFEPA y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el Estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

**El Presidente diputado Julio Cesar Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior...

**El diputado Juan Bueno Torio** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Sí, diputado Juan Bueno Torio ¿Para qué efectos? Sonido a la curul del diputado, por favor.

**El diputado Juan Bueno Torio** (desde la curul): Es de tema de orden del día, diputado, todavía no llega al tema; se lo planteo ahorita cuando ponga usted a aprobación el orden del día. Gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Diputado, ya se dio cuenta con el orden del día, si gusta, adelante con su intervención.

**El diputado Juan Bueno Torio** (desde la curul): Sólo, presidente, para solicitarle que los temas agendados en iniciativas que presenté desde el día 3 de febrero, que siguen agendados como iniciativas a presentarse ante el pleno, en virtud de que estamos terminando ya el periodo, le solicito que sean turnadas a las comisiones.

Son iniciativas vinculadas a la reforma integral del campo que –entre otras cosas– crea un código de procedimientos agrarios que no tenemos; crea un mercado de futuro de productos agropecuarios con el propósito de garantizar al campo mexicano esa reforma que tantos años se ha estado dilatando.

Por eso es que nosotros consideramos que es urgente y le pido –por favor– que al turnarlo a las comisiones les indique que ojalá y las puedan dictaminar en este periodo, para dejarle un producto terminado a las próxima Legislatura. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Así se hará y tome nota la Secretaría.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiocho de abril de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Se-

siones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta diputadas y diputados, a las once horas con veintiocho minutos del martes veintiocho de abril de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva:

- Por la que se comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo por el que se desechan proposiciones de las Comisiones:

- Agricultura y Sistemas de Riego:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de liberar los recursos del Programa Emergente del Café dos mil catorce; en beneficio de los productores de café en el estado de Veracruz.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda la solicitud del gobierno del estado de Colima, a fin de que se libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad.

- Derechos Humanos:

- Tres, en materia de discriminación a personas tatuadas, con perforaciones y con preferencias sexuales diferentes.

- Tres, en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

- Por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad.

- Por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, a fin de investigar las presuntas violaciones cometidas en contra del ciudadano Alejandro Mondragón, y al titular de la Secretaría de la Contraloría de esa entidad, para que se indague el presunto conflicto de interés entre el gobierno y la empresa Profer Corporación, S.A. de C.V.

- Por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad para que investigue la detención con uso excesivo de la fuerza en contra de estudiantes normalistas del estado de Guerrero, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública y al subsecretario de Gobernación, para que tomen diversas medidas relacionadas con la reposición del semestre de las normales rurales de dicho estado.

- Por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del estado y a la Subsecretaría de Gobernación a tomar medidas para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad.

- Población, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y en coordinación con las treinta y dos entidades federativas, lleve a cabo medidas necesarias a fin de disminuir los índices de personas sin actas de nacimiento.

- Turismo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y a la Dirección General de ProMéxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, estado de Chiapas.

Publíquense en el Diario de los Debates. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

- En relación con la modificación de turno de la iniciativa por la que se reforma el artículo treinta y cinco, fracción Segunda, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo noventa Bis, noventa y uno, y noventa y dos del Código de Comercio, presentada por el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza, el dieciséis de abril de dos mil quince. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De la diputada Karina Labastida Sotelo, del Partido Acción Nacional, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese.

c) De la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, con la que solicita se retire el punto de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a garantizar y homologar la coordinación para la asesoría y la gestión para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y municipales de las policías con el fin de que sean capacitadas y establecer mecanismos administrativos necesarios para asegurar que la mujer víctima de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento y reparación del daño, presentada el veintiséis de marzo de dos mil quince. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Salud, con la que remite el Primer Informe Trimestral dos mil quince de diversos programas sujetos a reglas de operación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) Del Congreso del estado de Zacatecas, por la que felicita y reconoce a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. De enterado.

f) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a la reformulación del abordaje de la Fibromialgia. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Sobre la situación que guarda el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- A fin de fortalecer las acciones relativas al otorgamiento de servicios de salud a la población. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Para que sea declarado el diecinueve de noviembre como “Día Nacional contra el abuso sexual infantil”. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- Con la que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año:

- Relativo al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.

- A fin de destinar dos fechas al año a la Cámara de Diputados para la exhibición gratuita de una actividad cinematográfica, artística o cultural.

- Relativo a que dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior.

- A fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo.

- Para que implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas.

- Relativo a diseñar e implementar mecanismos que difundan el cuidado al medio ambiente.

- Para que atiendan las denuncias presentadas por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014, en el poblado de Tlalpa, Guerrero.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

## g) Del Congreso del estado de Quintana Roo,

- Con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo al incremento del Acervo Histórico del Museo Legislativo. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

- Para que planeen, organicen y desarrollen un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a la creación de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables. Se remite al promovente, para su conocimiento.

## h) De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

## i) De la Cámara de Senadores, con las que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo ciento veintitrés constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- Por el que se declara el día dieciocho de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción tercera del artículo cuarenta y dos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo cuarenta y dos de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos tercero, veintiuno, y veintisiete de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se reforman las fracciones: décima primera y décima segunda, y se adiciona una fracción décima tercera al artículo veintiséis de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

## j) Del Congreso del estado de Jalisco, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- or el que se reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo dieciséis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto que conforman la agenda legislativa del final del Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año Legislativo de Ejercicio de la actual Legislatura. Se concede el uso de la palabra para referirse al acuerdo al diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento de Regeneración Nacional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación que adiciona la fecha veinte de julio “Aniversario de la muerte del General Francisco Villa en 1923”, al inciso b) del artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El Presidente expresa sus condolencias por las pérdidas humanas del pueblo de Nepal a consecuencia del terremoto ocurrido en aquel país.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional; Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional; Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática; y María Beatriz Zavala Peniche, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Salud, por el que se reforman los artículos veintiocho Bis y doscientos veintiséis de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Mario Alberto Dávila Delgado. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento de Regeneración Nacional;

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de orden el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

en pro Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo;

A las doce horas con siete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos noventa y dos diputadas y diputados.

En su oportunidad y desde su curul realizan comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Mauricio Sahui Rivero, del Partido Revolucionario Institucional; Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

En pro Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano;

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

Y en pro Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de orden y comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; y la diputada Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En votación nominal por trescientos cincuenta votos a favor, diez en contra, y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos veintiocho Bis y doscientos veintiséis de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Regeneración Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

b) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el numeral uno, del artículo ciento cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen la diputada y los diputados: en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional; y en pro Héctor Ireneo Mares Cossío, de Movimiento Regeneración Nacional; Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; y Adriana Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos setenta y cinco votos a favor, y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral uno, del artículo ciento cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

c) Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, por el que se reforma la fracción décima primera del artículo ciento noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional;

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

En pro Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional; y en pro Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos noventa y un votos a favor; y ocho en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción décima primera del artículo ciento noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

d) De Economía, por el que se reforma el artículo treinta y cinco, fracción segunda de la Ley Federal de Procedimien-

tos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos noventa Bis, noventa y uno, y noventa y dos del Código de Comercio. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Rubén Benjamín Félix Hays, quien presenta propuesta de modificación al dictamen, misma que en votación económica se acepta. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea e intervienen en pro los diputados Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México;

#### **Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera**

y Pedro González Hinojosa, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos ochenta y un votos a favor; y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta y cinco, fracción segunda de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos noventa Bis, noventa y uno y noventa y dos del Código de Comercio, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

e) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan dos numerales al artículo veinticuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Marcos Aguilar Vega. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento de Regeneración Nacional; en pro Cristina González Cruz, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional; en pro Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; y en pro Nidia Saavedra Pérez, del Partido Acción Nacional. Para presentar propuesta de modificación al artículo veinticuatro del proyecto de decreto, se concede el uso de la pa-

labra al diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional, misma que en votación económica no se admite a discusión, se desecha. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos treinta votos a favor; cuarenta y seis en contra; y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo veinticuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza. El Presidente hace aclaraciones.

f) De Justicia, por el que se reforman los artículos cincuenta y cinco del Código Civil Federal, doscientos treinta del Código Penal Federal y trescientos ochenta y nueve Bis de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado José Luis Márquez Martínez. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Lucila Garfías Gutiérrez de Nueva Alianza; Lorena Gutiérrez Landavazo, del Partido Acción Nacional; y David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México, quien presenta propuestas de modificación al proyecto de decreto, mismas que en votación económica se admiten a discusión y se aceptan; y en pro Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y tres votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cincuenta y cinco del Código Civil Federal, doscientos treinta del Código Penal Federal y trescientos ochenta y nueve Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

g) De Reforma Agraria, por el que se reforma la fracción sexta del artículo ciento ochenta y cinco de la Ley Agraria. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa.

### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; en pro María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; Brisa Esmeralda Céspedes Ramos, del Partido Acción Nacional; José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática; María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México; y Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la propuesta de modificación al artículo ciento ochenta y cinco, fracción sexta, del proyecto de decreto, presentada por el diputado Mario Sánchez Ruiz, del Partido Acción Nacional, que en votación económica se admite a discusión y se acepta. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos sesenta y un votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción sexta del artículo ciento ochenta y cinco de la Ley Agraria, con la modificación aceptada por la Asamblea. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa que recibió solicitud de la Comisión de Pesca para procesar los dictámenes registrados en el orden del día con los números nueve y catorce en una sola intervención, en la inteligencia, de que aun cuando la argumentación sea en una sola participación, serán votados por separado.

h) De Pesca:

- Por el que se adiciona el artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Se concede el uso de la palabra para fundamentar ambos dictámenes, en nombre de la Comisión, al diputado Alfonso Inzunza Montoya.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

Se someten a discusión en lo general y en lo particular e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Adriana Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; en pro Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; en pro Claudia Rocío Villa Oñate, del Partido Acción Nacional; en pro Angélica Rocío Melchor Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro Carmen Julieta Torres Lizárraga, del Partido Revolucionario Institucional.

- Por lo que se refiere al proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos cincuenta y cuatro votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.
- En cuanto al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. En votación nominal por trescientos treinta y cuatro votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de las Comisiones de:

a) Transportes:

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y de Caminos y Puentes Federales, se coordinen y realicen las acciones necesarias para erradicar el ambulante que se presenta en el Puente Internacional Hidalgo-Reynosa, en el estado de Tamaulipas.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del titular de Caminos y Puentes Federales, realice las acciones necesarias que permitan el restablecimiento de la iluminación en el acceso al Puente Internacional Reynosa-Pharr, en el estado de Tamaulipas.

b) Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Por los que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Comisión Nacional del Agua ejecuten acciones preventivas y correctivas o de remediación y de las responsabilidades en las afectaciones del río Tonto, afluente del río Papaloapan.
- Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría General de la República, realicen diversas acciones en materia de conservación del jaguar, especie en peligro de extinción.
- Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realice las acciones necesarias para detener el daño al medio ambiente derivado de las actividades de la empresa “Palma Tica de México, S.A. de C.V.” en los estados de Campeche y Chiapas.
- Por el que se exhorta a distintas dependencias federales y del estado de Oaxaca, para que implementen una estrategia de impulso turístico sustentable en el proyecto denominado “Desarrollo Playa Cacaluta, Órgano y Maguey”.

c) Igualdad de Género:

- Por el que se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno en materia de trabajo, a fin de garantizar la inclusión de las mujeres a la vida laboral con igualdad de oportunidades.
- Por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia de feminicidio en base a la Legislación Federal y a los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.
- Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, a fin de evitar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en el penal femenino de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca.



- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el marco del ajuste al gasto para dos mil quince anunciado por dicha dependencia el pasado treinta de enero, garantice que los recursos clasificados en el anexo trece erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no sean afectados.

#### d) Protección Civil:

- Por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que de manera conjunta establezcan con las autoridades encargadas de Protección Civil de los Estados y los municipios, un programa o acciones de verificación y detección de irregularidades de las tomas de gas natural o LP en las unidades habitacionales de todo el país.

- Por los que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas estatales y del Distrito Federal para implementar un Programa Especial en el ciclo escolar dos mil quince-dos mil dieciséis de protección civil, con motivo del trigésimo aniversario de los sismos de mil novecientos ochenta y cinco.

- Por los que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que en coordinación con los Gobiernos Estatales, realicen una estricta verificación a todas las empresas transportistas de gas LP, tanto a sus instalaciones, parque vehicular y capacitación de su personal.

#### e) Derechos Humanos:

- Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo.

- Por los que se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función Pública y al Gobernador del estado de Michoacán, respecto a la desaparición de siete agentes de la Policía Federal y un civil el dieciséis de noviembre de dos mil nueve en las inmediaciones del municipio de Zitácuaro, Michoacán.

- Por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevención de la Discriminación, a fin de investigar y fincar las responsabilidades correspondientes al alcalde de Chihuahua, por su conducta discriminatoria.

- Por los que se exhorta a distintas autoridades con motivo de presuntas violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos Martín Alonso Colmenero Ledezma y Francisco Javier Aguilar Siller en el estado de Chihuahua.

- Por los que se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, a agilizar las investigaciones derivadas de la denuncia interpuesta por el ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez, en relación con los ataques de que fue víctima, y al Gobierno del estado de Puebla para que garantice su seguridad e integridad, así como la de su equipo de trabajo.

- Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que garantice la salud, integridad y el debido proceso apegado al pleno respeto a los derechos fundamentales de la ciudadana María Aurora Meza Calles.

- Por los que se exhorta a diversos congresos locales a emprender medidas legislativas tendientes a armonizar sus normas en materia de no discriminación.

- Por los que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Puebla y a diversas autoridades, para que realicen distintas acciones en torno a las presuntas violaciones de los derechos humanos de activistas y alcaldes auxiliares del estado.

- Por los que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Morelos a que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado.

- Por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita respecto al caso de la ciudadana Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

- Por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, para que investigue los presuntos actos conculcadores de derechos hu-

manos que la policía y personal de la administración municipal de Texcoco pudieran haber realizado durante el desalojo y demolición de viviendas, ocurridos el día veintiocho de octubre de dos mil trece en el predio “El Barco” de los ejidos de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México.

- Por los que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones, considere ampliar las investigaciones sobre el caso de desaparición forzada de la ciudadana Aurora de la Paz Navarro del Campo durante el periodo de la llamada “guerra sucia”.

- Por los que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos ambas del estado de Puebla, para que dé celeridad a la investigación 698/2014/Zacapoaxtla, e investigue las presuntas violaciones a los derechos fundamentales que pudieran haber sido cometidas en agravio de las víctimas durante la sustanciación de dicha averiguación.

#### f) Distrito Federal:

- Por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal prestar los servicios de seguridad y vigilancia al exterior de los planteles educativos con la finalidad de velar por la integridad de los jóvenes estudiantes.

- Relativos al rescate de la Merced, en el Distrito Federal.

- Por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación al adiestramiento y habilidades en el manejo y trato de los operadores de los vehículos del Metrobús.

#### g) Derechos de la Niñez:

- Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Procuraduría General de la República y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo una campaña de prevención, orientación e información a las y los mexicanos contra la conducta atípica denominada grooming.

- Por los que se exhorta a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que lleve

a cabo acciones tendientes a la disminución del maltrato infantil.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República a sumarse e implementar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la Lucha Contra el Abuso Sexual Infantil y las imágenes ilegales en internet.

- Por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, con excepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos.

#### h) Agricultura y Sistemas de Riego:

- Por el que se exhorta a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, para que difundan y fortalezcan sus acciones de investigación, información y educación, sobre el impacto del maíz transgénico en la salud humana y la diversidad biológica.

- Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, y a la Universidad Autónoma Chapingo, a realizar acciones para impulsar la producción y comercialización de la pitahaya.

#### i) Educación Pública y Servicios Educativos:

- Relativo al rescate de las obras murales y demás elementos que se encuentran en el inmueble que alberga la Escuela Primaria “Doctor Belisario Domínguez”, ubicada en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Relativo a la creación de la Universidad de la Energía, en la ciudad de Villa Hermosa, Tabasco.

En votación económica se aprueban en conjunto. Comuníquense.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dicámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) Unidas de Pesca, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

b) De Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona un artículo veintitrés Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

c) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Que reforma el artículo ciento trece de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

d) De Deporte, que adiciona un artículo ochenta y cinco Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

e) De Educación Pública y Servicios Educativos:

- Que reforma los artículos octavo y trece de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en materia de primeros auxilios.
- Que reforma los artículos cincuenta y cinco, y cincuenta y nueve de la Ley General de Educación, y once de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de instalaciones para la práctica del deporte.

f) Unidas de Población y de Salud, que reforma los artículos ciento siete de la Ley General de Población, y trescientos veinticuatro de la Ley General de Salud.

g) De Educación Pública y Servicios Educativos:

- Que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de creación de distritos escolares.
- Que reforma los artículos séptimo, octavo, y sesenta y cinco de la Ley General de Educación, en materia de salud psicofísica.

h) De Transportes, que reforma y adiciona los artículos sexto, once, veintiuno, veintitrés, veintisiete, treinta y tres, cuarenta y ocho, cincuenta y siete, sesenta y siete, sesenta y ocho, y ochenta y uno de la Ley de Aeropuertos.

En votación económica se aprueban en conjunto. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos, por lo que se refiere al último de los asuntos, devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Economía, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

c) Justicia, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

d) Seguridad Pública:

- Por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Por el que se reforma el artículo ciento treinta de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

e) Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforma el artículo quinto y se adicionan los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cinco Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

f) Comunicaciones, con el que se adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se da cuenta con acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Quinta Circunscripción Plurinominal. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban, comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Juan Pablo Adame Alemán, Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo octavo de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cincuenta y uno, y cincuenta y cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veintitrés, y veintisiete de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Iniciativa Ciudadana. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Juan Pablo Adame Alemán y Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y cuatro de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos segundo, tercero, treinta, y treinta y uno de la Ley Federal de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cincuenta y dos de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- José Antonio León Mendivil, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo primero de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, para dictamen. del Artículo ciento veintitrés Constitucional y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, para dictamen.
- Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo veintitrés de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.
- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Alejandro Carbajal González, del Partido de la Revolución Democrática, que deroga los artículos doscientos quince-A, doscientos quince-B, doscientos quince-C y doscientos quince-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, y ciento sesenta y tres de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.
- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo segundo de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo doscientos cuarenta y tres del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y seis del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Abraham Correa Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, para dictamen.
- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del Partido de la Revolución Democrática, para el rescate de los restos mortales de sesenta y tres mineros fallecidos en la Mina Pasta de Conchos, en la explosión del diecinueve de febrero de dos mil seis. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuarenta y dos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.
- Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley sobre el Uso Legítimo de la Fuerza por los Servidores Públicos encargados de hacer cumplir la Ley del Estado Mexicano. Se turna a la Comisión de Gobernación con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos sesenta y cuatro, y sesenta y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos trescientos veintiséis de la Ley de Concursos Mercantiles, y doscientos cuarenta y siete Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Agraria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales con opinión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Antonio Sansores Sastré, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley del Expediente Clínico Universal con Firma Electrónica. Se turna a la Comisión de Salud con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos octavo, y veintinueve de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos veintitrés de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y primero de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.
- Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y ciento diecisiete de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos

Constitucionales con opinión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Carlos Humberto Aceves y del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República, a fin de acelerar las investigaciones relacionadas con el secuestro y homicidio del Diputado Federal Gabriel Gómez Micher y su colaborador Heriberto Núñez Ramos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de homologar las tarifas de distribución de Gas Natural, en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Francisco Tomás Rodríguez Montero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a las autoridades estatales y federales, para que se implementen acciones coordinadas a fin de garantizar la seguridad de los usuarios de los bancos en la Ciudad de Cuautla, Morelos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de reformar el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como del Gobierno del Estado de Coahuila, a fin de atender la demanda de los habitantes de

San José Cloete y Villa de Agujita, en el municipio de Sabinas, Coahuila, respecto al estatus de los títulos de propiedad y de concesiones mineras de las áreas afectadas por la explotación de carbón. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Landy Margarita Berzunza Novelo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Secretaría de Marina, para que promuevan y refuercen las acciones de inspección y vigilancia para inhibir la pesca ilegal del pepino de mar. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.

- Cinthya Noemí Valladares Couoh y María Fernanda Romero Lozano, del Partido Acción Nacional y de Movimiento de Regeneración Nacional, respectivamente, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que realicen un diagnóstico epidemiológico integral sobre la enfermedad de alergias alimentarias. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Francisco Tomás Rodríguez Montero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que difunda el estado de guarda la ejecución de la obra de ampliación de la autopista La Pera - Cuautla. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, para que realicen diversas acciones enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y de alimentación en favor de las menores Fernanda e Isabella Baez Korrodi. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Williams Ochoa Gallegos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el Estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guiller-

mo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se establezcan las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en los que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por la explotación infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Procuraduría General de la República, a fin de designar un Fiscal especial para investigar las ejecuciones extrajudiciales o sumarias ocurridas en los municipios de Tlatlaya, Estado de México y Apatzingan, Estado de Michoacán, en contra de la civiles. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de Secretaría de Seguridad Pública, para que se garantice y homologue la coordinación para la asesoría y la gestión de incorporación del Protocolo de Actuación Policial en la Materia de Violencia de Género en el mando único en las policías municipales. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Procuraduría General de la República, a fin de designar un Fiscal especial para investigar los asesinatos de periodistas en el Estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que coordinen acciones tendientes a la inspección, verificación y control de los alimentos que se ofertan en restaurantes de comida china en el país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Co-

misión Nacional del Agua, a fin de investigar y supervisar las actividades que realiza Grupo México en la afluencia del Río Sonora, así como del número y el estatus que guardan los pozos concesionados a Buenavista del Cobre, de Grupo México. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Trinidad Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ing. Rodolfo Lacy Tamayo, en su carácter de miembro propietario del Fideicomiso no. 80724, mejor conocido como “Río Sonora”, a los demás miembros del Comité Técnico, a las autoridades, así como al Gobernador del Estado de Sonora, a fin de realizar las acciones necesarias para agilizar y poner en operación los programas en materia de salud, desarrollo económico e infraestructura hidráulica y carretera, en beneficio de las poblaciones afectadas por el derrame en el “Río Sonora”. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita se proceda al deslinde de responsabilidades y a la reparación del daño que en derecho procedan, en el caso de la adolescente Alondra Luna Núñez, aplicándose las acciones necesarias para evitar a futuro que otras niñas y niños sean sustraídos del país en desconocimiento de sus derechos humanos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la remoción de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Diputados integrantes de la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, para que implemente un protocolo de actuación para desastres mayores que ocurran en la ciudad; así como para que se otorguen apoyos económicos a los permisionarios afectados por el incendio ocurrido en la Central de Abasto, el pasado siete de abril de dos mil quince. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y Servicio de Administración Tributaria a investigar la presunta



comisión de delitos por el Gobernador, diversos funcionarios y el candidato del Partido Acción Nacional la gubernatura del estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de miércoles veintinueve de abril de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Es cuanto.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Aprobada.

**El diputado Mario César Gaona García (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Sí, diputado. ¿Para qué efectos? Sonido a la curul del diputado.

**El diputado Mario César Gaona García (desde la curul):** Gracia presidente. El objeto de mi participación, señor presidente, es que por este medio se haga un llamado a todos los que imparten justicia en nuestro país, en especial a la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral, y al Supremo Tribunal, particularmente al magistrado Octavio Galván Rivera, por ser él quien ha recibido el expediente de un curso de reconsideración de número 122/2015 y solicitarle sea este expediente estudiado para evitar que se consuma un delito electoral, señor presidente, y si me permite.

Bien, compañeras, compañeros, señor presidente, en el sentido de que se respeten los derechos individuales y constitucionales de todo ciudadano, me permito manifestar desde esta curul que estoy a favor de que todo procedimiento judicial o administrativo, los ciudadanos sean escuchados, que se les otorgue el derecho de ser oídos y vencidos en juicio.

Me permito citar el caso concreto del expediente ST-JDC-211/2015 y sus acumulados, en el cual la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Toluca, integrado por los magistrados Juan Carlos Silva Adaya, presidente; María Hernández Chong Cuy, ponente, y Martha Concepción Martínez Guarneros, han resuelto dicho expediente el día 23 de abril de 2015, sin valorar adecuadamente las pruebas aportadas por todas y cada una de las partes, ya sea que se les conceda o no valor, pero se debieron mencionar, valorar y razonar sobre si les concedía o no valor, el cual era motivo por el cual tal determinación, por lo que sin fundamento la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Toluca, estado de México, para no entrar al estudio de las pruebas aportadas decide no reconocerles carácter a todas las partes, transgrediendo los derechos de uno de los quejosos, cuando todos los involucrados están debidamente acreditados en juicio y como consecuencia dicho órgano jurisdiccional resuelve en forma parcial sin congruencia desestimando todas las pruebas aportadas y, más aún, ignorando que tiene la obligación de hacer llegar a todos los medios necesarios para resolver a verdad sabida con todas las pruebas aportadas, partiendo de un hecho conocido para llegar a la verdad de otro desconocido, cosa que no llevó a cabo la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial en Toluca, autoridad que hizo caso omiso, se cegó a ver las pruebas de todas las partes, en caso particular del tercer interesado del Partido de la Revolución Democrática, en este caso Edilberto Pineda, y no llamó al que tenía legítimo interés, a Baltazar Gaona Sánchez...

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Sí, diputado. Concluya. Mire, ese caso, con todo gusto su intervención va a quedar incorporada al Diario de los Debates, si nos lo hace llegar a esta Presidencia les agradeceríamos con todo gusto.

**El diputado Mario César Gaona García (desde la curul):** Me permito concluir, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Abrevie, por favor, porque estamos abriendo la sesión.

**El diputado Mario César Gaona García (desde la curul):** Claro que sí. Luego entonces aquí los presentes tenemos la responsabilidad encomendada por el pueblo, a través del voto depositado en las urnas, de velar por el respeto de nuestro Estado de derecho y exigir que se respeten los derechos de todos los ciudadanos.

Y, en el caso que acabo de mencionar, pido que la Sala Superior del Tribunal Electoral atraiga este caso a través del recurso de reconsideración, mismo que ya han presentado las partes. Han sido ignoradas y violentadas en su garantía de audiencia, derecho humano fundamental de todo ciudadano...

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Diputado, ése es un asunto del tribunal. Por favor, háganos llegar el tema y con todo gusto le damos trámite.

**El diputado Mario César Gaona García** (desde la curul): Con mucho gusto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Le agradecemos. Proceda la Secretaría.

**El diputado José Noel Pérez de Alba** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Solicitó la palabra el diputado José Noel Pérez de Alba, del PRI. Diputado, desde su curul, por favor. Sonido en la curul del diputado José Noel.

**El diputado José Noel Pérez de Alba** (desde la curul): Presidente, para pedirle a usted que la bancada de Jalisco propusimos un punto de acuerdo para exigir a las autoridades agilizar las investigaciones en torno al asesinato de nuestro amigo diputado Gabriel Gómez Michel, que hasta la fecha no tenemos ningún resultado, esperando su comprensión para tener próximas respuestas y atenciones de la procuraduría. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Compartiendo la preocupación de los hechos de igual forma ruego se impulse lo propio en la Junta de Coordinación Política.

Continúe la Secretaría.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

Esta presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

### Salud

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los estados y del Distrito Federal, para que hagan del conocimiento público el número de centros de asistencia social públicos y privados con que cuenta cada entidad.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que solicite formalmente ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU, la autorización para cultivar opio de manera lícita.

### Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2015.— Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los estados y del Distrito Federal, para que hagan del conocimiento público el número de centros de asistencia social públicos y privados con que cuenta cada entidad

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 primer párrafo, 85, 157 fracción I y 158

fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

## I. Metodología

Los integrantes de la Comisión de Salud, encargados del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 5 de marzo de 2015, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los estados y del DF, para que hagan del conocimiento público el número de centros de asistencia social públicos y privados con que cuenta cada entidad.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo, se turnara a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

## II. Contenido

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y al Distrito Federal para que a través de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) hagan del conocimiento de la opinión pública cuantos centros de asistencia social públicos y privados existen en cada una de las entidades para conocer el total de ellos en el país.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y al Distrito Federal para que realicen un diagnóstico que registre el número, sexo y edad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros de asistencia social públicos y privados, a efecto de que permita establecer políticas públicas integrales y multidisciplinarias para garantizar en el ámbito de sus respectivas competencias y sus atribuciones los derechos humanos de los mismos, así como la implementación de lineamientos y mecanismos eficaces para la supervisión, seguimiento y vigilancia de los procesos de atención y de los servicios que reciben por parte del estado y de las instituciones sociales y privadas.

## III. Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** El acceso a la información es pública, así lo determina el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se expresa lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

...

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Así bien, existe la plena garantía a través de la Ley Suprema Constitucional el acceso a la información de la utilización de recursos públicos para la implementación de programas en cualquiera de los ámbitos de gobierno.”

**Tercera.** Que lo indicado por el proponente a través de casos particulares, es motivo principal por el cual exhorta a la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias a determinar cuántos centros de atención de asistencia social se encuentran en operación así como la elaboración de un registro que contemple el número, sexo

y edad de las niñas, niños y adolescentes que reciben servicios de asistencia social.

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y al Distrito Federal para que a través de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) hagan del conocimiento de la opinión pública cuántos centros de asistencia social públicos y privados existen en cada una de las entidades para conocer el total de ellos en el país.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y al Distrito Federal para que realicen un diagnóstico que registre el número, sexo y edad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros de asistencia social públicos y privados, a efecto de que permita establecer políticas públicas integrales y multidisciplinarias para garantizar en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones los derechos humanos de los mismos, así como la implementación de lineamientos y mecanismos eficaces para la supervisión, seguimiento y vigilancia de los procesos de atención y de los servicios que reciben por parte del estado y de las instituciones sociales y privadas.

En este sentido, al revisar la Ley de Asistencia Social, se encuentra el siguiente fundamento legal para la creación del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social:

#### Para la Secretaría de Salud

“**Artículo 9, fracción XIII.** Coordinar, integrar y sistematizar un directorio nacional de instituciones públicas y privadas de asistencia social;

...

**Artículo 51.** Las instituciones privadas de asistencia social serán consideradas de interés público y tendrán los siguientes derechos:

a) Formar parte del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social;

**Artículo 56.** Se crea el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social con objeto de dar publicidad a los servicios y apoyos asistenciales que presten las instituciones públicas y privadas, así como su localización

en el territorio nacional. Este directorio estará a cargo del organismo.

**Artículo 57.** El Directorio Nacional se conformará con las inscripciones de las instituciones de asistencia social que se tramiten:

- a) A través de los sistemas para el desarrollo integral de la familia estatales o del Distrito Federal;
- b) A través de las juntas de asistencia privada u organismos similares, y
- c) Las que directamente presenten las propias instituciones ante este directorio.

**Artículo 58.** El registro de las instituciones y la supervisión de las funciones asistenciales, será requisito para recibir recursos de las instituciones de asistencia social pública.

**Artículo 60.** Las instituciones recibirán una constancia de su registro en el directorio y el número correspondiente.

Este directorio nacional tiene como objetivo administrar un registro especializado de instituciones públicas y privadas de asistencia social ubicadas en el territorio nacional, con el fin de difundir sus servicios entre la población requirente de ellos, y el público en general interesado en el tema.

De esta manera, se emite una cédula de registro en donde se encuentran las siguientes especificaciones:

1. Datos generales, denominación o razón social registro federal de contribuyentes (RFC), domicilio completo, teléfono, correo electrónico y página web.
2. Datos legales acta constitutiva/decreto de creación domicilio legal y domicilio social representante(s) legal(es).
3. Datos de la operación de la institución objeto social y servicios que brinda, población objetivo/cobertura de atención, recursos humanos ámbito geográfico de acción infraestructura financiamiento coordinación difusión domicilios sociales<sup>1</sup>.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN

(ANOTE LA CANTIDAD DE PERSONAS A LAS QUE LES HA BRINDADO EL SERVICIO, DE ACUERDO A SU RANGO DE EDAD Y GÉNERO, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO O DURANTE LOS MESES QUE LLEVA OPERANDO)

	POBLACIÓN OBJETIVO	RANGOS DE EDAD	COBERTURA TOTAL ANUAL	
			HOMBRES	MUJERES
8.1	NIÑAS Y/O NIÑOS	0 A 11 AÑOS	64	67
8.2	ADOLESCENTES	12 A 17 AÑOS	146	191
8.3	ADULTOS	18 A 59 AÑOS	154	240
8.4	ADULTOS MAYORES	60 A MAS AÑOS	10	10
8.5	FAMILIA	TODAS LAS EDADES		

IX. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE SERVICIO (LUGAR DONDE REALIZA LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL)

9.1 ESTADO	CHIHUAHUA	9.2 MUNICIPIO DELEGACIÓN	HGO DEL PARRAL
------------	-----------	--------------------------	----------------

ANOTE ENCARREANTE EL NÚMERO DE LOCALIDADES Y/O COLONIAS

9.3 LOCALIDADES	5	9.4 COLONIAS	20
-----------------	---	--------------	----

ANOTE LA CAPACIDAD DE COBERTURA DE ATENCIÓN CON LA QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN

9.5 CAPACIDAD DE COBERTURA DE ATENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	1,250
--	--------------------	-------

En este sentido, lo que el proponente sugiere ya se encuentra contemplado en la Ley de Asistencia Social y es visible a través del portal electrónico de la Secretaría de Salud a través del Centro de Información y Documentación sobre Asistencia Social.

El Centro de Información y Documentación sobre Asistencia Social (Cenddif) es una unidad de información que resguarda material bibliohemerográfico y audiovisual, relacionado a las temáticas de la asistencia social, como: infancia, familia, adulto mayor, género, discapacidad, etcétera.

El objetivo del CENDDIF es ofrecer servicios de información especializada al interior del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en sus tres órdenes de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como a todas aquellas instituciones y personas interesadas en el campo de la asistencia social, a través de asesorías para el uso de la información<sup>2</sup>.

En este sitio se encuentra las formas en cómo se prestarán los servicios y la solicitud de información que requiere el proponente.

Por lo tanto, a sabiendas de que la información solicitada es pública y se encuentra regulada por el ordenamiento legal de Asistencia Social, así como en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, todo esto visible a través del portal <http://micrositios.dif.gob.mx/dgpas/centro-de-informacion-y-documentacion/> los integrantes de la Comisión de Salud ven innecesario la aprobación de este punto de acuerdo.

Así bien, se somete a consideración lo siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** Se desecha el punto de acuerdo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Segundo.** Archívese el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

### Notas:

1. [http://blogs.iap.org.mx/gallery/2/Presentacion\\_DNIAS.pdf](http://blogs.iap.org.mx/gallery/2/Presentacion_DNIAS.pdf)
2. <http://micrositios.dif.gob.mx/dgpas/centro-de-informacion-y-documentacion/>

Palacio Legislativo, a los 22 días del mes de abril de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; María de Jesús Huerta Rea, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Elizabeth Vázquez Hernández (rúbrica), María Mercedes León Andablo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), María Lucrecia Arzola Godínez (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Micher Camarena, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Simón Lomelí Cervantes (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Micaela Rodríguez Zamora.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que solicite formalmente ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU, la autorización para cultivar opio de manera lícita

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, primer párrafo, 85, 157, fracción I, y

158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. Metodología

Los integrantes de la Comisión de Salud, encargados del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 7 de abril de 2015, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que solicite formalmente ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU, la autorización para cultivar opio de manera lícita.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, se turnara a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

### II. Contenido

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al presidente de la República a solicitar de manera formal ante la Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas autorización para que el país esté en condiciones de cultivar la amapola y de manera lícita, a fin de hacer frente a la escasez de medicamentos derivados de opiáceos para aliviar el dolor de personas que padecen enfermedades terminales.

### III. Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** Según la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud los opiáceos son agentes depresivos del sistema nervioso central. Algunos son ilegales (sin receta), como la heroína y el opio, pero dentro de este grupo también se encuentran algunas sustancias recetadas que por lo general se utilizan para tratar el dolor. El consumo de opiáceos ilegales o sin receta puede causar muchos problemas, en particular porque por lo general se inyectan o se fuman, lo que puede causar aún más problemas. El consumo de opiáceos con receta también puede causar problemas, en particular cuando se usan con más frecuencia o en dosis más altas que las recetadas.

Los reprocesos químicos para la transformación de los opiáceos son representados de la siguiente forma:  *morfina, codeína, metadona buprenorfina, petidina (meperidina), dextropropoxifeno y oxycodone.*

Los opiáceos se pueden inyectar, como ocurre a menudo con la heroína, y se pueden fumar (heroína y opio), tomar oralmente, intramuscularmente, por vía intravenosa o sublingual o como supositorio anal (opiáceos farmacéuticos). La inyección de heroína tiene un efecto inmediato sobre el cuerpo, el cual puede resultar en una sobredosis (ya sea fatal o no fatal), en particular si se combina con otras drogas como alcohol o benzodiazepinas.

#### Los riesgos asociados con el consumo de opiáceos (que van de menos a más severos) son los siguientes:

Comezón, náusea y vómito
Aletargamiento, constipación, caries, períodos menstruales irregulares
Dificultad para concentrarse y recordar cosas
Depresión, disminución del impulso sexual, impotencia
Dificultades económicas, comisión de delitos
Estrés en las relaciones personales
Problemas para conservar el trabajo y en la vida familiar
Tolerancia, dependencia, síndrome de abstinencia
Sobredosis y muerte por paro cardíaco

Tabla de riesgos a la Salud según la OMS y OPS

Según la OMS en 2012 en la Guía sobre Indicadores para la Vigilancia y Notificación de la Respuesta del Sector Salud al VIH/SIDA indica lo siguiente para personas que se an adictos a los productos derivados de los opiáceos:

La terapia de sustitución de opiáceos (siglas en inglés OST) representa un compromiso para el tratamiento de la dependencia de opiáceos y para reducir la frecuencia de inyección, preferiblemente a cero. OST es la herramienta de salud pública más efectiva para reducir el consumo de drogas inyectables entre los consumidores de opiáceos. OST también proporciona un apoyo crucial para el tratamiento de otras condiciones de salud, incluido el VIH, la tuberculosis y la hepatitis viral

Los opiáceos y los opioides encabezan la lista de las sustancias problemáticas que causan más enfermedades y muertes relacionadas con drogas en todo el mundo, repre-

sa el Departamento de Drogas de las Naciones Unidas en su informe de 2014.

**Tercera.** La Ley General de Salud busca regular el mercado ilícito de estupefacientes estableciendo en su artículo 224 que el OPIO se Considera con esta característica.

#### Artículo 224

Los isómeros de los estupefacientes de la lista anterior, a menos que estén expresamente exceptuados. Cualquier otro producto derivado o preparado que contenga sustancias señaladas en la lista anterior, sus precursores químicos y, en general, los de naturaleza análoga y cualquier otra sustancia que determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General. Las listas correspondientes se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en el artículo 225 se expresa que la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a:

I. Las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos;

II. Los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

...

Los actos a que se refiere este Artículo sólo podrán realizarse con fines médicos y científicos y requerirán autorización de la Secretaría de Salud.

En este sentido, se muestra que lo establecido en la Ley es lo que actualmente impera sobre la política de drogas en el país, sobre todo porque se establece a partir de tratados internacionales, esto a través de lo expuesto en la Convención Única de las Naciones Unidas en 1961, el acuerdo para prohibir la expansión del consumo de narcóticos. Sin embargo, queda claro también que las declaraciones de la UNODC y la OMS sobre la política de drogas deben considerarse diversas particularidades que solo se reproducen únicamente en cada estado, esto debido a que la homoge-

nización de la aplicación de la política provocaría sesgos importantes, puesto que los problemas son endógenos.

Siguiendo con lo expuesto anteriormente, la Ley prohíbe todo lo relacionado con el proceso de generación del opio:

**Artículo 237.-** Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el Artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, índica y americana o marihuana, papaver somniferum o adormidera, papaver bacteatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.

En este sentido, se considera que lo establecido en el acuerdo del promovente resulta improcedente, puesto que la misma Ley General de Salud prohíbe la propagación de estupefacientes controlados. Así mismo, los organismos multilaterales como la OMS y la UNODC, declaran los efectos nocivos para la salud por efecto del consumo irracional, esto considerando que el producto produce adicción. Por tal motivo, los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados consideramos improcedente la aprobación del acuerdo, sometiendo a consideración lo siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha el punto de acuerdo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Segundo.** Archívese el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a los 22 días del mes de abril de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; María de Jesús Huerta Rea, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Elizabeth Vázquez Hernández (rúbrica), María Merced León Andablo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), María Lucrecia Arzola Godínez (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Micher Camarena, Marcelli-



na Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Simón Lomeli Cervantes (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Micaela Rodríguez Zamora.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y **archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta soberanía el 5 de marzo de 2015 y turnada el mismo día a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados para el dictamen correspondiente.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2015.— Diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la ma-

nera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología y que adiciona el inciso c) a la fracción IV del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, y publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta soberanía el 19 de febrero de 2015 y que fue turnada ese mismo día a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Atención a Grupos Vulnerables para el dictamen correspondiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2015.— Diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que se retire la siguiente iniciativa presentada ante el pleno el pasado 10 de marzo 2015 y turnada a las Comisión Unidas de Agricultura y Sistemas de Riego, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Con proyecto de decreto que expide la Ley que establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2015.— Diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta que gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de hidroponía, presentada por el suscrito, publicada en la Gaceta Parlamentaria el martes 3 de febrero de 2015 y turnada a la Comisión de Desarrollo Rural.

Agradezco la atención y le reitero mis más altas consideraciones de aprecio.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2015.— Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica).»

### Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

Continúe con comunicaciones de la Secretaría de Gobernación.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.(1)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Se recibió oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el listado de cuestionamientos elaborado por el Co-

mité de Derechos Humanos, de los cuales algunos se han identificado dentro de la competencia del Poder Legislativo.(2)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Se recibió oficio de la Secretaría de Educación Pública, con el que remite la información de las unidades responsables, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las universidades es instituciones públicas de educación media superior y superior, al primer trimestre del ejercicio 2015.(3)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

### SOLICITUD DE LICENCIA

---

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 30 de abril del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

---

(1) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

---

(2) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

(3) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2015.— Diputado José de Jesús Oviedo Herrera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la solicitud.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobada. Comuníquese.** Continúe.

---

MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

---

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Se recibió del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario luctuoso del generalísimo José María Morelos y Pavón.(4)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnesse a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

**INICIATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EXPIDE LA LEY DE PROFESIONES DEL DISTRITO FEDERAL

---

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Se recibió oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite iniciativa con proyecto de de-

---

(4) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

creto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y se expide la Ley de Profesiones del Distrito Federal.(5)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnesse a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

---

**INICIATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

---

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Se recibió oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.(6)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnesse a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

---

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

---

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Se recibió oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o., 9o. y 12 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.(7)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnesse a la propia Comisión de Gobernación, para dictamen.**

---

(5) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

(6) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

(7) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

### El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:

Se recibió oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 204 de la Ley del Seguro Social.(8)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrñese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para que emitan el dictamen correspondiente.**

## DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

### LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, primer párrafo, 85, 157, fracción I, y 158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

### I. Metodología

Los integrantes de la Comisión de Salud, encargados del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron

los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

1. Con fecha 21 de noviembre de 2013, la senadora María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental en niños y adolescentes.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Salud, y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 13 de diciembre de 2013, la senadora María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción V Bis el artículo 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.

4. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Salud, y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, para su estudio y dictamen correspondiente.

5. Con fecha de 4 de febrero de 2015 se presenta a la Cámara revisora como Minuta a y con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Minuta fuera turnada a la Comisión de Salud para análisis y dictamen correspondiente.

(8) El oficio se encuentra en el Anexo de esta sesión.

### III. Contenido

Promover programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.

### Ley General de Salud

#### Texto Vigente

##### Artículo 73. ...

I. a IV. ...

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del sistema nacional de salud, que permita abatir la brecha de atención;

(Sin existencia).

VI. a VIII. ...

##### Artículo 77. ...

A estos efectos, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

#### Propuesta de la minuta

##### Artículo 73. ...

I. a IV. ...

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud **en todos sus niveles de atención**, que permita abatir la brecha de atención;

**V Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos;**

VI. a VIII. ...

##### Artículo 77. ...

A estos efectos, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, **con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.**

#### IV Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** La Organización Mundial de la Salud definió a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; precisamente uno de los componentes de dicha definición es la salud mental, que abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

**Tercera.** Para el caso de México, según los datos de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, los trastornos más frecuentes identificados en nuestro país fueron los de ansiedad, con una prevalencia de 14.3 por ciento, seguida por los trastornos de uso de sustancias con un 9.2 por ciento y los trastornos afectivos con un 9.1 por ciento, así como las fobias específicas con un 7.1 por ciento; trastornos de la conducta con una prevalencia del 6.1 por ciento; la dependencia al alcohol con 5.9 por ciento; la fobia social con un 4.7 por ciento y el episodio depresivo mayor con una presencia de 3.3 por ciento entre la población nacional. Asimismo, se estableció que los hombres representan un 30.4 por ciento de prevalencias más altas de cualquier trastorno en comparación con las mujeres con un 27.1 por ciento.

**Cuarta.** Cifras preocupantes pero no tan estremecedoras como las arrojadas por las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística, Geografía, Inegi, que refieren que en nuestro país se han registrado 43 mil 700 defunciones por trastornos mentales y del comportamiento; siendo las entidades con mayor número de defunciones por enfermedades mentales: Veracruz con 4 mil 450; el estado de México, con 4 mil 192; Puebla con 3 mil 939; Oaxaca y Jalisco con 3 mil 7 casos cada una; el Distrito Federal con 2 mil 882 defunciones, Michoacán con 2 mil 320 casos y Guanajuato con 2 mil 220.

Asimismo, otra de las causas es la incidencia preponderante en las personas con padecimientos crónicos, quienes representan el mayor índice de trastornos mentales; tal es el caso de las personas que viven con diabetes, hoy la principal causa de muerte en el país, quienes tienen hasta dos veces más probabilidades de vivir eventos depresivos que las personas saludables.

**Quinta.** Para la atención de dicha situación, existen programas de acción para superar las brechas en salud mental, el cual ofrece a los planificadores de salud, a las instancias normativas y a los donantes un conjunto claro y coherente de actividades y programas para ampliar y mejorar la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias adictivas, sin embargo, ello no es suficiente.

Lo anterior hace de la salud mental uno de los temas eje en la agenda de cualquier administración a nivel mundial, pues aun cuando existen diversos programas de atención, hacen falta aquellos que además de brindar atención, asuman el compromiso de rehabilitar integralmente a las personas que las padecen, así como a la sociedad en general, a

través de la difusión de información suficiente que permita desmitificar los padecimientos mentales.

**Sexta.** Asimismo, en nuestro marco jurídico vigente, la salud mental está contemplada como materia de salubridad general, lo cual se establece en el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Salud. Por otro lado, también es considerada a la salud mental como servicios básicos de salud, la atención médica integrada de carácter preventivo que consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos y psíquicos de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta. (Artículo 27 fracción VI)

**Séptima.** En función de lo anterior, ésta comisión dictaminadora sostiene que de acuerdo con los datos, se ha incrementado el número de personas que padecen el problemas mentales, con costos directos al gasto público, puesto que hay una disminución de la productividad del trabajo y un aumento para el tratamiento de la enfermedad. En este sentido, habrá que señalar de manera puntual, los puntos clave de la minuta en comento, intentando dilucidar de manera específica el sentido de la iniciativa y los alcances que presenta.

## Ley General de Salud

### Texto vigente

#### Artículo 73. ...

I. a IV. ...

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención;

(Sin existencia).

VI. a VIII. ...

#### Artículo 77. ...

A estos efectos, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

## Propuesta de la minuta

### Artículo 73. ...

I. a IV. ...

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;

**V Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos;**

VI. a VIII. ...

### Artículo 77. ...

A estos efectos, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, **con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.**

## Comentarios

1. La reforma que plantea hacer modificaciones al artículo 73 fracción V y adiciona una fracción V Bis, contempla que la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales deba aplicarse de manera estratégica y gradual a todos los establecimientos que se contemplan en el sistema nacional de salud **en todos sus niveles de atención.** La modificación expresa la misma cuestión que el artículo 5 de la presente ley, en donde todas las dependencias y entidades de la Administración Pública de cualquier nivel gubernamental que integren el Sistema Nacional de Salud deben ofrecer el tratamiento adecuado para mitigar los efectos de los problemas mentales. En este sentido, se considera factible la modificación, puesto que se empaqueta con lo establecido en la Ley.

2. En cuanto a la adición de la fracción V Bis del artículo 73 se considera que hay una estrecha relación con lo que se presenta en la **norma oficial mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica:**

## 0. Introducción

Los esquemas de atención médica para el tratamiento de personas que padecen enfermedad mental, experimentan cambios continuos en función del desarrollo acelerado de la ciencia, de la mejor comprensión de los múltiples factores que intervienen en el origen y evolución de la enfermedad mental, así como de los recursos terapéuticos, físicos, humanos y financieros para su atención.

Una característica fundamental de este cambio, es la tendencia hacia la reinserción social de la persona enferma al medio al que pertenece, favoreciendo la continuidad del tratamiento a través de la implementación de programas extrahospitalarios y comunitarios tales como hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino, talleres protegidos, entre otros, con especial énfasis en la prevención, desde una perspectiva integral que considera la complejidad de los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de las enfermedades mentales. Para fortalecer esta tendencia es indispensable continuar el proceso modernizador de la organización y funcionamiento de los servicios de salud, que permita superar los rezagos aún prevalecientes.

En este sentido, se considera prudente, integrar tales conceptos a la Ley, puesto que la Secretaría de Salud ya los tiene específicamente definidos.

3. De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, hay específicamente grupos vulnerables que deben ser tratados a la brevedad para corregir los problemas de salud mental. En este sentido, el proponente pretende integrar al artículo 77 de la Ley General de Salud, lo correspondiente a la atención oportuna de las personas que sufren padecimientos mentales con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. Así mismo, el jueves 5 de febrero del 2015, fue Aprobado en la Cámara de Diputados con 351 votos en pro el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, en donde se establece prioridad para la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes. Con la modificación del proponente se pretende disminuir la brecha jurídica para la protección de la salud mental de los grupos vulnerables. Por lo tanto, la reforma en comento se considera factible.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura consideramos la aprobación de la minuta en sentido positivo y sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción V y se adiciona una fracción V Bis, al artículo 73, y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 73. ...**

I. a IV. ...

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;

**V Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos;**

VI. a VIII. ...

#### **Artículo 77. ...**

A estos efectos, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, **con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las erogaciones que se generen con motivo de la reforma al artículo 73, se harán con los recursos financieros y materiales con los que cuente la dependencia, por lo que no requerirá transferencias presupuestarias para su cumplimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2015.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, María Lucrecia Arzola Rodríguez (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizabeth Loy Gamboa Song, Elizabeth Vázquez Hernández (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza, Simón Lomelí Cervantes (rúbrica), Jessica Salazar Trejo (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por la Comisión para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra el señor diputado Mario Alberto Dávila Delgado, hasta por tres minutos, señor diputado.

**El diputado Mario Alberto Dávila Delgado:** Muchas gracias, diputado presidente. La Organización Mundial de la Salud define al estado de salud como al completo bienestar físico, mental y social, y en esto incluye a la salud mental, proponiendo la promoción, la prevención de los trastornos mentales, el tratamiento y la rehabilitación.

Las estadísticas de mortalidad en nuestro país, de acuerdo al Inegi, de enfermedades mentales, reporta cerca de 43 mil 700 defunciones por trastornos mentales, presentándose a la mayor frecuencia en los estados de Veracruz, estado de México, Puebla, Oaxaca, Jalisco, como primeros lugares, y en un lugar inferior está también el Distrito Federal, Michoacán y Guanajuato.

Es importante que existan programas de atención para mejorar la condición de estos pacientes una vez que son diagnosticados y es importante también que ya en tratamiento exista un programa completo de rehabilitación y de reinserción a la sociedad.

En nuestro marco jurídico, en la Ley General de Salud, está contemplado en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Salud, y en el artículo 27, fracción VI, donde nos



habla de la atención integral hacia los problemas mentales que existen en nuestro país.

Una característica fundamental de esta iniciativa habla acerca del tratamiento y de la reinserción social de los pacientes con este problema, principalmente que existan programas extrahospitalarios, comunitarios, tales como los hospitales de día, los servicios de consulta externa integral, los centros de día, las casas de medio camino, talleres protegidos para la educación de este tipo de pacientes, pero haciendo un énfasis principal en la prevención. Y que también se atiendan los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de los pacientes con enfermedades mentales.

La propuesta de modificación al artículo 73, es la siguiente: La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del sistema nacional de salud, en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención.

La promoción de programas de atención que consideren, entre otros, los hospitales de día, los servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos. Esto en el artículo 73.

Y en el artículo 77: A estos efectos podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultos mayores.

Solicito a las diputadas y a los diputados su voto a favor en este dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Dávila. Diputada Loretta Ortiz, tiene usted el uso de la palabra para hablar sobre el dictamen, hasta por tres minutos.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Con la venia de la Presidencia, compañeras, compañeros legisladores, en la Convención Americana de Derechos Humanos, que fue ratificada por México el 24 de marzo de 1981, publicada en el Diario Oficial del 7 de mayo del mismo año, de 1981 la aprobación de México, establece en su artículo 10, toda persona tiene el derecho de la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental social.

Con el fin de hacer efectivo el derecho de la salud, los estados parte se comprometen a reconocer la salud como un bien público, y particularmente, adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho.

La atención primaria de la salud, entendiéndose como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad. La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado. La total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas. La prevención y tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole. La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud y la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo, y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.

Si afirmo que éste es un derecho fundamental, a su vez un compromiso que tiene el Estado mexicano y que conforme al artículo 1 de nuestra Constitución tiene el mismo nivel de cualquier otra norma constitucional y que su no cumplimiento vulnera una garantía individual y un derecho fundamental, igual que ayer, cuando dije que se estaban violando, al relatar la situación de las agrupaciones como Morena, los derechos de asociación y a su vez los derechos políticos, lo digo con conocimiento, yo sí estudié la carrera de derecho y soy profesora, por más de 37 años, en dos instituciones muy prestigiadas de educación superior en México. No como otros diputados del Verde, que quizás se inscribieron pero no terminaron sus estudios.

El artículo 73 de esta iniciativa señala, la implementación estratégica, por lo que es el dictamen. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del sistema nacional de salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención.

Y luego también se propone modificar en la fracción V Bis, establecer la promoción de programas de atención que consideren entre otros los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos, al final de la disposición se puntualiza: a estos efectos podrán obtener orientación y asesoramiento de las instituciones públicas.

Esta disposición no hace más que redactar buenos propósitos, no asegura el derecho a la salud, son reglas programá-

ticas, razones por las cuales Morena votará en contra, porque nada va a cambiar. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Ortiz. Diputado Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos. ¿Si está el diputado Antonio Sansores?

Entonces, el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Gracias, diputado presidente, compañeras y compañeros diputados. Cierto es que nuestro país refleja un alto índice de personas quienes padecen alguna enfermedad relacionada con los trastornos mentales y del comportamiento, pero de fondo debemos hacer una reflexión, los trastornos mentales son una condición que recrea la realidad en que la sociedad se encuentra inmersa.

Estamos frente a una condición en la que el Estado no ha tenido el tino para diseñar y promover políticas públicas por las que este tipo de padecimientos puedan ser mitigados y controlados.

Durante mucho tiempo, en el Partido del Trabajo hemos hecho de manifiesto que cualquier asunto de salud es importante y tan lo es que tampoco creemos que los tratamientos alopáticos sean los más adecuados para estas situaciones de salud desde los primeros indicios de aparición de estos trastornos.

Estamos conscientes de que la naturaleza humana es capaz de resarcir los daños mentales en un primer momento del desarrollo de ellos, sin embargo no se han conseguido formar una estructura de salud que fortalezca los tratamientos psicológicos y de meditación.

En este sentido es pertinente reconocer que en nuestra sociedad se relega un apoyo integral psicológico. Ya no se dedica tiempo a la reflexión, a la meditación, a la plática con los pacientes y los afectados. Ya están siendo olvidadas las prácticas de sesiones familiares, de grupo en sus centros de trabajo.

Ahora prácticamente ya todo es canalizado por una vía psiquiátrica, pero aunque nos cueste reconocerlo, lo único que se está fomentando es la falta de sensibilidad para conocer

las principales causas que generan esos trastornos en las personas.

Compañeras y compañeros. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo vemos con agrado que medidas como las que hoy estamos discutiendo sean consideradas con el afán de brindar mayores posibilidades de atención para los pacientes. Sin embargo también vemos necesaria la aplicación de un campo de acción aparejada a esta propuesta por el que en el sistema de salud pública se enfatice más en promover medidas preventivas de trastornos mentales que bajo un concepto de atención curativa.

No cejaremos en seguir insistiendo que la adopción de estrategias destinadas a mejorar la salud mental de la población en general ha sido una posibilidad tangible desde mucho tiempo atrás. Esto redundaría en el mejoramiento de los esquemas destinados a la salud mental, además de abonar al mejoramiento de las interacciones sociales como lo es dentro del ambiente familiar, escolar, laboral y muchos otros.

Sin duda parte de esta responsabilidad para evitar que se sigan propagando afectaciones que tienen que ver con los trastornos mentales y de la conducta en las personas en su conjunto se tienen como sociedad y la manera de interactuar y socializarlo.

Finalizo, diputado presidente. No obstante se tiene claro que en la actualidad la población está más atenta en obtener sus necesidades inmediatas y por ello se descuidan muchos otros factores importantes para el desarrollo y la estabilidad familiar y social en general.

Ya lo hemos dicho, estamos convencidos de que propuestas como la discutida en la minuta, junto con alternativas como ésta que ha hemos comentado, pueden generar un cambio positivo y avanzar en el sistema mental en beneficio de la población en nuestro país. Por eso estaremos de acuerdo con este dictamen. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado.

Nos acompañan en este recinto ciudadanos distinguidos, líderes del municipio de Tultitlán, estado de México, que han sido invitados por la diputada Teresita de Jesús Ramírez Hernández, aquí presente en esta Mesa Directiva; los

saludamos con afecto. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

Señor diputado Juan Ignacio Samperio Montaña –de Movimiento Ciudadano– tiene el uso de la palabra para hablar sobre el dictamen, hasta por tres minutos.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña:** Con su venia, señor presidente. En México el bienestar social es prioridad de todos, debido a que depende de un conjunto de acciones encabezadas por un gobierno eficaz, destinado a velar por una mejor calidad de vida de sus gobernados, prevaleciendo por encima de todo las necesidades básicas de cada persona y vigilando el cumplimiento al respeto de los derechos humanos, así como la participación activa de los ciudadanos en los programas de observancia general referentes a la salud, a la alimentación, a la educación, al trabajo, a vivienda y a seguridad social.

Tal como se ha mencionado, la salud tanto física como mental es un derecho que posee todo ciudadano. En consecuencia resulta obligatorio para el gobierno mexicano establecer las políticas públicas necesarias para proteger y salvaguardar la salud de los mexicanos.

La Organización Mundial de la Salud advierte que en el año 2014 los trastornos mentales representaron aproximadamente el 12 por ciento del total de la carga global de las enfermedades.

Ahora bien, en ese contexto la secretaría del ramo establece que los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Adicciones, realizada en 1994 en zonas urbanas, se detectó la prevalencia de trastornos mentales entre el 15 y el 18 por ciento de la población en general.

Asimismo en el año 2002 el Consejo Nacional Contra las Adicciones señaló que alrededor de 15 millones de mexicanos padecen algún tipo de enfermedad mental cuya atención resulta insuficiente ya que la infraestructura que actualmente se tiene en el Sector Salud, no es suficiente.

Lo anterior evidencia que los trastornos mentales y de conducta, han aumentado en los últimos años, por lo que es necesario otorgar la debida atención a ese problema de salud pública, así como establecer los parámetros necesarios para aquellas personas que padezcan de este tipo de conductas y así reciban la atención médica hospitalaria adecuada para sus tratamientos.

En ese contexto y ante el aumento de personas que sufren este tipo de trastornos, es necesario que se reformen y adicionen diversas disposiciones de la Ley General de Salud, cumpliendo así con la obligación que tiene el Estado mexicano, de velar por el bienestar de las personas que requieren atención en sus problemas de salud mental.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, votará a favor del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud relativos a los problemas de salud mental.

Así también, hago del conocimiento de este pleno, que Movimiento Ciudadano también votará a favor del dictamen que reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Samperio. Tiene el uso de la palabra la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Si no se encuentra la diputada Padilla Ramos. Diputada Maribel Enríquez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

**La diputada Maribel Enríquez Ramírez:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputada.

**La diputada Maribel Enríquez Ramírez:** Gracias. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud mental es el bienestar de una persona que experimenta como resultado del buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales. En última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades, así como la sana convivencia en el trabajo y la recreación.

De acuerdo con ese organismo, a nivel mundial la depresión afecta a 350 millones de personas de todas las edades, de todas las comunidades, y contribuye de manera significativa a la carga de la baja productividad.

Muchos países no están preparados para hacer frente al aumento previsto en los trastornos mentales, así como a nivel mundial, pues no cuentan con suficientes políticas, programas y recursos destinados a su atención.

En este contexto resulta indispensable que nuestro país disponga de políticas efectivas y suficientes de salud mental, que desarrolle adecuadamente su legislación, que se destine el presupuesto necesario y que se fortalezca la infraestructura física de los servicios de salud, a fin de que se atienda oportunamente a quienes padecen trastornos mentales graves y que se desarrollen centros de atención comunitaria.

Se estima que desde 2011 no se cuenta con cifras al respecto, en nuestro país alrededor del 15 por ciento de la población padece algún trastorno mental, sin embargo sólo 2.5 por ciento de los pacientes se encuentran bajo supervisión de algún especialista.

El dictamen que hoy exige su discusión en el seno de este pleno de la Cámara de Diputados establece que, para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la promoción de programas de atención que consideren, entre otros, hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos, que a efectos de que las autoridades educativas y cualquier persona que estén en contacto con personas con trastornos mentales y del comportamiento procuren la oportuna y debida atención de los mismos, pudiendo obtener asesoría y orientación en las instituciones públicas dedicadas precisamente a la atención de las personas con estos trastornos, con énfasis en las niñas, en los niños y las personas adultas mayores.

La salud mental, la salud física, la salud social son componentes esenciales de la vida, que resultan fundamentales para que una persona logre ejecutar su derecho al bienestar general y a la felicidad. Los legisladores de Acción Nacional nos encontramos comprometidos con el trabajo legislativo que ayude a reconocer y proteger la dignidad de la persona humana.

Por ello, por nuestro compromiso –por crear servicios de salud, incluyentes y accesibles, para toda la población–, es que apoyamos el sentido positivo del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Enríquez. Señor diputado Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Demo-

crática, tiene usted el uso de la palabra, de igual manera hasta por tres minutos, diputado.

**El diputado Antonio Sansores Sastré:** Compañeras y compañeros, muy buenos días. Buenas tardes a todos. Tenemos algo que se llama enfermedad en salud y lo padecemos todos. Somos personas como seres humanos, con grandes trastornos emocionales que se reflejan e impactan en la vida cotidiana de todos los seres humanos.

Desde épocas muy remotas en el Valle Central Mesoamericano, en la planicie de los ríos de la cultura maya, se tenía ya una diosa que se conocía como Ixtab, o se conoce, la diosa del suicidio, o sea que los 800 mil mexicanos que se están suicidando cada año no es una casualidad y en alguna época no muy lejana, en los años 80 la gente optaba por el suicidio a través de los órganos fosforados, los que son fertilizantes y los raticidas, pero hoy en el término del estrés que se está viviendo a nivel mundial hay una parte que se conoce como rostizado, que es; el ciudadano o la persona que ya está quemada porque ya pasado todas las etapas del estrés y llega el momento en el que el cerebro ya no permite más y tiende en una regresión, y muchos se van por la salida falta con los enervantes o en su defecto con los inhibidores selectivos de la serotonina, que son justamente los antidepresivos.

No hay que olvidar que en México hay una gran cantidad de niños que se deprimen y no tan sólo los adultos, por eso hay suicidios también en los niños, y que antes de los 14 años de edad, si no hay una buena formación integrada en la familia estamos prácticamente rostizados.

Hoy la inseguridad que vive el país, el 2 por ciento del presupuesto que se da solamente para salud mental del presupuesto global de salud, es el que se emplea. Estamos lejos de tener el nivel óptimo en la atención de salud mental, porque solamente tenemos 43 centros hospitalarios especializados. Y en la clasificación de salud tenemos a los que son los niveles de alta especialidad que no hemos podido cubrir en otras áreas médicas, pero tampoco las hemos podido cubrir en el aspecto de la salud mental.

Por ello vamos a favor de esta reforma en la Ley General de Salud. Y el Grupo Parlamentario del PRD está consciente que tenemos que tener centros de convivencia armónica, centros de día para los adultos en plenitud, los snectos y también tener educación especial para los niños que requieren un trato especializado.

Para ello los psiquiatras no tenemos casi cubierta la plaza de psiquiatría, tenemos que tener más especializaciones en psiquiatría. Y en educación, lo que es el aspecto pedagógico, pero a nivel psicológico. Muchas gracias, señor presidente. Compañeros, mi total afecto pleno. Buenos días.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Sansores, gracias a usted. Diputada Minerva Marisol Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, tiene usted el uso de la palabra para hablar sobre el dictamen que está a discusión.

**La diputada Minerva Marisol Sánchez Hernández:** Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la Secretaría de Salud mencionó que uno de cada cuatro mexicanos, entre 18 y 65 años ha padecido en algún momento de su vida un trastorno mental, pero sólo uno de cada cinco de los que lo padecen recibe tratamiento.

En cualquier etapa de la vida se pueden presentar los trastornos mentales, pero según los últimos reportes se está elevando su presencia en las primeras etapas de la vida, ya que el 24.7 por ciento de los adolescentes se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental, traducidos en trastornos de ansiedad, déficit de atención, depresión y uso de sustancias, así como el intento de suicidio y su lamentable consumación.

Sin duda es un tema que es vital atender, porque estamos en un constante trabajo dirigido al aumento del bienestar físico y la calidad de salud de la población, porque de esta manera evitaremos la presencia de problemas de salud que demanda la inversión de tiempo y de recursos económicos, que involucran a los pacientes, la familia y al Estado.

Dentro de los servicios básicos de salud se encuentra la salud mental, considerada como el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Compañeros legisladores, tenemos las herramientas jurídicas establecidas en la Carta Magna y en la Ley Reglamentaria, pero es nuestro compromiso adecuar las normas de acuerdo a las necesidades de la población.

Por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, con el objeto de que para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la promoción de programas de atención que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos.

Es decir, es un trabajo en conjunto que permitirá que mediante la promoción en forma coordinada se logre proteger y mejorar el estado de salud de las personas, diagnosticando con anticipación alguna enfermedad psíquica y en consecuencia realizar el tratamiento adecuado.

Asimismo, apoyamos que las personas concentren la representación legal de aquellas personas con trastornos mentales y de comportamiento, y así como las autoridades educativas y en cualquier persona que esté en contacto con ellas pueda obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas a dicha atención, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.

Lo anteriormente, coadyuvará a que las personas tengan asistencia para saber acerca de los trastornos mentales y del comportamiento, para su propia atención, tratamiento, rehabilitación y la convivencia con aquellos, generando un adecuado bienestar físico, mental, cumpliendo con ello uno de los fines emanados del derecho a la salud. Es cuanto, muchísimas gracias. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada. En términos reglamentarios del acuerdo votado el día de ayer por esta asamblea, consulte la Secretaría a la propia asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Suficientemente discutido en lo general.

En razón de que en términos del artículo 109 del Reglamento de esta Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para la discusión en lo particular, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a recoger la propia votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Don Víctor Sánchez Guerrero, señor diputado de Acción Nacional que nos acompaña en esta Mesa Directiva, tiene un grupo de invitados, también nuestros, distinguidos todos, del municipio de Tlalnepantla de Baz, del estado de México. Les damos la bienvenida en nombre del señor diputado y de esta Mesa Directiva. Gracias por su visita.

Cierre el sistema electrónico de votación.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 363 votos a favor, 4 abstenciones y 1 en contra, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de salud mental. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud

### **Honorable Asamblea:**

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### **I. Metodología**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### **II. Antecedentes**

1. Con fecha 13 de febrero de 2014, la Senadora María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.

2. Con misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de

Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 11 de diciembre de 2014, fue publicado el dictamen de primera lectura por la Cámara de Senadores.

4. Con fecha 14 de diciembre de 2014, se sometió a discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, aprobado por 93 votos. Pasando a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En sesión celebrada con fecha 3 de febrero de 2015 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.

6. Con misma fecha la Presidencia de la cámara de diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido de la minuta

La presente Minuta pretende incluir que los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental.

### Ley General de Salud

#### Texto vigente

**Artículo 46.** La construcción y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades, se sujetará a las normas oficiales mexicanas que, con fundamento en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables, expida la Secretaría de Salud, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes.

#### Iniciativa

**Artículo 46.** La construcción, **mantenimiento, operación** y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades **aplicará en todo momento las tecno-**

**logías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental además,** se sujetará a las normas oficiales mexicanas que, con fundamento en esta ley y demás disposiciones generales aplicables, expida la Secretaría de Salud, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** En la exposición de motivos de la presente Minuta, se manifiesta la preocupación del incremento en la temperatura global, como consecuencia de las actividades

del ser humano, que origina una transformación continua a corto, mediano y largo plazo en el medio ambiente y por ende, afectaciones en la salud de las personas.

Por ello, se propone que se reforme la Ley General de Salud, con la finalidad de que se incluya en el Artículo 46, la aplicación de tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental, por lo que corresponde a la infraestructura de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud.

**Tercera.** El 6 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Cambio Climático, que tiene como objeto, garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;

Aunado a lo anterior, el artículo 29 de la Ley General de Cambio Climático, en comento, establece en su fracción VI, que se considerarán acciones de adaptación, “la construcción y mantenimiento de infraestructura”; en el mismo sentido, la fracción XVIII, del mismo precepto, establece que también se considerarán acciones de adaptación “la infraestructura estratégica en materia de abasto de agua, servicios de salud, y producción y abasto de energéticos.

**Cuarta.** Finalmente, cabe hacer mención de la norma mexicana **NMX-AA-164-SCFI-2013. Edificación sustentable-criterios y requerimientos ambientales mínimos**, tiene como objetivo, especificar los criterios y requerimientos ambientales mínimos de una edificación sustentable para contribuir en la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin descuidar los aspectos socioeconómicos que aseguran su viabilidad, habitabilidad e integración al entorno urbano y natural.

**Quinta.** Conforme al Plan Nacional de Desarrollo en su Apartado VI.4. México Próspero, se plantea el objetivo 4.4. que versa en “impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”; dicho plan también hace referencia en la Estrategia 4.4.3., “al fortalecimiento de la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de

bajo carbono” en cuyas líneas de acción, son “La promoción del uso de sistemas y tecnologías avanzadas, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero”.

**Sexta.** Entendemos por desarrollo sustentable a un proceso de crecimiento de la humanidad con la mira puesta en el cuidado y la protección del medio ambiente. La noción de desarrollo sustentable es muy reciente: surgió a fines del siglo XX como el resultado de proyectos y exposiciones internacionales que analizaban el desgaste y el abuso que el ser humano con su crecimiento económico, tecnológico y social ha generado a lo largo del tiempo sobre el medio ambiente. Así, surge este concepto novedoso que supone el poder mantener niveles de crecimiento y desarrollo que beneficien a las diferentes regiones del globo pero que no impliquen continuar con ese abuso medioambiental sino que, por el contrario, se basen en el uso de energías renovables, en el reciclado de materiales que puedan ser reutilizables, etc.

**Séptima.** La mitigación del cambio climático puede resultar afectada por políticas y tendencias socioeconómicas de carácter general, como las relativas a desarrollo, sostenibilidad y equidad, y repercutir en ellas. Las políticas de mitigación del clima pueden fomentar el desarrollo sostenible cuando corresponden a esos objetivos generales de la sociedad. Algunas acciones de mitigación pueden producir grandes beneficios en esferas ajenas al cambio climático: por ejemplo, pueden paliar problemas de salud; aumentar el empleo; reducir efectos negativos sobre el medio ambiente (como la contaminación atmosférica), proteger y mejorar los bosques, los suelos y las cuencas hidrográficas; reducir las subvenciones e impuestos que intensifican las emisiones de gases de efecto invernadero, e inducir el cambio y la difusión de la tecnología, lo que contribuye a objetivos más amplios de desarrollo sostenible. Análogamente, las vías de desarrollo que cumplen objetivos de desarrollo sostenible pueden disminuir los niveles de las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Octava.** Es por lo anterior que la Comisión de Salud coincide con la Cámara de Senadores, en promover los mecanismos para que los hospitales existentes y futuros, se conviertan en instalaciones verdes y sustentables, con planes de manejo especializados para reducir el gasto de los mismos, conservando e incluso mejorando los niveles de cuidado y calidad de los servicios de salud. Aunado a lo anterior, conforme a los ordenamientos jurídicos señalados, es imperante que la infraestructura de servicios de salud,



adopten las medidas necesarias para contribuir, a la disminución de la emisión de los gases de efecto invernadero.

Por ello, la comisión está de acuerdo con las modificaciones de redacción propuestas por la Cámara de Diputados, por medio del cual se cambian las palabras “aplicara en todo momento”, por “podrán aplicar”, con la finalidad de que de manera gradual, la Secretaría de Salud mediante la planeación de su presupuesto y acciones en infraestructura, introduzca progresivamente tecnologías autosuficientes y sustentables con el medio ambiente.

Por lo expuesto, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 46.** La construcción, **mantenimiento, operación** y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades **podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental además**, se sujetará a las normas oficiales mexicanas que, con fundamento en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables, expida la Secretaría de Salud, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2015.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, María Lucrecia Arzola

Rodríguez (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizabeth Loy Gamboa Song, Elizabeth Vázquez Hernández (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza, Simón Lomelí Cervantes (rúbrica), Jessica Salazar Trejo (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por la comisión, para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra el señor diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

**La diputada Leonor Romero Sevilla** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Leonor Romero, permítame que argumente por la comisión el señor diputado Dávila Delgado e inmediatamente después le daré la palabra, si es tan gentil.

**El diputado Mario Alberto Dávila Delgado:** Con su venida, diputado presidente. El incremento de la temperatura global es consecuencia de las actividades del ser humano que originan una transformación continua a corto, mediano y largo plazo en el medio ambiente y, por ende, afectaciones en la salud de las persona.

Por ello se propone la Ley General de Salud con la finalidad de que se incluya en el artículo 46 la aplicación de tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor suficiencia y sustentabilidad y salud ambiental por lo que corresponde a infraestructura en los edificios y establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que tiene por objetivo garantizar el derecho a un medio ambiente sano y a establecer la concurrencia de las facultades de la federación, de los estados y los municipios en la elaboración de políticas públicas para mitigar el cambio climático y la emisión de gases de efecto invernadero.

Aunado a lo anterior, el artículo 29 de dicha Ley General de Cambio Climático, incluye que se considerarán acciones de adaptación, de construcción y mantenimiento de infraestructura en todos los servicios que preste la Federación, y en este caso estamos aduciendo a que el tema de

infraestructura ambiental sea considerada en los edificios y servicios que preste el sistema de salud.

Entendemos por desarrollo sustentable a un proceso de crecimiento de la humanidad con la mira puesta en el cuidado y la protección del medio ambiente.

Es importante realizar acciones de mitigación de incremento del clima; algunas de ellas pueden ser como reducir los efectos negativos sobre el medio ambiente, proteger y mejorar los bosques, los suelos y las cuencas hidrográficas, reducir la emisión de los gases de efecto invernadero.

Es por ello que la Comisión de Salud coincide con la minuta enviada por el Senado de la República, para que en las instalaciones presentes y futuras, se consideren las instalaciones verdes y sustentables con el manejo especializado para proteger y cuidar el ambiente con el tema de la infraestructura en salud.

Es por ello que la propuesta es de modificar el artículo 46, quedando de la siguiente manera: “La construcción, mantenimiento, operación y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud en cualquiera de sus modalidades, podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental. Además se sujetarán a las normas oficiales que conjuntamente en esta ley y demás disposiciones generales aplicables expida la Secretaría de Salud sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades”.

Por lo tanto, diputadas y diputados, solicitamos su voto a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado. Diputada Loretta Ortiz, de agrupación Movimiento por la Regeneración Nacional, hasta por tres minutos, para hablar sobre este dictamen.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Con su venia, presidente. Compañeras, compañeros legisladores. Otra norma internacional de importancia en materia de salud es la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece en su artículo 25: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios socia-

les necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad”.

Por otra parte señala el artículo 28: “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sean plenamente efectivos –subrayo efectivos.”. En el caso de nuestro país, bien sea el gobierno federal, estatal o municipal, desgraciadamente no vemos que se garanticen de manera efectiva los derechos fundamentales que establecen estos instrumentos internacionales

Y para muestra de un botón, desgraciadamente, todavía padecen los derechohabientes del ISSSTE y del seguro social, que no tienen la atención adecuada en las instalaciones que al propósito existen para poderlos atender adecuadamente.

La iniciativa que hoy se nos presenta, que habla de precisamente que la construcción, el mantenimiento, la operación y el equipamiento de los establecimientos sea acorde con las normas de una mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental en aras a los tratados internacionales en materia de cambio climático, pues es por demás aceptable, es adecuada.

Sin embargo, hacemos votos que además de aplicar esta norma, en caso de aprobarse el día de hoy –que eso parece ser que va a ocurrir– que también se haga efectivo el derecho a la salud que tienen todos los mexicanos en territorio nacional y que volteemos los ojos para ver esta situación que todavía queja a muchísimos mexicanos que no tienen garantizado este derecho. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, maestra Ortiz. Tiene el uso de la palabra, la diputada Daniela Díaz Magaña, para hablar en pro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Igual, hasta por tres minutos, diputada.

**La diputada Daniela Díaz Magaña:** Con su permiso, señor presidente. Compañeros legisladores, el ser humano como parte de la naturaleza debe recrear la armonía con ella, siquiera subsistir más allá del neoliberalismo, etapa del capitalismo que ha declarado la esclavitud más absoluta de la naturaleza a los intereses de la plutocracia que denomina el mundo.

Esto exige una revolución de conciencias, pero sobre todo acciones diarias y concretas en cada uno de los espacios en que el hombre actúa, desde lo sencillo hasta lo más complejo, para rebatir este estado de cosas desde el hogar, los centros de trabajo, las escuelas, la infraestructura hospitalaria, cual es el caso del presente dictamen, por citar algunos.

Y bien, uno de los resultados para graves de la acción indebida sobre nuestro planeta ha sido el calentamiento global, el incremento de la temperatura con efectos directos sobre la vida y salud de los seres humanos, en general de los seres vivos del planeta, por lo que la respuesta sobre este fenómeno debe ser inmediata en una asociación entre Estados de la comunidad internacional y entre Estados y sociedad civil, más hablando de las acciones concretas.

Respecto al cambio climático tenemos el presente dictamen, que busca adecuar el concepto teórico general a una solución específica respecto a los hospitales del país en materia del calentamiento global.

Concretamente se propone que se forjen espacios de salud sustentables, comenzando por los hospitales, lo que además de reducir la emisión de gases de efecto invernadero permitirá ahorros de recursos en bien de otras áreas de la salud, creándose al efecto planes de manejo especializado e impulsándose tecnologías factibles y ambientales correctas que lleven a una mayor autosuficiencia y salud ambiental. Es decir, hospitales verdes amigables, que sean una muestra viva de respeto al medio ambiente, que deberían ser –digo yo– no sólo tecnológicamente, sino estéticamente sustentables y dejen de ser la mayoría de estos lugares estructuras grises y deprimentes.

Con esta reforma se marcha en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley General del Cambio Climático, que señala como objeto de esta misma el garantizar el derecho a un medio ambiente sano mediante la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Al efecto, este dictamen propone la reforma al artículo 46 de la Ley General de Salud a efecto de establecer que en la construcción, mantenimiento y operación de los establecimientos para la salud se podrán aplicar las tecnologías ya señaladas, y pienso que siendo correcta la esencia de este

precepto es que insuficiente, pues no dice podrá. Debería decir deberá, que fue el espíritu de la iniciativa que dio base a la presente minuta para evitar que todo quede en un buen deseo o en manera de simulación.

A pesar de ello, nuestro grupo parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Díaz. Diputada María de Jesús Hernández Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Hasta tres minutos para argumentar la postura de su Grupo Parlamentario.

**La diputada María de Jesús Hernández Martínez:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, actualmente México está viviendo una etapa en la que busca la inserción a nuevos modelos tecnológicos, la adaptación de esquemas afables a las nuevas circunstancias ecológicas y el diseño de modelos sustentables que permitan mitigar los impactos negativos del medio ambiente.

En este sentido es que se somete a la discusión de este pleno la presente minuta, por la cual se modifica el artículo 46 de la Ley General de Salud, para incluir que los establecimientos dedicados a la presentación de servicios de salud puedan aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental, principalmente en estas áreas.

No obstante lo bondadoso de la propuesta, vemos con zozobra que estamos frente a una propuesta incompleta y con un gran contenido retórico. Esta propuesta no deja de ser un matiz en la ley debido a que tan sólo para hacer realidad este propósito es necesario llevar a cabo muchas acciones complementarias a la aplicación de los modelos sustentables en las instalaciones dedicadas a la presentación de los de servicios de salud.

En otras palabras, en la minuta en comento no encontramos una propuesta alterna con la que el gobierno federal a través de alguna política pública impulse nuevos diseños tecnológicos ni mucho menos que planifique hacia una etapa de transición en materia tecnológica y de medio ambiente.

Compañeras y compañeros diputados, en el Partido del Trabajo siempre hemos estado a favor de un cambio evolutivo del modelo de salud pública que tenemos. En diversas ocasiones hemos hecho eco de las principales deman-

das de la sociedad, mismas que exigen aplicar estrategias basadas a la ciencia y la tecnología, a favor del cuidado de la salud de todos.

No obstante, debemos reconocer que solamente han alcanzado cierto grado de avance los centros de salud y nosocomios particulares. No es posible que aún en muchos de esos establecimientos públicos en estas épocas de modernidad y de grandes deseos por adaptar modelos de vanguardia aún existan grandes carencias a insuficiencias en material, en equipo de instalaciones básicas para brindar el servicio a la población paciente.

Es pertinente destinar mayor presupuesto para garantizar una reconstrucción e infraestructura a todos los niveles del sector salud, para posteriormente y de manera inmediata implementar políticas públicas para la edificación sustentable.

Estamos convencidos de que solamente así podremos contribuir en la mitigación de impactos ambientales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mencionados en la minuta.

Debemos ser conscientes ante la falta de oportunidades para subsanar en su totalidad las deficiencias que ya hemos comentado. Frente a ello proponemos corregirlas paulatinamente y, al mismo tiempo, ir adaptando las medidas necesarias que contempla la minuta. —Concluyo, presidente—.

Vemos con agrado que el objeto de la minuta contemple un esfuerzo para el uso de establecimientos dedicados al cuidado de la salud, considerando la protección al medio ambiente a través del uso de tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental. Sin embargo, creemos que el esfuerzo puede ser aún mayor y de esta forma se logre alcanzar un esquema de servicios de salud pública basada en la infraestructura adecuada de sus instalaciones —concluyo, presidente— y con el uso de equipamiento acorde a las necesidades medioambientales. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Hernández. Diputada Carla Alicia Padilla Ramos, para hablar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Adelante, amiga diputada.

**La diputada Carla Alicia Padilla Ramos:** Muchas gracias, presidente. Compañeros y compañeras legisladores,

los efectos de la urbanización y del cambio climático están convergiendo en peligrosas direcciones, que suponen una seria amenaza para la estabilidad medioambiental, económica y social del mundo.

La ciudad, tal y como se ha construido a lo largo de los siglos, es una voraz máquina de consumir energía y recursos en general. Es una terrífica máquina para impulsar el cambio climático.

Existe un grave problema en el uso de energía en una ciudad y en las consecuentes emisiones del gas efecto invernadero, éstas dependen del diseño de los planes de desarrollo urbano, por ello se ha buscado reducirlas mediante la restauración y el desarrollo de sistemas de infraestructura urbana.

Por ejemplo, se han implementado tecnologías para que los edificios sean menos contaminantes y hagan uso más efectivo de los recursos, lo que deriva en elementos más amigables con el medio ambiente, con una política de edificios inteligentes o verdes, paneles solares, recolección de agua, azoteas verdes.

El cambio climático y el desarrollo urbano han sido temas difíciles de conciliar. El cambio climático es real, es un proceso que estamos viviendo, que estamos sufriendo. Un proceso que amenaza nuestro desarrollo, nuestro futuro, pero también es una oportunidad para empujar el desarrollo sustentable en nuestro país.

Existe la norma que permite la construcción sustentable, si bien es voluntaria, permite que la edificación contribuya a la mitigación de impactos ambientales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, induciendo la planeación sustentable vinculada en su entorno, tanto urbano como social y natural.

El sector salud contribuye significativamente al cambio climático, los centros de salud son grandes consumidores de recursos y productores de desechos, y lo que es peor, muchos de sus desperdicios son tóxicos.

El gobierno federal tiene programas para la construcción de hospitales, clínicas y sanatorios, para brindar mejores servicios de salud a la población. Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo, en diversos apartados, versa en impulsar y orientar un crecimiento verde, incluyente y facilitador, que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza.

La tarea no es fácil, ya que el sector salud es un sector considerable en el cambio climático, por ello es necesario que se realice un esfuerzo conjunto para ejercer un papel prioritario, obras de mitigación en el cambio climático.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen, porque la presente reforma y con el escenario que vive nuestro país en materia de salud para promover los mecanismos que los hospitales existentes y futuros se conviertan en instalaciones verdes y sustentables, utilizando las tecnologías existentes para el aprovechamiento y mejor autosuficiencia, empleando planes de manejo especializados para reducir el gasto, con el objetivo de reducir las emisiones y generación de contaminantes que impliquen un riesgo para la población de los mismos, conservando, incluso mejorando los niveles de cuidado y calidad de los servicios de salud. Por su atención, muchas gracias, compañeros compañeras. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Padilla, Carlita. Deme oportunidad, diputada Vargas, de que esta Presidencia en funciones, y a nombre de la Mesa Directiva, saludar a una niña, una alumna destacada, Karen Daniela Azuara del Ángel. Ella está presente en este recinto parlamentario, de la escuela primaria Platón Sánchez, del municipio de Tempoal, Veracruz. Y al contador público, Patricio Chirinos, que es presidente municipal de ese lugar. Sean ustedes bienvenidos a este recinto y estar presentes en los trabajos de este cuerpo colegiado.

Ahora sí le otorgo, diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, el uso de la palabra, hasta por tres minutos, para que exponga la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**La diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo:** Compañeras y compañeros legisladores, el derecho a la protección de salud consagrado en el artículo de nuestra Carta Magna, con relación al funcionamiento de nuestro sistema nacional de salud se vislumbra en dos vertientes básicas.

La primera consiste en procurar que toda persona se encuentre protegida contra todo elemento o fenómeno que pueda constituir un riesgo para su salud. Y la segunda vertiente consiste en que toda persona tenga acceso a la infraestructura física, el personal idóneo y los insumos necesarios para proteger, restaurar o mejorar su salud.

La Ley General de Salud establece que una de las finalidades del derecho a la protección de la salud es el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Es por ello que resulta indiscutible la pertinencia de toda acción tendiente al reforzamiento de la infraestructura física del sistema nacional de salud. Resulta indiscutible, que el incremento de la temperatura global puede afectar la salud de las personas, es por ello que toda acción que pretenda revertir tal efecto resulta pertinente.

En ese contexto, el tema del desarrollo sustentable del sistema nacional de salud toma especial relevancia, pues resulta necesario que las acciones de salud, que en él se desarrollan eviten contribuir con abuso medioambiental que llega a generar la afectación de otras regiones del globo terráqueo.

Es un compromiso de todo ser humano realizar todas las acciones que se encuentren a su alcance, con la finalidad de mitigar las emisiones de gases compuestos que generan el efecto invernadero y tanto contribuyen al calentamiento global. La adaptación estratégica de los servicios de salud es reconocida como una de las acciones relevantes en materia de adaptación al calentamiento global.

Es en ese tenor que el dictamen que hoy ocupa nuestra discusión, propone que a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, se les permita de manera expresa en la ley, la aplicación de tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas, con la finalidad de promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental.

Para los legisladores de Acción Nacional resulta indispensable que el país avance por la ruta del desarrollo sustentable, mediante el cual podamos alcanzar nuestro crecimiento como seres humanos de manera concomitante con el cuidado y la protección del medio ambiente, es por ello que votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted diputada Vargas Martín del Campo. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado César Agustín Serna Escalera, que fijará la posición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Serna.

**El diputado César Agustín Serna Escalera:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, desde el inicio de la presente administración federal se ha buscado que los espacios públicos sean amigables con el ambiente a través del uso de energías sustentables, las cuales se obtienen de fuentes naturales que siempre están presentes y que para modificar la energía eléctrica consiste en una transformación del sol, el aire, la lluvia y el agua.

Por tal motivo, diversas organizaciones internacionales se han dado a la tarea de realizar recomendaciones a todos los países para que lleven a cabo acciones tendientes al combate de este problema ambiental promoviendo, entre otras cosas, la llamada salud ambiental. Es decir, aquella relacionada con todos los factores físicos, químico y biológicos externos de una persona.

Con la finalidad de hacer uso de medios no contaminantes diversos espacios públicos se han sumado al uso de energías sustentables. Tal es el caso de algunos hospitales, los cuales siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud han desarrollado diseños de bajo o nulo consumo de energía.

Cabe señalar que en el país existen diversos centros de salud inscritos a la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, entre los que se encuentra el Centro Médico ABC y los Hospitales General de Ecatepec Doctor José María Rodríguez, General de México Doctor Eduardo Liceaga, Infantil de México Federico Gómez, Municipal de Xonacatlán Vicente Guerrero, Bicentenario Pediátrico Iztapalapa, Regional de Alta Especialidad de la Niñez Oaxaqueña, Del Niño DIF Hidalgo y el Instituto Nacional de Pediatría, todos ellos con una infraestructura adecuada bajo los principios de sustentabilidad ambiental.

La reforma que se encuentra a discusión tiene precisamente este objetivo, que todas las instalaciones del sector salud se encuentren con la tecnología y equipamiento amigable con el medio ambiente promoviendo la sustentabilidad, autosuficiencia y salud ambiental en todo el país.

El respeto a nuestro entorno debe ser una de las prioridades de todos los mexicanos ya que si se protege éste, protegemos la salud de todos y coadyuvamos a una mejor calidad de vida y una mayor esperanza de vida.

Las también llamadas energías renovables coadyuvan a la protección del derecho humano a un ambiente sano que al

mismo tiempo incentiva la protección al derecho a la salud, ambos consagrados en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Desafortunadamente los diversos contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos han permitido los efectos del calentamiento global y los gases de efecto invernadero provocando un aumento en la temperatura de los océanos y el aire, el derretimiento de los glaciares y un mayor número de incendios forestales, así como el aumento de la temperatura ambiental de tres hasta nueve grados centígrados.

Por lo anteriormente expuesto es que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votaremos a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** A usted, gracias, diputado Serna Escalera. En atención a que ha concluido la lista de oradores, consulte la Secretaría si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular, virtud a que se trata de artículo único y no hubo propuesta de modificación. Adelante, secretario.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Lo que procede ahora –señor secretario– es que se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Cierre el sistema electrónico de votación.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Círrrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 382 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes.**

**La diputada Leonor Romero Sevilla** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Leonor Romero, desde su curul, dígame, ¿Con qué propósito?

**La diputada Leonor Romero Sevilla** (desde la curul): Para comentar que en esta LXII Legislatura quedan asignaturas pendientes, pero una en particular es la reforma integral al campo, que desde el principio de este periodo el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha impulsado.

Como todos sabemos, uno de los grandes problemas del campo mexicano es la falta de definición de sistemas productivos, que sea un modelo a seguir por el pequeño, mediano o gran productor.

Pedí la palabra, presidente, para solicitarle que se turne a comisión mi iniciativa enlistada en el punto tres de esta sesión, que propone modificar los artículos 53, 54 y 55, fracción VII, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que en la implementación de políticas públicas orientadas a la producción del campo mexicano sea considerado un enfoque de desarrollo regional y reordenamiento de la vocación productiva, a fin de que sea un instrumento para incrementar la producción nacional de cultivos estratégicos con miras a que los productores sean autosustentables y su visión sea producir cultivos que contribuyan a incrementar el inventario nacional. Le agradezco, presidente, el haberme otorgado el uso de la palabra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se obsequia, como usted lo ha pedido, y que se turne la iniciativa señalada a la comisión que corresponda. Tome nota la Secretaría y además en su oportunidad será publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Denme oportunidad, porque bien vale la pena hacerlo, de expresar una felicitación franca, sentida, al maestro Mario

Vergara Talamantes, aquí presente, ganador del Premio Nacional de Finanzas Públicas 2015. La diputada Cecilia González Gómez le ha externado la invitación y la hacemos nuestra. Gracias por su visita.

---

## CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal»

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 85, 157, numeral I, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

### Metodología

I. En el apartado “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante la Mesa directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, su turno y la materia sobre la que versa la iniciativa.

II. En el apartado “Análisis de la iniciativa” se examina el contenido sustancial de la propuesta legislativa, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

III. Por último, en el apartado “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la iniciativa mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto y la aplicación de doctrina.

## I. Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 6 de noviembre de 2014 se presentó la iniciativa a cargo de Rubén Acosta Montoya para reformar los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal.

2. En dicha sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso turnar la iniciativa de mérito a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para análisis y dictamen.

## II. Análisis de la iniciativa

En la iniciativa de mérito se menciona que la práctica ilegal de falsificar o violar documentos que demuestran el cumplimiento de normas oficiales mexicanas (NOM), tiene como consecuencia directa vulnerar la salud, la seguridad, el ambiente y, en algunos casos, el patrimonio o la economía de las personas.

Las NOM, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tienen por objeto regular los productos, procesos y servicios que puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas, dañar la salud humana, animal, vegetal, el ambiente y la seguridad laboral, y preservar los recursos naturales.

Se señala que específicamente, las dependencias competentes del Ejecutivo federal emiten las NOM en materia de información comercial, seguridad de productos, protección fitosanitaria y zoonosológica, eficiencia energética, previsión de enfermedades humanas, protección contra riesgos sanitarios, seguridad en centros de trabajo, protección de recursos naturales, telecomunicaciones, transporte aéreo, terrestre y marítimo, instalaciones eléctricas y gas.

Se refiere que México cuenta con un sistema de normalización que se acompaña de un esquema de evaluación de la conformidad, regulado en la ley citada. Para estos efectos, tanto las dependencias del gobierno federal como los entes acreditados y aprobados con funciones de organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios emiten documentos que avalan que los productos, procesos y servicios cumplen la correspondiente NOM.

Se menciona que actualmente se comercializan en el país productos o se ofrecen servicios que ostentan irregularmente el cumplimiento de una NOM, al falsificar o falsamente utilizar el documento que demuestra el cumplimiento

o, incluso, alterando y violando los dictámenes de organismos de certificación, laboratorios o sellos de verificación, en perjuicio del consumidor; o bien, utilizan documentos legales que fueron expedidos para otro producto, proceso o servicio, generando un grave riesgo y posible daño a las personas y su entorno.

Se precisa que para ser más claros, comercializar productos y servicios con documentos falsificados, alterados o que no corresponden que demuestran el cumplimiento de alguna NOM genera inconvenientes como éstos:

- Grave deterioro de la seguridad de las personas y de sus bienes e instalaciones.
- Inhibición del crecimiento del sector intelectual e industrial en México.
- Desprestigio de los productos nacionales que sí cumplen las especificaciones técnicas.
- Engaño y deterioro del poder adquisitivo del consumidor.
- Riesgo en los centros donde se fabrican o utilizan productos apócrifos o de baja calidad porque se carece de certeza técnica.
- Posible riesgo al ambiente.
- Riesgo al permitir la comercialización y el uso de productos sin la información comercial que los consumidores requieren.
- Constante riesgo a la salud de las personas, al consumir productos o alimentos que se fabrican o procesan en condiciones completamente insalubres, por carecer de controles de calidad.

Indica que ejemplos de lo expuesto son los siguientes:

- Venta de prendas de vestir sin etiquetar o con información en la etiqueta que no corresponde al producto.
- Venta de bienes de consumo, alcohol, medicinas u otros, lo cual implica un riesgo para la salud.
- Venta de productos eléctricos o electrónicos que no han sido sometidos a las medidas mínimas de seguridad.



- Venta de productos a granel que deben ser pesados o medidos, y que en ocasiones se usan instrumentos de medición que han sido alterados: básculas, bombas de gasolina y otros.

Expresa que en cuanto a lo expuesto, el Código Penal Federal señala actualmente sólo lo siguiente:

### Capítulo III

#### Falsificación de Sellos, Llaves, Cuños o Troqueles, Marcas, Pesas y Medidas

Artículo 241. Se impondrán de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos

- Al que falsifique los sellos o marcas oficiales;
- Al que falsifique los punzones para marcar la ley del oro o de la plata;
- Al que falsifique los cuños o troqueles destinados para fabricar moneda o el sello, marca o contraseña que alguna autoridad usare para identificar cualquier objeto o para asegurar el pago de algún impuesto;
- Al que falsifique los punzones, matrices, sellos o documentos, planchas o cualquier otro objeto que sirva para la fabricación de acciones, obligaciones, cupones o billetes de que habla el artículo 239; y
- Al que falsifique las marcas de inspección de pesas y medidas.

Artículo 242. Se impondrá prisión de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos

- Al que falsifique llaves, el sello de un particular, un sello, marca, estampilla o contraseña de una casa de comercio, de un banco o de un establecimiento industrial, o un boleto o ficha de un espectáculo público;
- Al que falsifique en la república los sellos, punzones o marcas de una nación extranjera;
- Al que enajene un sello, punzón o marca falsos, ocultando este vicio;
- Al que para defraudar a otro altere las pesas y las medidas legítimas o quite de ellas las marcas verdaderas y las pase a pesas o medidas falsas, o haga uso de éstas.

V. Al que falsifique los sellos nacionales o extranjeros adheribles;

VI. Al que haga desaparecer alguno de los sellos de que habla la fracción anterior o la marca indicadora que ya se utilizó;

VII. Al que procurándose los verdaderos sellos, punzones, marcas, etcétera, haga uso indebido de ellos; y

VIII. Al que a sabiendas hiciere uso de los sellos o de algún otro de los objetos falsos de que hablan el artículo anterior y las fracciones I, II, V y VI de éste.

Indica que la conducta ilícita que señaló no se encuentra tipificada específicamente como delito en el Código Penal Federal ni, mucho menos, es perseguida y castigada con efectividad, pues en esos preceptos no se establece la conducta atípica de falsificar los documentos que demuestren el cumplimiento de las NOM. Resulta fundamental que el Código Penal Federal sea modificado y determine la sanción de dichas conductas.

Concluye que la presente propuesta fortalecerá el combate que lleva a cabo la autoridad contra productos apócrifos “pirata”, y generará mayor conciencia en el cumplimiento de las especificaciones que las NOM establecen en beneficio de los consumidores y de la propia economía.

Por lo anterior propone la siguiente iniciativa con proyecto de

#### Decreto por el que se reforman los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 241.** Se impondrán de cinco a nueve años de prisión y multa de diez mil a mil pesos

- Al que falsifique los sellos o marcas oficiales;
- Al que falsifique los punzones para marcar la ley del oro de la plata, **o de cualquier otro metal;**
- Al que falsifique los cuños o troqueles destinados para fabricar moneda o el sello, marca o contraseña que

alguna autoridad usare para identificar cualquier objeto o para asegurar el pago de algún impuesto;

**IV.** Al que falsifique los punzones, matrices, planchas o cualquier otro objeto que sirva para la fabricación de acciones, obligaciones, cupones o billetes de que habla el artículo 239; y

**V.** Al que falsifique **los certificados, marcas, sellos o documentos** de inspección de pesas y medidas.

**VI.** Al que falsifique **los documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio, antes, durante o después de su venta.**

**Artículo 242.** Se impondrá prisión de **cinco a diez** años y multa de **cien** mil pesos

**I.** Al que falsifique llaves, el sello de un particular, un sello, marca, estampilla o contraseña de una casa de comercio, de un banco o de un establecimiento industrial, o un boleto o ficha de un espectáculo público;

**II.** Al que falsifique en la república los sellos, punzones o marcas de una nación extranjera;

**III.** Al que enajene un sello, punzón o marca falsos, ocultando este vicio;

**IV.** Al que, para defraudar a otro altere las pesas y las medidas legítimas o quite de ellas las marcas verdaderas y las pase a pesas o medidas falsas, o haga uso de éstas.

**V.** Al que falsifique los sellos nacionales o extranjeros adheribles;

**VI.** Al que haga desaparecer alguno de los sellos de que habla la fracción anterior o la marca indicadora que ya se utilizó;

**VII.** Al que procurándose los verdaderos sellos, punzones, marcas, etcétera, haga uso indebido de ellos;

**VIII.** Al que para defraudar a otro utilice o falsifique **un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto; y**

**IX.** Al que a sabiendas hiciere uso de los sellos o de algún otro de los objetos falsos de que hablan el artículo anterior y las fracciones I, II, V, VI y VIII de este artículo.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### III. Consideraciones

**Primera.** La Comisión de Justicia, analizó y valoró la iniciativa de mérito, mediante lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso, y la jurisprudencia relacionada con la aplicación e interpretación del Código Penal Federal.

En la iniciativa propuesta se pretende reformar los artículos 241 y 242 de dicha ley, que para mayor ilustración se compara con el precepto vigente en la siguiente tabla:

#### Artículo vigente

**Artículo 241.** Se impondrán de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos

I. Al que falsifique los sellos o marcas oficiales;

II. Al que falsifique los punzones para marcar la ley del oro o de la plata;

III. Al que falsifique los cuños o troqueles destinados para fabricar moneda o el sello, marca o contraseña que alguna autoridad usare para identificar cualquier objeto o para asegurar el pago de algún impuesto;

IV. Al que falsifique los punzones, matrices, planchas o cualquier otro objeto que sirva para la fabricación de acciones, obligaciones, cupones o billetes de que habla el artículo 239; y

V. Al que falsifique las marcas de inspección de pesas y medidas.

**Artículo 242.** Se impondrán prisión de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos

I. Al que falsifique llaves, el sello de un particular, un sello, marca, estampilla o contraseña de una casa de comercio, de un banco o de un establecimiento industrial; o un boleto o ficha de un espectáculo público;

II. Al que falsifique en la república los sellos punzones o marcas de una nación extranjera;

III. Al que enajene un sello, punzón o marca falsos, ocultando este vicio;

IV. Al que, para defraudar a otro altere las pesas y las medidas legítimas o quite de ellas las marcas verdaderas y las pase a pesas o medidas falsas, o haga uso de éstas.

V. Al que falsifique los sellos nacionales o extranjeros adheribles;

VI. Al que haga desaparecer alguno de los sellos de que habla la fracción anterior o la marca indicadora que ya se utilizó;

VII. Al que procurándose los verdaderos sellos, punzones, marcas, etc., haga uso indebido de ellos; y

VIII. Al que a sabiendas hiciere uso de los sellos o de algún otro de los objetos falsos de que habla el artículo anterior y las fracciones I, II, V y VI de éste.

### Artículo propuesto

**Artículo 241.** Se impondrán de cinco a nueve años de prisión y multa de diez mil a mil pesos

I. Al que falsifique los sellos o marcas oficiales;

II. Al que falsifique los punzones para marcar la ley del oro de la plata, **o de cualquier otro metal;**

III. Al que falsifique los cuños o troqueles destinados para fabricar moneda o el sello, marca o contraseña que alguna autoridad usare para identificar cualquier objeto o para asegurar el pago de algún impuesto;

IV. Al que falsifique los punzones, matrices, planchas o cualquier otro objeto que sirva para la fabricación de acciones, obligaciones, cupones o billetes de que habla el artículo 239; y

V. Al que falsifique **los certificados, marcas, sellos o documentos** de inspección de pesas y medidas.

**VI. Al que falsifique los documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio, antes, durante o después de su venta.**

**Artículo 242.** Se impondrá prisión de cinco a diez años y multa de cien mil pesos

I. Al que falsifique llaves, el sello de un particular, un sello, marca, estampilla o contraseña de una casa de comercio, de un banco o de un establecimiento industrial, o un boleto o ficha de un espectáculo público;

II. Al que falsifique en la república los sellos, punzones o marcas de una nación extranjera;

III. Al que enajene un sello, punzón o marca falsos, ocultando este vicio;

IV. Al que, para defraudar a otro altere las pesas y las medidas legítimas o quite de ellas las marcas verdaderas y las pase a pesas o medidas falsas, o haga uso de éstas.

V. Al que falsifique los sellos nacionales o extranjeros adheribles;

VI. Al que haga desaparecer alguno de los sellos de que habla la fracción anterior o la marca indicadora que ya se utilizó;

VII. Al que procurándose los verdaderos sellos, punzones, marcas, etcétera, haga uso indebido de ellos;

**VIII. Al que para defraudar a otro utilice o falsifique un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto; y**

**IX.** Al que a sabiendas hiciere uso de los sellos o de algún otro de los objetos falsos de que hablan el artículo anterior y las fracciones I, II, V, VI y VIII de este artículo.

Gramaticalmente, *falsificar* significa “falsear”, “adulterar”, “contrahacer”. *Falsedad* equivale a “falta, alteración

de la verdad”. La alteración de la verdad puede provenir de error (cuando de buena fe se cree y afirma como cierto lo que no es) o de mentira, afirmando como cierto lo que se sabe contrario a la verdad.

El penalista Eduardo López Betancourt, en la obra *Delitos en particular*, tomo V, refiere que “esta afirmación maliciosa es el alma de la falsedad, pero el contenido mendaz de un hecho no es bastante para que sea punible, es menester que además se halle revestido de un aspecto de verdad capaz de engañar a los demás, que se preste como verdadero. Mas para que los hechos falsos entren en el campo del derecho no basta que se hallen revestidos con un ropaje de verdad, es también condición precisa que lesionen bienes jurídicos, protegidos por la ley”.

El vocablo *falsificación* encuadra en el género *falsedad*, que es la falta de verdad o de autenticidad cuando no hay conformidad entre las palabras, las ideas y las cosas, es decir, es cualquier ocultamiento de la verdad.

Entre sus derivados encontramos falsear, falseamiento, falsificar y falsificación. Por tanto, la falsedad se presenta como una circunstancia con diferentes formas de manifestación, como las falsificaciones monetarias, de billetes, alteraciones de medidas y pesos comercialmente hablando, falsedad en declaraciones, en documentos, etcétera.

Por otra parte, según el *Diccionario de la lengua española*, la *moneda* es “el signo representativo del precio de las cosas para hacer efectivos los contratos los cambios; una pieza de oro, plata, cobre u otro metal, regularmente en forma de disco y acuñada con el busto del soberano o el sello del gobierno, que tiene la prerrogativa de fabricarla, y que bien por su valor efectivo, o bien por el que se le atribuye, sirve de medida común para precio de las cosas y facilitar los cambios”.

Según la definición legal establecida en el Código Penal Federal, artículo 234, párrafo segundo, “se entiende por moneda... los billetes y las piezas metálicas, nacionales o extranjeros, que tengan curso legal en el país emisor”.

Los delitos de falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas, tipificados en los artículos 241 a 242 del Código Penal federal, constituyen delitos contra la fe pública, en la configuración especial de ofensa relativa a la legitimidad de los sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas, es decir se ocasiona un daño directo a la fe pública en la certeza jurídica y el Valor económico de dichos instrumentos.

En esencia se trata de una conducta sumamente lesiva a los intereses de la colectividad y del Estado, aceptante de la economía interna de éste, así como la credibilidad y confianza que debe existir en el mercado con este instrumento de pago o de calidad, por lo cual el daño no es sólo financiero, si no, también, es un daño que afecta a la política crediticia, la solidez y liquidez del propio Estado, así como la fe pública.

Ahora bien, se pretende adicionar dos supuestos más y así como el aumento de pena.

En efecto, la iniciativa pretende la adición de una fracción VI al artículo 241 y una fracción VIII aumentándose a IX las fracciones al artículo 242; ello en los siguientes términos respectivamente:

Artículo 241. (...)

VI. Al que falsifique los documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio, antes, durante o después de su venta.

Artículo 242. (...)

VIII. Al que para defraudar a otro utilice o falsifique un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto; y

En relación con las citadas fracciones que se pretende adicionar precisa señalarse que, en ellas el cuerpo del delito deviene ser similar, “la falsificación de una marca industrial” a fin de pretender imitar un producto, bien, proceso o servicio; haciendo parecer que el falsificado es igual al auténtico, esto es, legítimo. Esta falsificación consiste en una “creación imitativa e ilegítima hecha por cualquier medio, ya se trate de la superposición del elemento impresor falsificado, ya del dibujo a mano, o de grabado etc.

En el caso de la fracción VI del artículo 241 y la fracción VIII del artículo 242, que hablan de la falsificación de las comprobaciones de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

Dichas normas corresponden a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y que son elaboradas

por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario.

Las normas oficiales establecen las reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como las relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación en materia de control y fomento sanitario.

Resulta sumamente importante proteger su autenticidad, instituyendo como delito su falsificación, lo cual resulta viable.

En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en el párrafo tercero del artículo 4o. la garantía que todo individuo tiene a la protección de la salud...

Ahora bien, las atribuciones de la Secretaría de Salud, se encuentran establecidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre las que se encuentra actuar como autoridad sanitaria y ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, así como vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

La Ley General de Salud, reglamentaria del artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 17 Bis las facultades de la Secretaría de Salud, las que ejercerá a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y que dichas facultades se encuentran establecidas en el artículo antes citado y en el 17 Bis 1 y 17 Bis 2, así como las señaladas en el artículo 3o., del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, según dispone el artículo 1 de su reglamento, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios en los términos de la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables, entre las cuales están los siguientes reglamentos:

De Control Sanitario de Productos y Servicios;

De Insumos para la Salud; y

De la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Por ende, resulta de vital importancia el blindaje de aquellos documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, porque su falsificación implica un grave riesgo a la salud de las y los mexicanos, dado el eventual consumo de productos que no han sido revisados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por ende, autorizados para su consumo.

Respecto a la propuesta de reforma de la fracción II del numeral 241, que considera el supuesto de falsificación de los punzones para marcar la ley del oro de la plata, pretendiendo adicionar la frase **“o de cualquier otro metal”**, aquélla se considera inviable dado que es muy genérica, sobre todo porque no se ilustra con ejemplos en qué casos se pretende proteger la implementación de dicha adición.

La propuesta de reforma de la fracción V del numeral 241, que considera el supuesto de falsificación de las marcas de inspección de pesas y medidas, para adicionar “certificados, sellos o documentos”, resulta viable dado que con dicha propuesta se completa la descripción de cualquier signo del resultado de la inspección de pesas y medidas, como pudieran ser **certificados, marcas, sellos o documentos** de inspección de pesas y medidas.

Segunda. En la iniciativa de mérito se propone incrementar la penalidad de los tipos del delito de falsificación, previstos en el artículo 241 del Código Penal Federal que en la actualidad es de cuatro a nueve años de prisión como ya se dijo, para que se establezca una penalidad de prisión de cinco a nueve años.

Y para los tipos del delito de falsificación, previstos en el artículo 242 del Código Penal Federal que en la actualidad es de tres meses a tres años de prisión como ya se dijo, para que se establezca una penalidad de prisión de cinco a diez años.

La razón de la propuesta, se refiere en dicha iniciativa, que es atendiendo al fortalecimiento al combate que lleva a cabo la autoridad contra productos apócrifos “pirata”, y ge-

nerará mayor conciencia en el cumplimiento de las especificaciones que las NOM establecen en beneficio de los consumidores y de la propia economía.

Sin embargo, la comisión dictaminadora no comparte dicha opinión ya que la conducta que se pretende evitar en ese supuesto contenido en el artículo 242, ya enunciado es una acción realizada por quien, para defraudar a otro, utilice o falsifique un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto, entre otros supuestos, por lo que se considera que dicha propuesta rebasa los criterios de proporcionalidad que existe en el catálogo de delitos descritos en el Código Penal Federal, para los de su tipo contenidos en los artículos 241 y 242. Este título se localiza en el libro segundo y se integra con ocho capítulos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Artículo	Conducta	Penas mínima	Penas máxima
241	Tipos del delito de falsificación	Cuatro años	Nueve años
242	Tipos del delito de falsificación	Tres meses	Tres años

En la iniciativa de mérito se propone que para el delito previsto en el artículo 242, la pena mínima de prisión sea de cinco años, es decir la misma que tiene actualmente tres meses. Y la máxima que se propone que es de diez años es superior a cualquiera de los delitos señalados en la tabla precedente.

Por otra parte, debe decirse que por lo general el ciudadano común, piensa que para disminuir la comisión de delitos se debe incrementar las penas, hasta la cadena perpetua e incluso la muerte. Dichas propuestas a lo largo de la historia, no han logrado los objetivos pretendidos.

En México, y en la mayor parte de países de América Latina, cada día se sufre el incremento de delitos y conductas ilícitas que menoscaban la armonía social. Las razones pueden ser muy variadas; entre éstas se encuentran los antivalores que prevalecen y la falta de éxito en la prevención del delito.

Esta comisión considera que si la ciencia y sobre todo la experiencia nos revelaran que aumentar las sanciones en nuestro sistema penal fuera la solución para lograr la seguridad de la ciudadanía, sin duda, ya habríamos reformado nuestras leyes, códigos y reglamentos de una manera ejem-

plar. Sin embargo, debemos ser muy puntuales en distinguir los conflictos sociales que se pueden solucionar por medio de la modificación de la ley.

En todo caso, la comisión dictaminadora considera que las propuestas para modificar la sanción punitiva de una conducta ilícita, merecen requerir mayor análisis y estudio, dado que si no existe un fundamento social real no es factible decidir con objetividad y claridad en sentido positivo que esta propuesta en estudio, efectivamente coadyuvará a prevenir o frenar el delito en cuestión.

En ese sentido, la comisión dictaminadora considera desear la propuesta que se analiza.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Justicia someten a consideración del pleno el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal

**Único.** Se reforman la fracción V del artículo 241 y actual VIII del artículo 242, y se adicionan una fracción VI al artículo 241 y una VIII, y se recorre la subsecuente en el orden, al artículo 242 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### Artículo 241. ...

##### I. a III. ...

**IV.** Al que falsifique los punzones, matrices, planchas o cualquier otro objeto que sirva para la fabricación de acciones, obligaciones, cupones o billetes de que habla el artículo 239;

**V.** Al que falsifique **los certificados, marcas, sellos o documentos** de inspección de pesas y medidas; y

**VI.** Al que falsifique **los documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio, antes, durante o después de su venta.**

#### Artículo 242. ...

##### I. a VI. ...

**VII.** Al que procurándose los verdaderos sellos, punzones, marcas, etcétera, haga uso indebido de ellos;

**VIII.** Al que para defraudar a otro utilice o falsifique un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto; y

**IX.** Al que a sabiendas hiciere uso de los sellos o de algún otro de los objetos falsos de que hablan el artículo anterior y las fracciones I, II, V, VI y VIII de este artículo.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, a 18 de marzo de 2015.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Karina Labastida Sotelo, Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alejandro Carbajal González, Alfa Eliana González Magallanes, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Zuleyma Huidobro González, Lilia Aguilar Gil, José Alberto Rodríguez Calderón, secretarios; Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Martha Loera Arámbula (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Areli Madrid Tovilla, Julio César Moreno Rivera, José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem, Fernando Zárate Salgado, Claudia Delgadillo González, Lorena Gutiérrez Landavazo (rúbrica), Crystal Tovar Aragón, José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Irele Sánchez Balderas (rúbrica), Érika del Carmen Ramagnoli Sosa (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por la Comisión para fundamenta el dictamen, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco González Vargas hasta por tres minutos. Señor diputado, adelante.

**El diputado Francisco González Vargas:** Con su permiso, diputado presidente. Señoras y señores diputados, a nombre de la Comisión de Justicia y muy en especial de nuestro presidente de la misma, Ricardo Fidel Pacheco, quiero manifestar a nombre del Grupo Parlamentario del PRI que si en estos momentos nos preguntan sobre el tema de falsificación de documentos, posiblemente nuestra res-

puesta se encontraría encaminada a las investigaciones efectuadas por la Procuraduría General de la República relacionadas con los documentos, que de acuerdo con las estadísticas de la misma entidad, son objeto de ser falsificadas con mayor frecuencia. Es decir títulos universitarios, credenciales de elector, cédulas profesionales, actas de nacimiento, documentación de vehículos y pasaportes.

Si bien este hecho es el que con mayor frecuencia se presenta o sobre el que mayor conocimiento disponemos, también debemos de tener presente que éstas no son las únicas formas de manifestación del mismo. Es preciso referirnos a cada una de las modalidades que tiene el delito de falsificación, así como el uso de documentos auténticos de forma indebida, siendo una de ellas la que se relaciona con la trasgresión de las normas oficiales mexicanas.

Todos en algún momento hemos llegado a usar servicios o adquirir productos que se encuentran sujetos para su elaboración, distribución o venta al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, esperando la satisfacción de sus requisitos por parte de los comerciantes, ya que de lo contrario se podría ver afectada nuestra economía, o peor aún nuestra salud.

Si consideramos que en la actualidad se comercializan miles de productos y servicios a nivel nacional respecto de las cuales existe la posibilidad de que se encuentren bajo la regulación de una NOM; entonces, no se puede descartar que algunos de estos sean elaborados a partir de falsificación de documentos o emblemas que pretendan demostrar el cumplimiento de tales normas, o bien alterando y violando los certificados, sellos o documentos de inspección de pesas y medidas, así como el uso de documentos legales que fueron expedidos para otro producto, proceso o servicio en perjuicio del consumidor.

Por ende, resulta de vital importancia resguardar todos aquellos documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, toda vez que su falsificación puede implicar un grave riesgo para la salud de las y los mexicanos, pues ello implicaría el eventual consumo de productos que no han sido revisados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Recordemos que el Estado debe crear las condiciones que permitan el cabal ejercicio del derecho a la salud consignado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De tal forma que al cuidar la do-

cumentación que se utiliza para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas se esté dando un paso más en el cumplimiento de dicha prerrogativa.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen, toda vez que con el establecimiento de esta reforma no sólo se estará garantizando se lleve a cabo el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas así como de la confiabilidad de los documentos, sino que se cumpla con todas las medidas impuestas para la elaboración, distribución y venta de bienes y servicios en beneficio de la sociedad mexicana a la que nosotros, como diputados, como legisladores estamos obligados a preservar. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor diputado.

En atención a que ha concluido la lista de oradores por lo que hace al dictamen en discusión en lo general y en lo particular y virtud a que no hay reservas precisamente para la discusión en lo particular, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, estimada secretaria.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Cierre el sistema.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 361 votos a favor, 6 abstenciones, 0 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para los efectos constitucionales procedentes.



## LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



*Dedicatoria de Publicidad.*  
*Abril 28 del 2015.*

*[Signature]*

**COMISIÓN DE ECONOMÍA**

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Economía** de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, le fueron turnadas para su estudio y dictamen la siguiente Iniciativa:

**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentada por los diputados, Mario Sánchez Ruiz, Juan Bueno Torio, Érick Marte Rivera Villanueva y José Arturo Salinas Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la adhesión de los diputados Carlos García González, Rubén Acosta Montoya, Elvia María Pérez Escalante, Eloy Cantú Segovia, Ana Lilia Garza Cadena, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, de diversos grupos parlamentarios de la LXII Legislatura.**

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 157 y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa antes mencionada al tenor de los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 18 de marzo del 2015, los diputados, Mario Sánchez Ruiz, Juan Bueno Torio, Érick Marte Rivera Villanueva y José Arturo Salinas Garza presentaron la Iniciativa que reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**SEGUNDO.-** En misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó el turno de la propuesta a la Comisión de Economía para su dictamen.

**TERCERO.-** Con fecha 19 de marzo de 2015, mediante oficio D.G.P.L. 62-II-4-2235 de la Mesa Directiva, la Comisión de Economía, recibió dicha iniciativa.



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

### II. OBJETO DE LAS INICIATIVA.

La iniciativa tiene por objeto, el que México pueda cumplir con los estándares internacionales recomendados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la cual forma parte desde el 18 de mayo de 1994, incorporando al marco regulatorio, modificaciones que prevean los principios y mejores prácticas de gobierno corporativo.

Introduce un sistema moderno de gobierno corporativo en la parte relativa a la administración y vigilancia de la sociedad, inspirado en las mejores prácticas internacionales recomendadas por la OCDE, en donde se señala la conveniencia de que existan consejeros independientes, que la vigilancia esté a cargo del propio consejo de administración, que pueda ser delegada en un comité de auditoría que sea creado para dichos fines. De esta manera la gestión cotidiana, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad sea responsabilidad de un director general.

Además de los objetivos antes mencionados, pretende que las sociedades micro y pequeñas tengan un proceso de institucionalización gradual, que les permita ser sostenibles en el tiempo y que su regulación promueva la creación de este tipo de empresas y el desarrollo de emprendedores en el país.

Algunos de los problemas que con los que comúnmente se enfrentan este tipo de empresas son: insuficiente acceso al financiamiento, bajos niveles de capacitación, compleja regulación, escasos incentivos a la innovación y obstáculos para el uso de las tecnologías de la comunicación e información, incapacidad para retener capital humano de calidad, competencia limitada en algunos niveles de la cadena productiva, entre otros.

Gran parte de estas sociedades micro y pequeñas opera con el esquema de personas físicas con actividad empresarial, esquema que, limita su acceso a beneficios como el financiamiento, genera incertidumbre en su permanencia en el tiempo y expone al emprendedor o empresario a una pérdida patrimonial.

La presente iniciativa considera que el proceso legislativo debe estar dirigido a la constitución y formalización de la operación de las "sociedades anónimas simplificadas", a través de una regulación mercantil que incentive y facilite la formalización de nuevas empresas, para simplificar su conformación y lograr una operación eficaz, que genere certidumbre jurídica y que contribuya a resolver las dificultades que actualmente enfrentan este tipos de empresas. Además con todo ello se espera detonar e incentivar la inversión, el empleo y el desarrollo económico del país.



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.**- Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre las Iniciativas mencionadas en el exordio del presente dictamen.

**SEGUNDA.**- Los Diputados que integran la Comisión de Economía coinciden con las preocupaciones que los Diputados promoventes externan en la exposición de motivos de su iniciativa y comparten la necesidad, de incluir modificaciones en el sistema jurídico mexicano, que constituyan un incentivo para los empresarios y comerciantes individuales para que formalicen su actividad y se contrarreste la simulación jurídica en la constitución de las sociedades.

Debe mencionarse como antecedente que en 1910, O. Pisko, jurista austriaco, comenzó la realización de estudios tendientes a permitir las sociedades de un solo socio, aunque en años previos en Alemania ya se habían empezado a desarrollar teorías sobre la separación de patrimonios (Einmanngesellschaft), pero es hasta 1925, en el Principado de Liechtenstein, que se legitimó por primera vez a las sociedades cuyas acciones se concentran en manos de un solo accionista. Posteriormente en 1928 en la Universidad de Ginebra, Suiza, el jurista Paul Carry sentó las bases para limitar la responsabilidad del empresario individual.

Asimismo, cabe destacar que en todos los países en los que se ha pretendido incluir la figura de las sociedades de un solo socio ha existido polémica respecto de la abstracción entre la personalidad del socio o accionista único con la de la sociedad, pues es obvio el problema del monopolio de decisión, para lo cual los países europeos y en general los que tienen la tradición jurídica germánico románica han implementado diversos tipos de formalidades para desincentivar la utilización de este tipo de figura para realizar fraudes. Podemos mencionar como ejemplos los casos de España, Italia, Alemania, Francia, Colombia, Argentina y Chile.

En este orden de ideas, en dichos países se acepta desde hace tiempo la denominación "sociedades unipersonales" en donde el término no expresa necesariamente la pluralidad de socios, sino la institución mercantil correspondiente.

Así, en el derecho comparado se puede encontrar, por ejemplo, la directiva de la Comunidad Económica Europea en materia societaria que se refiere a las "sociedades unipersonales" y a las "sociedades de un solo socio" (Duodécima directiva 89/667/CEE 21 de diciembre de 1989).



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Cobra especial relevancia el caso de España, en donde la figura de las sociedades unipersonales –introducida en su sistema jurídico en el año 1987- para el año 2000 se habían constituido 97 mil sociedades de las cuales 42 mil eran de creación nueva y 55 mil sobrevenidas, lo que deviene a vislumbrar la necesidad social y jurídica de la existencia de las sociedades unipersonales por virtud de los argumentos antes expuestos.

En Francia se admitió dicha figura jurídica desde 1986. Se trata básicamente de una sociedad de responsabilidad limitada de socio único, que puede resultar, de la estipulación del acto constitutivo de parte de una sola persona o de la reunión en una sola mano de todas las cuotas de una S.R.L.

Colombia admite la Sociedad Unipersonal, desde 1996, mediante la cual se introdujeron reformas al código de comercio de ese país, en materia societaria, mientras que en Argentina, el tema fue tratado desde la propuesta de unificación de la legislación civil y mercantil de 1986.

En el caso del sistema anglosajón, si bien el principio de separación de la personalidad jurídica entre los socios y la sociedad quedó establecido en 1897 en el caso *Salomon v. Salomon & Co. Ltd.*, a través de los años y de diversos precedentes se generó la doctrina de la perforación del velo corporativo en la cual se desestima la separación de la personalidad jurídica de la sociedad con la de sus socios cuando dicha separación ha sido utilizada para fines ilícitos.

**TERCERA.-** Para la construcción del presente dictamen, fueron consideradas las iniciativas presentadas por el Dip. José Arturo Salinas Garza Cadena y el Dip. Erick Marte Rivera, ambas proponían la creación de la “Sociedad Unipersonal”, con algunas diferencias.

**CUARTA.-** Ahora bien, tomando en cuenta los antecedentes antes mencionados y para respetar la estructura actual de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los diputados que integran la Comisión de Economía estiman conveniente incluir tanto en las Sociedades Anónimas como en las Sociedades de Responsabilidad Limitada, la posibilidad de que puedan ser constituidas por un solo socio modificando su definición y dejando a un lado la denominación específica de “Sociedad Unipersonal” ó “Sociedad Simplificada”.

**QUINTA.-** No pasa desapercibido para esta dictaminadora que uno de los principales fenómenos a los que el derecho mercantil se enfrenta día con día tiene que ver justamente con eliminar barreras y simulaciones que en la práctica suceden en gran parte de las empresas legalmente constituidas, por ejemplo, en aquellos casos en los que un socio es propietario prácticamente de todo el capital social y se deja al otro con el carácter de minoritario tan sólo con una acción o mínima porción



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

del capital para el cumplimiento del requisito impuesto por el ordenamiento inherente a la pluralidad.

Por ello, resulta indispensable, que no se impongan cargas adicionales a quienes opten por este tipo de figuras jurídicas, pero al mismo tiempo, que se establezcan los elementos mínimos indispensables para generar seguridad y certeza jurídica para quienes celebran actos jurídicos de cualquier naturaleza con las sociedades, esta es la razón por la que no se aceptan todas las modificaciones al gobierno corporativo de las sociedades, sin embargo se mantienen aquellas propuestas que son vitales para el buen funcionamiento de las mismas.

**QUINTA.** Por lo expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Economía de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se reforman los artículos 58, 87, la fracción I del artículo 89, la fracción V del artículo 91, la fracción IV del artículo 229 y se adicionan un último párrafo al artículo 1º; un artículo 13 bis y un artículo 97 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:**

**Artículo 1o.- ...**

I.- a VI.- ...

...

**Cualquiera de las sociedades a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo podrá constituirse por un solo socio o accionista.**

**Artículo 13 Bis.-** Para los casos de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que se integren por un solo socio o accionista, los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la sociedad, deberán constar por escrito o en su caso, bajo la forma documental que exija la ley de acuerdo con su naturaleza, y se transcribirán a un libro de actas que llevará la sociedad para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista, dichos contratos deberán inscribirse por la sociedad en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía. Dicha inscripción será gratuita.

En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad anónima o de responsabilidad limitada, integrada por un solo socio o accionista, no serán oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, como lo menciona el párrafo anterior.

Para los casos de las sociedades de responsabilidad limitada o anónima que se integren por un solo socio o accionista, todas las disposiciones que hacen referencia a "socios", "miembros" o "accionistas", se entenderán aplicables respecto del socio o accionista único. Asimismo, aquellas disposiciones que hagan referencia a "contrato social", se entenderán referidas al "acto constitutivo".

A las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, integradas por un solo socio o accionista, les serán aplicables las disposiciones de los capítulos respectivos, salvo por las excepciones expresamente contenidas en esta Ley y lo referente al régimen de convocatoria y celebración de las asambleas de socios o accionistas. Para el caso de estas sociedades, las decisiones del socio o accionista único deberán constar por escrito y ser firmadas en el libro de actas.

**Artículo 58.-** Sociedad de responsabilidad limitada es la que se constituye por uno o más socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente Ley.

**Artículo 87.-** Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o más socios o accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones

**Artículo 89.-** ...

I.- Uno o más socios o accionistas;

II.- a IV.- ...

**Artículo 91.-** ...

I a IV.- ...

V.- El nombramiento de uno o varios comisarios, salvo en el caso de sociedades integradas por un solo socio o accionista y siempre que se trate de sociedades consideradas como micros y pequeñas, conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Economía para promover la competitividad y la estratificación de sociedades.



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

VI a VII. ...

**Artículo 97 Bis.-** Del acto que traiga como consecuencia que un socio o accionista pase a ser propietario de todas las acciones, o bien que un socio o accionista deje de ser propietario de todas las acciones, o de la transmisión de un socio o accionista a otro de todas las acciones que integran el capital social, deberá dejarse constancia en el Registro Público de Comercio, a través de los medios electrónicos que al efecto ponga a disposición la Secretaría de Economía, dentro de los noventa días siguientes a su celebración.

**Artículo 229.-** ...

I.- a III.- ...

**IV.-** Porque el número de socios o accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece, **en su caso**;

V.- ...

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Economía contará con un plazo de 180 días para emitir las disposiciones necesarias para promover la competitividad y la estratificación de sociedades.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, abril del dos mil quince.



### Comisión de Economía

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES (SENTIDO POSITIVO)  
21/ABRIL/2015

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
 <b>PRESIDENTE</b> Dip. Mario Sanchez Ruiz PAN			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Amira Gricelda Gómez Tueme PRI			
 <b>SECRETARIO</b> Dip. Salvador Romero Valencia PRI			
 <b>SECRETARIO</b> Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos PRI			
 <b>SECRETARIO</b> Dip. Noé Hernández González PRI			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Patricia Retamoza Vega PRI			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Beatriz Yamamoto Cázares PAN			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Nidia Saavedra Pérez PAN			





**Comisión de Economía**

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES (SENTIDO POSITIVO)

21/ABRIL/2015

LXII LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	SECRETARIO Dip. Rubén Acosta Montoya PVEM				
	SECRETARIO Dip. Mario Rafael Méndez Martínez PRD				
	SECRETARIA Dip. Yesenia Nolasco Ramírez PRD				
	SECRETARIA Dip. Lilia Aguilar Gil PT				
	INTEGRANTE Dip. Eloy Cantú Segovia PRI				
	INTEGRANTE Dip. José Ignacio Duarte Murillo PRI				
	INTEGRANTE Dip. Elvia María Pérez Escalante PRI				
	INTEGRANTE Dip. María del Carmen Guzmán Urbán PRI				
	INTEGRANTE Dip. Zepeda Escobar Shantall PRI				



**Comisión de Economía**

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES  
(SENTIDO POSITIVO)  
21/ABRIL/2015

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	INTEGRANTE Dip. José Arturo Salinas Garza PAN			
	INTEGRANTE Carlos Alberto García González PAN			
	INTEGRANTE Dip. José Ángel González Serña PAN			
	INTEGRANTE Dip. Ana Lilia Garza Cadena PVEM			
	INTEGRANTE Dip. Adolfo Orive Bellinger PT			
	INTEGRANTE Dip. Rubén Benjamín Félix Hays NA			
	INTEGRANTE Dip. Edilberto Algreto Jaramillo PRD			
	INTEGRANTE Dip. Pedro González Hinojosa PRD			
	INTEGRANTE Dip. Guillermo Sánchez Torres PRD			

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por la comisión para fundamentar el dictamen, el señor diputado don Mario Sánchez Ruiz hará uso de la palabra, hasta por tres minutos, una vez que concluya su conferencia, señor diputado.

**El diputado Mario Sánchez Ruiz:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, señor diputado.

**El diputado Mario Sánchez Ruiz:** Amigas y amigos diputados, a nombre de la Comisión de Economía, me corresponde presentar el dictamen a la iniciativa que presentamos los diputados Juan Bueno Torio, Erick Marte, Arturo Salinas y un servidor, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Este dictamen representa el esfuerzo y la voluntad de diversos actores que hemos decidido dar un paso adelante en la evolución de sociedades mercantiles con objetivos tan puntuales como el fomento a la formalidad y al apoyo a los emprendedores.

Desde el surgimiento de las primeras figuras jurídicas de asociación en el ámbito mercantil, éstas han evolucionado con el objeto de ajustarse a las necesidades y condiciones económicas imperantes. Actualmente en México, la Ley General de Sociedades Mercantiles no contempla la posibilidad de constituir una sociedad sin que existan dos socios como mínimo. Sin embargo, es una realidad que a través de los años se han presentado numerosos casos de sociedades formadas por una sola persona, la cual ante la falta de una legislación adecuada, se ve en la necesidad de recurrir a la simulación jurídica o al uso de presta nombres para poder operar como sociedades.

Existe pues una restricción para que emprendedores, empresarios o comerciantes puedan en lo individual operar en un régimen mercantil semejante al de las sociedades, lo que pudiera propiciar consecuencias negativas para las partes ya que los prestanombres pueden verse involucrados en situaciones indeseables como quiebras, fraudes o problemas fiscales.

Por otro lado, también pueden surgir abusos o fraudes por parte de los prestanombres contra el verdadero dueño del

capital social en caso de que quieran beneficiarse de manera indebida de los ingresos de la sociedad.

La estructura económica de nuestro país muestra que las micro, las pequeñas y las medianas empresas, denominadas Mipymes, son la columna vertebral y el motor de la economía. México cuenta con una estructura empresarial fundada casi exclusivamente por Mipymes con más de cuatro millones de unidades que brindan empleo a casi el 72 por ciento de la población económicamente activa del país. A pesar de esta importancia de las Mipymes, han enfrentado históricamente múltiples retos que las hacen ser vulnerables y frágiles ante los vaivenes económicos.

Entre los principales problemas se encuentran la baja productividad, el insuficiente acceso al financiamiento, los bajos niveles de capacitación, la compleja regulación, los escasos incentivos a la innovación y el pobre uso de las tecnologías de la comunicación y de la información.

Existen países que desde hace varias décadas cuentan con figuras mercantiles que tienen como finalidad dar un tratamiento asequible y simplificado que responda a la naturaleza y necesidades de este tipo de micro, pequeños y medianos emprendedores y empresarios.

Es responsabilidad con el Congreso de la Unión crear leyes que faciliten la constitución y operación de las Mipymes planteando una mejora regulatoria en el ámbito mercantil, que genere certidumbre jurídica a lo largo del tiempo y que contribuya a resolver la problemática que actualmente los caracteriza.

Sabemos que esta iniciativa es el principio de una reforma de mayor calado que aborde temas tan importantes como el de regular el gobierno corporativo de las sociedades para perfilar un marco jurídico más moderno y eficiente, pero representa sin duda un gran avance y nuestro compromiso hacia los emprendedores.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Permitan que concluya don Mario Sánchez que está argumentando. Sean tolerantes. Argumentando en nombre de la comisión. Adelante, por favor.

**El diputado Mario Sánchez Ruiz:** Saludamos al diputado Neblina. Compañeras y compañeros diputados. El propósito que nos anima a impulsar este dictamen es el de propiciar incentivos para la inversión, el empleo y el desarrollo

económico. Solicitamos por ello, a nombre de los emprendedores, su voto a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Don Mario Sánchez, gracias. Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el dictamen.

**La diputada Yesenia Nolasco Ramírez:** Buenas tardes. Diputadas, diputados, el presente dictamen propone establecer que la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad anónima, podrán constituirse por un solo socio o accionista.

Para alcanzar lo anterior se precisan adecuaciones que se perfilan a garantizar la seguridad y certeza jurídica para quienes celebren actos mercantiles de cualquier naturaleza con estas sociedades.

Entre las adecuaciones referidas resaltan las siguientes: los contratos celebrados entre socios o accionista único y la sociedad; deberán constar por escrito o bajo la forma documental de acuerdo con su naturaleza, ser transcritos en un libro de actas, así como a inscribirse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad, no serán sujetos de demanda aquellos contratos que no hayan sido transcritos a libros de actas y no se hayan inscrito en el sistema electrónico.

También contener en la escritura constitutiva o póliza de la sociedad anónima, el nombramiento de uno o varios comisionarios, salvo en el caso de sociedades integradas por un solo socio o accionista, y siempre que se trate de sociedades consideradas como micros y pequeñas, para promover la competitividad y la estratificación de sociedades.

También dejar constancia en el Registro Público de Comercio a través de medios electrónicos dentro de los 90 días siguientes a su celebración del acto en el que un socio o accionista pase a ser propietario de las acciones y deje de ser propietario de todas las acciones o de la transmisión de un socio accionista a otro o de todas las acciones que integren el capital social.

A efecto de que México pueda cumplir con los estándares recomendados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, incorporando al marco regulato-

rio modificaciones que prevén los principios y mejores prácticas de gobierno corporativo.

El grupo parlamentario del PRD votará favorablemente en este dictamen, toda vez que promueven la formalización de las pequeñas y medianas empresas en la economía dando empleo y elevando la productividad de ese sector entre otras cosas.

Quisiera felicitar al diputado Mario Sánchez por este dictamen, ya que fue una iniciativa que él durante estos tres años nos hizo participe y sobre todo que impulsó. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Nolasco. Ahora le otorgo el uso de la palabra a don Federico González Luna Bueno, para que exponga la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. Don Federico, hasta por tres minutos.

**El diputado Federico José González Luna Bueno:** Con su venia, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene usted la palabra, señor diputado.

**El diputado Federico José González Luna Bueno:** Muchas gracias. Las sociedades mercantiles fueron creadas a raíz de las limitaciones que por sí sola tiene una persona física para realizar actividades comerciales, industriales, económicas o jurídicas.

Lo anterior obligó al hombre a agruparse con la finalidad de alcanzar metas que en lo individual serían imposibles de obtener. La importancia de las sociedades mercantiles subyace en su gran fortaleza económica, ya que, entre otros elementos son los sujetos jurídicos de mayor relieve en la economía para la canalización de ahorros y de recursos y para la obtención de financiamientos.

En nuestro país, abrir una empresa es una tarea difícil de completar, en gran parte debido a los trámites burocráticos absurdos y a la gran cantidad de requisitos, que en muchos casos son auténticas reliquias, convirtiéndolo en un proceso largo y costoso.

Lo mencionado con antelación ha empujado a algunos empresarios a claudicar y abandonar sus proyectos, y muchos otros deciden continuar sin sujetarse a todos los trámites requeridos, lo cual los orilla a desarrollar su actividad empresarial en el sector informal o bien de manera irregular.

Para muestra un botón. En México, durante 2007, se concedieron aproximadamente 150 mil autorizaciones a solicitantes que deseaban constituir sociedades mercantiles. Menos de dos tercios de ellos finalizaron el proceso.

Teniendo lo anterior en cuenta los proponentes de la presente iniciativa nos externa la necesidad de modificar el sistema jurídico mexicano, buscando que las reformas y adiciones a la Ley General de Sociedades Mercantiles representen un incentivo para los empresarios y los comerciantes individuales, para que de esta manera formalicen su actividad y se elimine la simulación jurídica en la constitución de sociedades.

En este sentido, los diputados que integran la Comisión de Economía han considerado pertinente incluir, tanto en las sociedades anónimas como en las sociedades de responsabilidad limitada, la posibilidad de que puedan ser constituidas por un solo socio modificando su definición.

Lo anterior busca incentivar y facilitar la formalización de nuevas empresas para simplificar su conformación y lograr una operación efectiva, la cual tenga certeza jurídica y que contribuya a resolver las complicaciones que en la actualidad enfrentan este tipo de sociedades.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor del presente dictamen, el cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles, ya que sin duda alguna contribuirá a la creación de nuevas empresas, propiciando un sector empresarial dinámico y competitivo que generará empleos.

Estamos ante una de las grandes reformas en materia mercantil. Estamos rompiendo uno de los parangones claves, tradicionales, en materia de derecho societario. Creo que es una barrera que esta Legislatura rompe, otra más, sin duda en pos de la modernidad.

Aprovecho también para felicitar al diputado Mario Sánchez Ruiz, quien otra vez nos demuestra su compromiso con las mejores causas y con el desarrollo del comercio, de la economía y la industria de nuestro país. Muchas gracias. Y es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta

por tres minutos, para hablar en pro, al diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Juan Bueno Torio:** Muchas gracias, presidente. Al pasar ahorita aquí mi compañero Rubén Camarillo me dice: A ver si ahora sí pasa. La realidad es que éste es un tema que traemos de hace muchísimo tiempo. Algunos compañeros que fuimos, en el Senado de la República presentamos esta iniciativa y finalmente hoy nos congratulamos de que esté teniendo un feliz término con el dictamen a favor que hoy estamos discutiendo.

Éste es un anhelo de muchos empresarios miembros de micro, pequeñas y medianas empresas, que valga decir, son el 72 por ciento del empleo del país y más del 50 por ciento del producto interno bruto en México, y ahora con esta oportunidad, con esta les daremos la oportunidad de que se fomente el societariado entre ellos para que en esta medida fortalezcan sus capacidades y puedan competir con mayor éxito ante las empresas de mayor tamaño. También es importante que esta propia ley va a dar certeza jurídica no sólo a ellos mismos, sino también a todas aquellas empresas que tienen relación con ellas y que tienen negocios con este tipo de empresas.

Hoy nosotros también nos congratulamos porque finalmente vamos a acabar y a evitar la simulación que existe con las figuras vinculadas a las actividades empresariales de las distintas formas. Con esto, amigas y amigos, el Partido Acción Nacional apoya el dictamen. En lo personal me congratulo que finalmente una iniciativa de muchos años tenga frutos, y finalmente votaremos a favor de este dictamen.

Al mismo tiempo quiero aprovechar este momento –ya lo han hecho algunos otros compañeros– quiero aprovechar este momento para agradecer el acompañamiento de muchos de ustedes con quienes hemos tenido la capacidad de llegar a acuerdos para hacer estas grandes reformas que sin duda transformarán al país en un futuro cercano.

Yo vengo de un estado, el estado de Veracruz, que estoy seguro será uno de los grandes beneficiarios de buena parte de estas reformas estructurales que hicimos aquí en el Congreso de la Unión. Quiero agradecer la amistad que me dispensaron muchos de ustedes, quiero agradecer el trabajo legislativo que hicimos conjuntamente y al mismo tiempo decirles; se nos está terminando el día de mañana el periodo, pero seguiremos siendo diputados hasta el día 30 de agosto.

Yo, como muchos de ustedes, regresaré a realizar actividades políticas en mi estado de Veracruz y allá con mucho gusto los espero con los brazos abiertos. Muchas gracias a todos.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado Juan Bueno Torio. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos, a la diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy se da constancia del papel fundamental que tiene la normativa jurídica en la inserción de México en el desarrollo, a través del establecimiento de bases que generan el ámbito idóneo para atraer inversiones traducidas en motor de crecimiento de esta gran economía, lo que deriva en mayores y mejores oportunidades para la población. Todo esto a través de la regulación de la sociedad unipersonal en las leyes mexicanas.

Con la aprobación de este dictamen estaríamos eliminando procesos que resultan inequitativos, avanzando así en formas que brinden un trato avanzado, entre el comerciante o empresario individual frente a cualquier integrante de una sociedad mercantil.

En consecuencia, es deber del legislador formular propuestas que permitan la implementación en nuestro país de instituciones y figuras jurídicas que constituyan un vehículo de innovación, observando su alcance, aplicabilidad, congruencia con el sistema jurídico y que atiendan a un ejercicio permanente de actualización.

Por esta razón, resulta imprescindible el establecimiento de las sociedades unipersonales en el sistema jurídico mexicano, incorporándola claramente en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La aprobación del presente dictamen rendirá consecuencias positivas a corto y largo plazo debido a la incentiva que recibirá la actividad empresarial mexicana, buscando beneficiar mayormente a la micro, pequeña y mediana empresa del país, constituida o por constituirse.

El proyecto de reforma que tenemos ante nosotros también evita posibles lagunas o contradicciones en los elementos prácticos, acrecentando la certidumbre jurídica para los empresarios, trabajadores y consumidores de nuestro país

como del extranjero. Lo que fomenta el crecimiento económico y la competitividad.

Con la incorporación de esta figura jurídica se permitiría que las personas que desarrollan una actividad empresarial y tienen un pequeño negocio deslinden su propio patrimonio creando una sociedad unipersonal, fomentando entonces la práctica de robustecer el patrimonio de la sociedad, mediante la permanencia de su solvencia para un sano y transparente crecimiento.

Entonces, el impacto positivo que tendría la aprobación de este dictamen para la sociedad mexicana sería enorme, generando un proceso de renovación en el espíritu empresarial, incentivando una cultura de fortalecimiento económico para la mejor rendición de cuentas, la generación de nuevos esquemas laborales y de ahorro, y con ello un saneamiento de la economía nacional, entre otros factores.

Es así, que con la creación de la sociedad unipersonal se evitará tener socios simulados para cumplir con el requisito del mínimo de personas para conformar una sociedad, brindando también mayores concesiones a los pequeños comerciantes.

La adopción y el cambio en la regulación mercantil generarán mayores empleos, el aumento de la inversión y el crecimiento estable. Inhibirá las ficciones jurídicas, el comercio informal, brindará a los comerciantes más opciones legales para ejercer actos del comercio dentro de un marco legal, y se motivará el autoempleo.

Es así, que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consciente del efecto positivo, surgido de la sociedad unipersonal, reflejado como impulso a la actividad empresarial y la certidumbre jurídica que esto provocará en el patrimonio de pequeños comerciantes y empresarios, votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

No habiendo más oradores registrados, en virtud que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

Asimismo, esta Presidencia informa a la asamblea que solamente se recibirán votos electrónicos, la Secretaría no tomará votos de viva voz. Proceda la Secretaría.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Esta Presidencia saluda y da la bienvenida a los alumnos y maestros del cabildo infantil, provenientes del municipio Xilitla, San Luis Potosí. Invitados por la diputada María Merced León Andablo. Bienvenidos.

Cierre el tablero.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 376 votos en pro, 0 en contra y 5 abstenciones.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia queda aprobado en lo general y en lo particular por 376 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** «Dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157; 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

### Metodología

I. En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la iniciativa.

II. En el apartado de “Contenido de la minuta” se examina el contenido sustancial de la propuesta legislativa, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

III. Por último, en el apartado de “Consideraciones”, las comisiones dictaminadoras realizan las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la minuta mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto y la aplicación de doctrina.

### I. Antecedentes

1. El 9 de diciembre de 2008, el senador Eloy Cantú Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

4. En sesión celebrada el 13 de octubre de 2009, el pleno de la honorable Cámara de Senadores, aprobó en sus términos el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Primera.

5. Con fecha 15 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura dio cuenta de la recepción del expediente con la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. En esa misma fecha fue turnada, para el dictamen correspondiente, a la Comisión de Transportes.

6. El 23 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados acordó que los asuntos que no llegaron a resolver las Comisiones de la LXI Legislatura, entre los que se encuentra el presente, se encuentran vigentes y los plazos reglamentarios para dictaminarlos correrían a partir del 29 de octubre de 2012.

## II. Contenido de la minuta

La minuta propone, en su parte medular:

- a) Regular las emisiones contaminantes en los vehículos automotores, para mantenerlas en los mínimos normalizados;
- b) Asegurar que las condiciones físicas y mecánicas de un vehículo sean adecuadas para propiciar la seguridad de su operación; y,
- c) Incentivar el desarrollo en el mercado interno de la industria automotriz nacional, mejorando su competitividad y su aportación a la sustentabilidad.

El mercado nacional de venta de automóviles nuevos ha venido cayendo año con año a partir de 2005, cuando un decreto del gobierno federal permitió la importación de vehículos usados procedentes de Estados Unidos y Canadá en una versión adelantada de los acuerdos previstos en el Tratado de Libre Comercio, que permiten esta importación para vehículos de 10 años de uso a partir del 1 de enero de 2009. Gracias a este decreto, hasta ahora se han importado cerca de 4 millones de unidades a México, mientras que la industria automotriz ha perdido desde entonces terreno en las ventas en el mercado interno.

Por otra parte, se sabe que una parte importante de la contaminación atmosférica es producida por los vehículos automotores, por ello, en los últimos años se han desarrollado una diversidad de adelantos tecnológicos y regulatorios para impulsar la disminución de emisiones de gases contaminantes, así como la eficiencia energética de los automóviles.

Este año el parque vehicular en circulación en México se integró por más de 25 millones de unidades, muchos de ellos son vehículos usados que se han importado recientemente al país, y que lamentablemente no incluyen estos adelantos tecnológicos, o bien le son retirados antes de importarse (como ocurre con el denominado convertidor catalítico) para venderse por separado.

Por esto, la antigüedad promedio del parque vehicular en México es de aproximadamente 14.5 años, mientras en Estados Unidos y Canadá es de 5.7 y 6.2 años, respectivamente. La edad promedio del parque vehicular en países emergentes armadores de vehículos es de 10 años, también menor a la de las unidades que circulan en México.

El envejecimiento del parque vehicular, aunado a la falta de mantenimiento que comúnmente sufren estos vehículos, propicia además ineficiencia energética y emisiones excesivas de contaminantes, el deterioro de las condiciones físico mecánicas del automóvil, que pone en riesgo la seguridad de su operación y con ello, la de las personas que lo ocupan y en general de quienes utilizan las vías generales de comunicación.

Es común que vehículos de antigüedad elevada se vean envueltos en lamentables y trágicos accidentes viales, debidos a fallas en sus condiciones físicas y mecánicas, que afectan gravemente la seguridad de su conducción.

La iniciativa expone la experiencia de múltiples países de diversas regiones del mundo ha demostrado que una de las mejores formas para disminuir la contaminación del aire, así como las pérdidas económicas y de vidas humanas causadas por accidentes de tráfico, es la verificación periódica de las emisiones de gases contaminantes y las condiciones físico mecánicas de los vehículos en circulación.

El Comité Internacional de Inspección Técnica del Automóvil, estima que dichas normas, aplicadas en los países que integran la Unión Europea, han logrado reducir a partir de su aplicación hasta en 30 por ciento los accidentes viales causados por fallas mecánicas y en la misma medida las emisiones contaminantes vehiculares al medio ambiente.

En México no se cuenta con una norma que regule las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos ligeros en circulación. Por lo que hace al autotransporte de carga y pasaje, existe la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, que regula las condiciones físicas y mecánicas ne-



cesarias para la seguridad de la operación de estos vehículos pesados en caminos y puentes de jurisdicción federal.

En lo relativo a las emisiones contaminantes, actualmente se cuenta con las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y con las normas emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente, es decir la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMAR-NAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible y la NOM-042-SEMARNAT-2003 que hace lo propio para el caso de los vehículos nuevos.

Datos, impactos y consecuencias:

De acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria, en diciembre de 2005 se importaron alrededor de 240 mil vehículos usados al país, disminuyendo esta cifra a poco más de 128 mil unidades durante diciembre de 2006. En términos comparativos, estos datos resultan significativamente altos si consideramos que en estos dos meses las ventas de vehículos nuevos en el país fueron de aproximadamente 147 mil unidades y 130 mil unidades, respectivamente.

En relación con los automóviles denominados “chocolate”, es decir, aquellos autos de procedencia extranjera que circulan de manera ilegal en nuestro país, el problema es que no existen estadísticas confiables que nos permitan descubrir la dimensión real del problema.

Sin embargo, algunas estimaciones, como la realizada por la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), calculaba para 2005 la cantidad de 2 millones 300 mil vehículos en circulación con estas características en nuestro país, lo que equivalía en ese momento a más del 13% del parque vehicular del año de referencia, estimado en poco más de 17 millones de autos.

Estas cifras son contundentes y revelan un problema grave para el país desde hace mucho tiempo. La lógica que hay detrás de esto es simple:

El costo de un automóvil extranjero es mucho menor que el de uno nacional y el periodo promedio de renovación de los carros estadounidenses es de solamente cinco años.

La libre importación de vehículos usados a partir de 2009 en forma permanente ayuda a reducir parte de este problema y permitir a los consumidores comprar un automóvil a precios más bajos de forma legal.

De hecho, existen algunos riesgos y posibles efectos que debemos analizar:

- El impacto sobre la industria automotriz nacional.
- Entrada masiva de vehículos contaminantes, obsoletos e inseguros.
- Inexistencia de un mercado garantizado de refacciones para la reparación de estos carros.
- Incremento de la flota vehicular nacional.
- Aumento en la demanda por combustibles.
- Carencia de infraestructura vial que pueda dar soporte al crecimiento del parque vehicular.
- Incremento de las emisiones de contaminantes.

Mucho se ha hablado acerca del posible impacto negativo que la libre importación de autos usados provenientes de Estados Unidos y Canadá tendrá sobre la industria automotriz nacional. Es un hecho que el decreto emitido en 2005 aceleró la importación de vehículos usados a nuestro país.

Los temas prioritarios en esta materia son la necesidad de definir una estrategia que evite la introducción de vehículos que por su estado no cumplan con las condiciones mínimas para proteger el ambiente y de seguridad de los usuarios de las vías de comunicación.

Un estudio realizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para una muestra de 681 automóviles importados, entre el periodo de noviembre de 2005 y agosto de 2006, arrojó algunos resultados interesantes.

Del total, 84% reportaron encontrarse en buen estado, aunque de éstos 13% registraron problemas con el odómetro como mala lectura, inconsistencias o simplemente que no funcionan y el 2% fueron registrados en áreas declaradas como zona de desastre.

Por lo tanto, los mayores problemas se concentran en el 16% restante de la muestra. De acuerdo con el estado que reportaron al momento de ser importados al país:

- 9% fue clasificado como savage, es decir, aquellos automóviles que sufrieron algún accidente y que muchas veces son rescatados de “deshuesaderos”.

- 2% fueron clasificados como rebuilt, refiriéndose a aquellos que son reconstruidos.

- 5% cayeron bajo la clasificación de junk, es decir, chatarra. Es la circulación de estos vehículos precisamente la que debe evitarse, debido a su mal estado mecánico que pone en riesgo la seguridad vial y al daño ambiental que ocasionarían sus altas emisiones.

- Del total de vehículos analizados, 43% no presentaron verificación vehicular antes de la importación y % presentó verificación pero no la aprobó.

- Del 56% que presentó y aprobó la verificación vehicular, 53% de ellos realizaron su última verificación antes o durante el 2003, 19% en 2004, 25% en 2005 y solamente 3% en el año 2006.

- De las verificaciones realizadas, 31 % se realizó en el estado de Texas, 24% en California y 45% en otro estado como Arizona, Illinois y Georgia.

- Considerando una flota de 1 millón 958 mil 571 vehículos usados, se encontró una emisión de dióxido de carbono de 8 millones 666 mil 677 toneladas al año (ton/año), 9 mil 254 ton/año de metano, 295 mil 989 ton/año de óxido nitroso, 1 millón 407 mil 656 ton/año de monóxido de carbono, 136 mil 043 ton/año de hidrocarburos y 92 mil 346 ton/año de óxidos de nitrógeno.

Se señala que, de acuerdo con datos del INE (Instituto Nacional de Ecología), de toda la contaminación generada por el sector transporte, los autos viejos y sin convertidor catalítico, son los responsables de alrededor del 50% de las emisiones.

La colegisladora en sus consideraciones expone que:

Primera. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios legislativos, Primera, consideran que se trata de un tema de interés público de incidencia nacional que tiene que ver

con mejorar las medidas para asegurar el cumplimiento de las normas sobre emisiones contaminantes y condiciones físicas y mecánicas para la seguridad en todos los vehículos que circulan en los caminos y puentes de jurisdicción federal en el país.

Segunda. Establecer un programa de verificación de alcance nacional aplicable a todos los vehículos, incluidos los que se importen, verificar las emisiones y que estos automóviles cumplan con las normas de seguridad que operan en el país.

Tercera. Que la infraestructura vial de mala calidad no podrá soportar el posible aumento del parque vehicular a partir del año que transcurre (2009), y se deben realizar proyecciones acerca del aumento de automóviles, y tomar las medidas necesarias en materia de infraestructura, con planeación urbana dirigida al aumento comprobado del parque vehicular.

Cuarta. Que la mejora en los servicios de transporte público es una de las herramientas más importantes para ofrecer un transporte de calidad a todas aquellas personas que no cuentan con automóvil. En la medida en que la población tenga acceso a un mejor transporte público, más gente evitará incurrir en el costo de adquirir un vehículo.

Por todo lo anterior la Cámara de Senadores propone la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 5, fracción VI, y la fracción VI del artículo 74 Ter; y adicionar un título denominado “Del Transporte Privado”, al que se le otorga el ordinal sexto, integrado por el Capítulo I, “Disposiciones Generales”, con el artículo 61 Bis, y el Capítulo II, “Unidades de Verificación”, con el artículo 61 Ter, recorriéndose en su orden actual los Títulos Sexto, Séptimo y Octavo, para quedar como Séptimo, Octavo y Noveno respectivamente, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

I. a V ...

VI. Expedir las normas oficiales mexicanas de caminos y puentes, de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares; así como de transporte privado;

VII. a IX. ...

Título Sexto  
Del Transporte Privado

Capítulo I  
Disposiciones Generales

Artículo 61 Bis. Todos los vehículos de transporte privado que transiten en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, deberán cumplir con:

I. Realizar en las unidades de verificación del transporte privado que disponga la Secretaría, la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente en los términos que se establezca en la norma oficial mexicana respectiva.

Los vehículos nuevos estarán exentos de esta verificación durante los primeros tres años a partir de la fecha en la que se haya realizado su venta de primera mano, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales correspondientes a vehículos nuevos.

Los vehículos usados, estarán obligados a realizar esta verificación anualmente, a partir del cuarto año de su venta de primera mano.

Los vehículos usados que se importen de manera definitiva al país y que tengan más de tres años de uso a partir de la venta de primera mano, deberán realizar la verificación y obtener la constancia de aprobación de manera previa a la autorización de la importación definitiva por parte de las autoridades aduaneras.

II. Realizar en las unidades de verificación del transporte privado que disponga la Secretaría, la verificación de los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que establezcan las normas oficiales mexicanas respectivas.

Los vehículos nuevos estarán exentos de esta verificación durante los primeros dos años a partir de la fecha en la que

se haya realizado su venta de primera mano, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales correspondientes a vehículos nuevos.

Los vehículos usados que se importen de manera definitiva al país deberán realizar la verificación de estos límites máximos permisibles y obtener la constancia de aprobación de manera previa a la autorización de la importación definitiva por parte de las autoridades aduaneras.

Capítulo II.  
Unidades de Verificación del Transporte Privado

Artículo 61 Ter. Las unidades de verificación técnica de las condiciones físicas y mecánicas; así como las de verificación de los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos que circulen en vías generales de comunicación, a las que se refiere el presente Título, podrán ser operadas por particulares mediante permiso expedido por la Secretaría y su otorgamiento se ajustará, en lo conducente, al procedimiento a que se refiere el artículo 7o. de esta ley. La Secretaría procurará que dichas unidades funcionen de manera conjunta y que el trámite de verificación sea expedito.

Las constancias de aprobación emitidas por los gobiernos de los estados y del Distrito Federal respecto de la verificación técnica de las condiciones físicas y mecánicas; así como de la verificación de los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape, de los vehículos en circulación, podrán ser reconocidas conforme a ésta ley, de conformidad a los convenios de coordinación que se acuerden entre dichas entidades federativas y la Secretaría.

Título Séptimo  
De la Responsabilidad

Artículo 62 a 69 ...

Título Octavo  
Inspección, Verificación y Vigilancia.

Artículo 70 a 73 ...

Título Noveno  
De las Sanciones

Artículo 74 ...

Artículo 74 Bis ...

Artículo 74 Ter. La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal, podrá retirar de la circulación los vehículos en los siguientes casos:

I. a III. ...

IV. Cuando se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, que se determinen en esta ley y los ordenamientos que de ella se deriven;

V. Cuando se encuentren prestando servicio de auto-transporte y esté vencido su plazo o límite máximo de operación para dar el servicio de autotransporte federal de pasajeros o turismo, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias correspondientes, y

VI. Cuando incumplan las obligaciones previstas en el artículo 61 bis de la presente ley.

Artículo 75 a 80...

### Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dentro de los 180 días naturales siguientes, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá, adicionará o modificará los Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones reglamentarias a efecto de aplicar las disposiciones del Título Sexto de la presente Ley.

Tercero. Las Unidades de Verificación del Transporte Privado a que hace referencia el artículo 61 ter empezarán a funcionar a más tardar 365 días después de que entre en vigor el presente Decreto.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá realizar de inmediato las acciones necesarias para su oportuna implementación y puesta en marcha.

### Consideraciones

Una de las más grandes prioridades que la Comisión de Transportes de la honorable Cámara de Diputados se ha es-

tablecido para esta LXII Legislatura, es la de generar un marco jurídico adecuado para que los servicios que se desarrollan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, lo hagan en condiciones de seguridad, sustentabilidad y competitividad.

Los artículos 6, fracción VIII, 9, 11, fracción III, y 24 del Reglamento de la Ley Federal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la protección y control de la contaminación generada por vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal y los municipios de la zona conurbada, así como en los artículos 8, fracciones I a V, 32 y 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, delimitan la facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para efectuar verificaciones de emisiones contaminantes a vehículos del servicio público federal, y no así a automóviles que circulan en caminos de jurisdicción federal.

A mayor abundamiento, cabe resaltar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes carece de atribuciones para regular a los automóviles, mismos que por cuanto se refiere a las condiciones físicas, mecánicas y ambientales, son verificadas por las autoridades de las entidades federativas que al efecto hayan expedido las placas de circulación.

No obstante, esta comisión dictaminadora considera atendible la propuesta de la legisladora, para incluir en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la obligación para que los vehículos usados de transporte privado que se importen en forma definitiva y circulen por los caminos y puentes de jurisdicción federal, sean sujetos, previamente, a la verificación en sus condiciones físicas y mecánicas, así como en los niveles de emisión de gases contaminantes.

Además, se establece necesario ampliarla para considerar, desde la ley, esta obligación, sean éstos de servicio público como privado, por las siguientes consideraciones:

1. El artículo 35 vigente, ya considera la obligación para los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo; aunque no establece la periodicidad, por lo que este tipo de unidades no incurrirían en costos adicionales.

2. Existe ya una Norma Oficial Mexicana, la NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicios de auto-

transporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciónes físico-mecánicas y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

3. También se cuenta con una Norma Oficial Mexicana, la NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección Ambiental. Vehículos en circulación que usan diesel como combustible. Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

4. La frontera también se encuentra abierta para la importación de vehículos pesados usados con todos los riesgos para la seguridad que esto implica. Entre enero de 2009 y octubre de 2012 se importaron más de 26 mil, representa el 22.6% de las unidades nuevas en el mercado nacional.

Por las anteriores consideraciones, la Comisión de Transportes de la honorable Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 constitucional, somete al pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 35, 74 Bis y 74 Ter, primer párrafo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 35.** Todos los vehículos de autotransporte federal de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas, así como la de emisiones contaminantes y obtener la constancia de aprobación correspondiente en los términos que la Secretaría establezca. Para ello deberán:

**I.** Realizar en las unidades de verificación que disponga la Secretaría, la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente en los términos que se establezca en la norma oficial mexicana respectiva.

Los vehículos nuevos estarán exentos de esta verificación durante los primeros dos años a partir de la fecha

en la que se haya realizado su venta de primera mano, y al tercer año estarán obligados a su verificación, la que tendrá vigencia de dos años adicionales, a aquél en que la aprueben, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con las normas oficiales correspondientes.

Los vehículos usados, estarán obligados a realizar esta verificación anualmente, a partir del quinto año de su venta de primera mano.

Los vehículos usados de autotransporte de carga, pasaje, turismo, transporte privado y de pasajeros para uso particular, que se importen de manera definitiva al país, deberán realizar la verificación de estos límites máximos permisibles y obtener la constancia de aprobación de manera previa a la autorización de la importación definitiva por parte de las autoridades aduaneras y al permiso a que se refiere el artículo 8 de esta ley, así como con la periodicidad a que señalan las disposiciones legales correspondientes.

**II.** Realizar en las unidades de verificación que disponga la Secretaría, la verificación de los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que establezca la norma oficial mexicana respectiva.

Los vehículos nuevos estarán exentos de esta verificación durante los primeros dos años a partir de la fecha en la que se haya realizado su venta de primera mano, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales correspondientes a vehículos nuevos.

Las empresas armadoras o distribuidoras de vehículos y las demás que cuenten con los elementos técnicos conforme a la norma oficial mexicana respectiva, aprobadas por la Secretaría, podrán realizar la verificación de las condiciones físicas y mecánicas, así como de emisiones contaminantes de los vehículos.

La supervisión de estas unidades de verificación, podrá ser realizada por la Secretaría o bien por terceros o instituciones académicas que la misma autorice. En caso de presentar irregularidades se aplicarán las sanciones que se establecen en esta Ley y en el permiso de aprobación correspondiente.

Todos los vehículos que circulen por caminos y puentes de jurisdicción federal deberán portar las constancias

vigentes de sus verificaciones de condiciones físicas y mecánicas, así como de emisiones contaminantes.

**Artículo 74 Bis.** La Secretaría de Gobernación a través de la Policía Federal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, impondrá las siguientes sanciones:

**I.** Por infracciones a la presente Ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito, multa de hasta doscientos días de salario mínimo,

**II.** Por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que garantice daños a terceros con multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El propietario del vehículo tendrá 45 días naturales para la contratación de la póliza de seguro, misma que de presentarla ante la autoridad recaudatoria durante el término anterior, le será cancelada la infracción;

**III.** Por no portar las constancias de aprobación vigentes de las condiciones físicas y mecánicas, así como de emisiones contaminantes, con multa de cincuenta a cien días de salario mínimo vigente.

En caso de reincidencia, la Secretaría de Gobernación podrá imponer una multa equivalente al doble de la cuantía señalada, salvo las excepciones o casos específicos previstos en esta Ley, y

**IV.** Cualquier otra infracción a las disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven para la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, con multa de hasta quinientos días de salario mínimo; y

Los ingresos derivados por concepto de multas a que se refiere la fracción I y III del presente artículo, se destinarán a la Secretaría de Gobernación para cubrir gastos de operación e inversión en programas vinculados a la propia seguridad pública y de manera específica se destinará el 20% del total a prevención del delito, en tanto que los derivados de la frac-

ción II y IV se destinarán conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La Secretaría y la Secretaría de Gobernación establecerán mecanismos para el intercambio de información en materia de infracciones.

**Artículo 74 Ter.** La Secretaría de Gobernación a través de la Policía Federal, podrá retirar de la circulación los vehículos en los siguientes casos:

**I. a V. ...**

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Poder Ejecutivo federal, tendrá un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para emitir la norma correspondiente para la revisión de las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos a que se refiere el último párrafo del artículo 35 de la ley.

**Tercero.** Las dependencias del Ejecutivo federal competentes, celebrarán los convenios de coordinación con las entidades federativas o municipios para que aquellas o éstos, de conformidad con su legislación y la Norma Oficial Mexicana que al efecto se emita, actualicen sus esquemas para el funcionamiento de las unidades de verificación de condiciones físicas y mecánicas, así como de emisiones contaminantes en caso de no contar con éstas, a efecto de que inicien su funcionamiento a más tardar el 1 de enero de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2014.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez, Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda, José Angelino Caamal Mena, Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica),

Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín, María del Rosario Merlín García, Jesús Morales Flores (rúbrica), J. Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera, Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica en abstención), José Soto Martínez (rúbrica), Jorge Terán Juárez.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:**

Tiene la palabra hasta por tres minutos para fundamentar el dictamen por la comisión el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Adelante, diputado.

**El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados, en representación de la Comisión de Transporte de esta honorable Cámara, me permito presentar ante ustedes un posicionamiento en sentido positivo que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal presentada por el entonces senador Eloy Cantú Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta comisión manifestaron la necesidad de actualizar esta ley, por varias razones. Principalmente requerimos tener carreteras más seguras; que circulen por nuestras carreteras unidades en todas sus especificaciones; que sean seguras; que cuenten con la normatividad vigente; que puedan circular los camiones de carga, los de pasaje, con todas las físico mecánicas correspondientes y las normativas de humos.

Creo que es imperante que en México empecemos a respetar a nuestra ecología, a nuestros ciudadanos y a cada uno de los medios ambientes que en este país tenemos. Quiero aprovechar este momento porque como bien dijo el diputado Juan Bueno, quizás sea la última vez que estemos en esta tribuna; quiero agradecer a cada uno de mis compañeros miembros de la comisión, porque quiero resaltar que gracias a la generosidad de ellos, gracias a la generosidad de los grupos parlamentarios, logramos hacer historia en esta Cámara de Diputados.

Logramos sacar no sólo todos los dictámenes y tener al día de hoy al corriente esta comisión, sino que logramos el consenso que México necesita y que necesitamos cada uno de nosotros.

Quiero pedir un agradecimiento, y de veras me congratulo que hayan sido mis compañeros. Me llevo un grato recuerdo de ustedes, y me llevo muchos amigos.

Y al mismo tiempo quiero pedir a los dirigentes de los grupos parlamentarios que hagan extensiva esta felicitación porque los diputados que participaron en esta comisión, pueden regresar a sus casas, pueden regresar con sus ciudadanos a entregarles cuentas claras porque hicimos la tarea, hicimos lo que nos tocaba, que era hacer política, hacer consenso y trabajar por cada uno de los mexicanos.

Felicito a la Comisión de Transporte y me congratulo de haberla dirigido durante estos tres años. Gracias a todos ellos, enhorabuena y que Dios los bendiga.

Quiero también, señor presidente hacer patente de una adenda que hago entrega en este momento donde hay una modificación para excluir a los vehículos de importación ya que tiene que es una normatividad que tenga que incluir a todos y a cada uno de los vehículos.

Hago entrega para que quede registrada, ya que se encuentra debidamente inscrita en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor presidente.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Transportes**

*En votación económica, se acepta la propuesta de modificación presentada por la Comisión. En consecuencia está a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea, Abril 29 del 2015.*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TEXTO CORRESPONDIENTE DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 Y 74 TER, LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

*[Firma]*  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de abril 2015.

*Dict*  
*4*

**Dip. Julio Cesar Moreno Rivera**

Presidente de la Mesa Directiva

Presente

Los suscritos, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Transportes, con fundamento en los artículos 26 numeral 1 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al texto correspondiente al **Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 35, 74 Bis y 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de verificación vehicular**, para que de ser aprobado, sea sometido a consideración en conjunto en la discusión en lo general por el Pleno de esta Soberanía:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 35.- Todos los vehículos de autotransporte federal de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas, así como la de emisiones contaminantes y obtener la constancia de aprobación correspondiente en los términos que la Secretaría establezca. Para ello deberán:</p> <p>I.- Realizar en las unidades de verificación que disponga la Secretaría, la verificación</p>	<p>Artículo 35. ...</p> <p>I. ...</p>

Cámara de Diputados  
D.G.P.L.  
*[Firma]*  
**RECIBIDO**





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Transportes**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL  
TEXTO CORRESPONDIENTE DE LA  
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO  
QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 Y 74 TER,  
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y  
AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DICE	DEBE DECIR
<p>técnica de sus condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente en los términos que se establezca en la norma oficial mexicana respectiva.</p>	<p>...</p>
<p>Los vehículos nuevos estarán exentos de esta verificación durante los primeros dos años a partir de la fecha en la que se haya realizado su venta de primera mano, y al tercer año estarán obligados a su verificación, la que tendrá vigencia de dos años adicionales, a aquel en que la aprueben, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con las normas oficiales correspondientes.</p>	<p>...</p>
<p>Los vehículos usados, estarán obligados a realizar esta verificación anualmente, a partir del quinto año de su venta de primera mano.</p>	<p>...</p>
<p>Los vehículos usados de autotransporte de carga, pasaje, turismo, transporte privado <del>y de pasajeros para uso particular, que se importen de manera definitiva al país,</del> deberán realizar la verificación de <del>estos límites máximos permisibles</del> y obtener la constancia de aprobación de manera previa a <del>la autorización de la importación definitiva por parte de las autoridades aduaneras</del> y al permiso a que se refiere el artículo 8 de esta Ley, así como con la periodicidad a que señalan las disposiciones legales correspondientes.</p>	<p>Los vehículos usados de autotransporte federal de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado, deberán realizar la verificación y obtener la constancia de aprobación de manera previa al permiso a que se refiere el artículo 8 de esta Ley, así como con la periodicidad que señalan las disposiciones legales correspondientes.</p>
<p>II. Realizar en las unidades de verificación que disponga la Secretaría, la verificación de los límites máximos permisibles de</p>	<p>II. ...</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Transportes**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TEXTO CORRESPONDIENTE DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 Y 74 TER, LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DICE	DEBE DECIR
<p>emisiones contaminantes y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que establezca la norma oficial mexicana respectiva.</p> <p>Los vehículos nuevos estarán exentos de esta verificación durante los primeros dos años a partir de la fecha en la que se haya realizado su venta de primera mano, siempre y cuando cumplan con las normas oficiales correspondientes a vehículos nuevos.</p> <p style="text-align: center;"><i>Sin correlativo</i></p> <p>Las empresas armadoras o distribuidoras de vehículos y las demás que cuenten con los elementos técnicos conforme a la norma oficial mexicana respectiva, aprobadas por la Secretaria, podrán realizar la verificación de las condiciones físicas y mecánicas, así como de emisiones contaminantes de los vehículos.</p> <p>La supervisión de estas unidades de verificación, podrá ser realizada por la Secretaria o bien por terceros o instituciones académicas que la misma</p>	<p>...</p> <p>Los vehículos usados de autotransporte federal: carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado, deberán realizar la verificación de emisiones contaminantes y obtener la constancia de aprobación, de manera previa al otorgamiento del permiso a que se refiere el artículo 8 de esta Ley, así como con la periodicidad que señalan las disposiciones legales correspondientes.</p> <p>...</p> <p>...</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Transportes**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TEXTO CORRESPONDIENTE DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 Y 74 TER, LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DICE	DEBE DECIR
<p>autorice. En caso de presentar irregularidades se aplicarán las sanciones que se establezcan en esta Ley y en el permiso de aprobación correspondiente.</p> <p>Todos los vehículos que circulen por caminos y puentes de jurisdicción federal deberán portar las constancias vigentes de sus verificaciones de condiciones físicas y mecánicas, así como de emisiones contaminantes.</p>	<p>...</p>

Sin otro particular, le manifestamos las seguridades de nuestra consideración.

**COMISIÓN DE TRANSPORTES**

**JUNTA DIRECTIVA  
A T E N T A M E N T E**

**DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ  
P R E S I D E N T E**



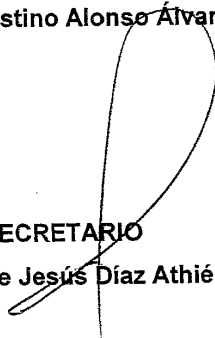
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Transportes**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL  
TEXTO CORRESPONDIENTE DE LA  
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO  
QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 Y 74 TER,  
LEY DE CAMINOS, Puentes Y  
AUTOTRANSPORTE FEDERAL


  
**SECRETARIO**  
Manuel Celestino Alonso Álvarez

  
**SECRETARIO**  
Marco Antonio Calzada Arroyo

  
**SECRETARIO**  
Antonio de Jesús Díaz Athié

  
**SECRETARIO**  
Norma González Vera

**SECRETARIO**  
Jesús Tolentino Román Bojórquez

  
**SECRETARIO**  
Diana del Carmen Vera Ávila

**SECRETARIO**  
Luis Manuel Arias Pallares

  
**SECRETARIO**  
Rodrigo Rosas Esparza

  
**SECRETARIO**  
María del Rosario de Fátima Pariente Gavito

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado Juan Carlos Muñoz. En virtud de que las propuestas de modificación al dictamen por parte de la comisión se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, a nombre de la Comisión.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En consecuencia está a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

Para referirse, le voy a dar el uso de la palabra al diputado Alfonso Durazo Montaña, de Agrupación Morena, hasta por tres minutos, diputado, tiene el uso de la palabra.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros, efectivamente en la Agrupación Morena votaremos en contra de este dictamen, y quiero compartir con ustedes los argumentos con el propósito de que eventualmente puedan hacerlos suyos.

Por supuesto que estamos a favor de todo tipo de medidas que tiendan a mejorar los niveles de contaminación en el país, y esta iniciativa se propone, por supuesto, regular la emisión de contaminantes en vehículos automotores. Es un tema que por supuesto, debemos atender en virtud de que los vehículos automotores son responsables de la emisión del 18 por ciento de los contaminantes que hay en el país.

Sin embargo, no hay en esta iniciativa absolutamente ningún incentivo para que aquellos propietarios de vehículos de mayor antigüedad y consecuentemente que generan mayor contaminación, puedan cambiar sus viejos vehículos por algunos que reúnan mejores condiciones técnicas para enfrentar el problema o para abatir el problema de la contaminación.

De entrar en operación esta iniciativa lo que va a suceder es que los poseedores de viejos vehículos no van a tener posibilidad de aprobar esta verificación. Fíjense ustedes, en los últimos 30 años el número de vehículos usados en el país importados pasó de 116 mil a 564 mil, y estos 564 mil son en lo general vehículos de muy viejo modelo y están en posesión de familias de bajos ingresos.

Consecuentemente no tendrán posibilidad de cambiarlos porque en esta iniciativa, como decía, no se presenta absolutamente ningún incentivo. Lo único que está buscando –y es razonable pensar en ello– es activar el mercado interno, es decir, el consumo de vehículos, pero cuando comparamos el precio de un vehículo usado en el país con el precio de un vehículo usado en el extranjero no hay forma con los ingresos que tiene la mayoría de la población en el país que pueda acceder a un vehículo semi nuevo de origen mexicano.

Por eso la propuesta de Morena es que busquemos otras vías para abatir y mantener en condiciones adecuadas los niveles de contaminación, como sucede en otros países, particularmente en Estados Unidos, donde el nivel de contaminante se ha reducido prácticamente a cero mediante el uso –termino, presidente– de gasolinas actualizadas y producidas con las técnicas más avanzadas.

Creo que debemos optar en lugar de cerrar a los mexicanos –a las mexicanas y a los mexicanos– de menores ingresos la posibilidad de tener un vehículo, así sea viejo, pero contaminante, cambiarlo por gasolinas de nula contaminación. Gracias a todos por su atención.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado Alfonso Durazo. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos al diputado Pedro González Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**El diputado Pedro González Hinojosa:** Con su permiso, presidente. El presente dictamen propone establecer la obligatoriedad para que todos los vehículos de autotransporte federal de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado que transiten en caminos y puentes jurisdiccionales federales deberán cumplir con.

Primero. La verificación técnica de las emisiones contaminantes y obtener la constancia de aprobación.

Segundo. Las condiciones físicas y mecánicas de un vehículo sean adecuadas para propiciar la seguridad de su operación.

Tercero. El seguro obligatorio para los vehículos privados que transiten por las carreteras, caminos y puentes federales.

Entre los argumentos esbozados se subraya la necesidad de que los vehículos de procedencia extranjera se sometan previamente para su importación definitiva a la disposición de mecánica y de operatividad para garantizar que cumplan con las normas oficiales mexicanas en vigor, así como la verificación de la emisión de partículas contaminantes.

Lo anterior en virtud de que se ha detectado que 16 por ciento de estos vehículos proceden de al menos el rescate de deshuesaderos, de su reconstrucción, así como de vehículos chatarra.

Actualmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes carece de las facultades que ahora se propone otorgarle, quienes realizan las labores de inspección mecánica operativa son las entidades federativas que expiden las placas, de manera que en la propuesta en comento se pretende desplegar una estrategia que evite la introducción de vehículos que por su estado no cumplan con las condiciones mínimas para proteger el ambiente y de seguridad de los usuarios de las vías de comunicación.

El planteamiento también incidirá a la baja en la antigüedad promedio del parque vehicular en México, mismo que ronda aproximadamente en 14.5 años, mientras en Estados Unidos de América y en Canadá es de 5.7 y 6.2 años respectivamente en sus homólogos países emergentes armadores de vehículos en 10 años.

En México no se cuenta con una norma que regule las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos ligeros en circulación, sólo se realiza el autotransporte de carga y pasaje.

Actualmente en lo relativo a las emisiones contaminantes y se cuentan con las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y por las normas emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente. Es decir, la norma oficial mexicana NOM041 Semarnat 2006 y NOM042 Semarnat 2003, que hace lo propio para el caso de los vehículos nuevos.

Cabe hacer notar que es imperativo la instauración de un programa de verificación de alcance nacional aplicable a todos los vehículos, incluidos los que se importen. Verificar las emisiones y que estos...

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Concluya, diputado.

**El diputado Pedro González Hinojosa:**... automóviles cumplan con las normas de seguridad que operan en el país.

Además, que se reforma el artículo 74 Bis para percibir que será la Secretaría de Gobernación en vez de la Secretaría de Seguridad Pública quien intercambie información con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre las infracciones. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda a invitados procedentes del estado de Sinaloa, invitados por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales. Bienvenidos. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante, diputada.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Como objetivo principal de la Comisión de Transportes y de nuestra honorable Cámara de Diputados en esta presente ley, es la de generar condiciones óptimas viales, ambientales, de seguridad y económicas que atiendan a nuestra sociedad.

Un medio ambiente sano es un derecho humano, consagrado en el artículo 4o., en donde se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en el cual el Estado deberá garantizar el respeto a este derecho, responsabilizando a quien provoque un daño y deterioro ambiental en nuestro país.

En este sentido, debemos entender que nuestro deber es implementar un adecuado marco jurídico para los servicios que se desarrollan en caminos y puentes de la jurisdicción federal, y generar condiciones óptimas en temas de salud,

de seguridad y sobre todo económicas, promoviendo el mejoramiento en la calidad de la vida humana de nuestro país.

Asimismo, incentivar en términos económicos la productividad en todo lo que se relacione al mercado interno de la industria automotriz de nuestro país, generando los lineamientos jurídicos mínimos que promuevan la cultura del cuidado y protección a nuestro medio ambiente.

En el punto que nos ocupa sobre la conservación y los efectos mínimos al medio ambiente, quiero resaltar que a todos los concesionarios de carreteras se les obligue a que se establezca y mantenga adecuadamente la ecología en los derechos de vía, que por alguna ampliación o construcción de una nueva carretera se afectan.

No sólo tenemos que obligar al ciudadano a que mantenga su vehículo en buenas condiciones, el gobierno y sobre todo sus concesionarios están obligados a mantener y conservar el entorno ecológico.

De igual forma, sería conveniente obligar a que todo proyecto contenga sistemas de captación de agua, para que ésta sea ocupada en el mantenimiento de áreas verdes.

Debemos cuidar que no contaminen los autobuses, los taxis y todo medio de transporte, ya que por prebendas de los gobiernos son realmente quienes nos contaminan.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, les digo que Movimiento Ciudadano votará a favor del decreto por el que se reforman y adicionan estas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, debido a que beneficia el cuidado y protección del medio ambiente, no sin antes hacer el análisis a conciencia de que tenemos muchas maneras de no contaminar, como por ejemplo, gasolinas realmente limpias, no llevando a cabo cuestiones como el fracking que se aprobó dentro de la reforma energética en esta Cámara de Diputados. Ahí se los dejo, hagamos por favor conciencia que no vamos a obligar a los ciudadanos a que compren vehículos nuevos. México tiene el compromiso y la obligación de garantizar el medio ambiente sano, tal y como lo marca el artículo 4 constitucional. Es cuanto.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada María del Rosario Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito:** Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el acelerado crecimiento del sector transportista federal en nuestro país trae consigo repercusiones sociales, y principalmente ambientales, lo que ha incrementado los retos para su regulación funcionamiento.

Si bien, hoy en día contamos con legislaciones ambientales que permiten prevenir y reducir al mínimo los efectos negativos en contra de nuestro medio ambiente, lo cierto es que aún hace falta armonizar las diferentes legislaciones para que en ellas se establezcan los parámetros y mecanismos a seguir, en pro de un adecuado equilibrio ecológico.

El dictamen que hoy se somete a consideración de esta asamblea es un claro ejemplo de dicha armonización, pues se busca regular las emisiones contaminantes de los vehículos automotores para mantenerlas en los mínimos normalizados, así como garantizar que las condiciones físicas y mecánicas de un vehículo sean adecuadas para propiciar las seguridades de operación.

Como he referido, la importancia de dicha reforma recae en aspectos de seguridad y de protección ambiental por lo que hace a la seguridad. Somos testimonio, además, de accidentes que a diario acontecen, ocasionados casi siempre por la falta de atención en las características técnicas y mecánicas que deben observarse para el autotransporte federal, sin omitir mencionar la falta de pericia de los conductores que muchas de las veces desconocen el estado físico de los transportes.

Lo anterior, sumado al grave estado de contaminación de nuestro medio ambiente, pues además del elevado número de unidades que hoy en día circulan en nuestras carreteras federales, la mayoría carece de certificados que avalen su óptimo estado físico para su operación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pronuncia a favor del presente dictamen por el que se reforma el artículo 35, 74 Bis y 74 Ter, primer párrafo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, lo anterior convencidos de que es el medio idóneo para garantizar que todos los vehículos de autotransporte federal, de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, cumplan con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas, así como la de emisiones contaminantes garantizando

con ello la protección a la integridad personal y al cuidado del medio ambiente.

A mis compañeros de esta comisión y a mi presidente, muchas gracias por la atención y por el arduo trabajo, de la cual me sienta muy orgullosa de haber pertenecido, a la Comisión de Transportes. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Compañeras y compañeros legisladores, respecto a este dictamen quisiéramos hacer algunas consideraciones, como son las siguientes: el documento en cuestión se refiere a una minuta de la colegisladora donde el senador promovente manifiesta su preocupación en el tema ambiental principalmente y en eso estamos de acuerdo.

En ese orden de ideas y en el apartado referido al contenido de la minuta, la Comisión de Transportes llevó a cabo un análisis en cuyo resultado se plasman sus consideraciones respecto a la industria automotriz en primer término, y con las que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no coincide.

Nos referimos a que el proponente señala –cito– que el mercado de venta de automóviles nuevos ha venido cayendo año con año a partir de 2005 cuando un decreto del gobierno federal permitió la importación de vehículos usados –fin de la cita–. Ésa es la parte con la que no coincidimos con el promovente al tenor de lo siguiente.

Al efecto nos remitimos al reporte de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, AC (AMIA), que en la parte correspondiente con números al 31 de marzo de este año informó que en la producción, exportación y venta al público, los guarismos son positivos. Es decir, acusan una evolución al alza que en su parte proporcional impulsa a la actividad industrial del país.

El documento en cuestión refiere que en la comparación entre el primer trimestre de 2014 y 15, la producción, exportación y venta de automotores ha tenido un desempeño favorable a la economía nacional como sigue. En el 2015 la producción fue de 299 mil 809 y en el 2014 fue de 277 mil 314 vehículos. Es decir, una variación positiva de 22 mil 495 automotores equivalente a un incremento del 8.1 por ciento.

En el rubro de exportaciones los números respectivamente de 2015 y de 2014 fueron de 261 mil 256 y 230 mil 772, para un aumento de 30 mil 484 y un porcentaje de aumento de 13.2 por ciento.

En lo que se refiere a la venta al público los guarismos son respectivamente de 104 mil 902 y 85 mil 682, acusando un incremento de 19 mil 220 y un 22.4 por ciento positivo.

Respecto al impacto en la actividad industrial el sector representó al 10 de abril de este año, según INEGI y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta soberanía, un 8.1 por ciento anual considerándolo de relevancia porque esta industria representa alrededor del 25 por ciento de la producción manufacturera del país y un número similar de las exportaciones nacionales.

En otras palabras, el sector automotriz desde hace algún tiempo es el sector industrial que ha impulsado la economía lejos de registrar caídas en su desempeño como asevera el promovente.

Respecto al resto del decreto sometido a escrutinio de esta soberanía, debe referirse como lo hace en la parte conducente la comisión, que gran parte de la iniciativa cae en el terreno de la legislación local, la de las entidades federativas, y por tanto no son competencia de esta Cámara de Diputados.

Sin embargo dicha comisión amplía su radio de acción para incorporar a la legislación federal esos temas de cuidado ambiental para así incluirlas en el artículo 35 de la ley en comento.

En la iniciativa en comento no se hace mención –concluyo, diputado presidente– a que se está invadiendo la soberanía de las entidades en su aspecto financiero, en la recaudación de los impuestos y derechos sobre los que tiene derecho a legislar. Por estas consideraciones nosotros no acompañamos este dictamen. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.



**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, para hablar en pro, al diputado Salvador Romero Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Salvador Romero Valencia:** Con su permiso, señor presidente, compañeras y compañeros diputados, esta minuta proveniente del Senado de la República, tenía muchos años esperando ser votada.

El espíritu de la misma es que los vehículos que circulen por carreteras de jurisdicción federal, cumplan con la normatividad físico mecánica y de emisiones de gases contaminantes con el propósito fundamental, de evitar accidentes y mitigar la contaminación que genera la industria automotriz.

Estamos absolutamente en favor de esta minuta porque sabemos perfectamente que fortalecemos a uno de los sectores más importantes de la economía nacional como es el sector automotriz, generador extraordinario de empleos, prosperidad y desarrollo para el país.

Quiero además, compañeras y compañeros, que me permitan aprovechar los segundos que me restan para felicitarlos a todos y cada uno de ustedes, y para felicitarme a mí mismo por formar parte de esta, la legislatura reformadora por excelencia. Hoy hemos logrado sacar adelante las reformas estructurales que son la base, el andamiaje y la plataforma que este país necesita para despegar, para crecer y para generar los empleos que el país necesita.

Felicito a todos los coordinadores parlamentarios de los diversos grupos, particularmente, desde esta tribuna quiero felicitar a mi coordinador, a Manlio Fabio Beltrones, presidente de la Junta de Coordinación Política por su espléndida coordinación al frente del Grupo Parlamentario del PRI.

Decirles a todas y todos que me siento orgulloso de ser uno más de ustedes, que me siento orgulloso de formar parte de esta legislatura, y que mi grupo parlamentario me haya permitido subir a tribuna para que a través de mi palabra se escuchase la voz de los millones que están afuera esperando un México mejor.

Me llevo en lo más íntimo de mi corazón la satisfacción de usar esta tribuna y tener el alto honor de formar parte de esta histórica legislatura. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Por último se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos al diputado Humberto Armando Prieto Herrera, de Acción Nacional.

**El diputado Humberto Armando Prieto Herrera:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado Humberto Armando Prieto Herrera:** Señoras y señores legisladores, el dictamen que se encuentra a discusión tiene como objetivo atender el problema de la contaminación ambiental, que es ocasionada por el auto-transporte que circula por los caminos y puentes que integran la red federal.

Este dictamen pretende que los vehículos del autotransporte que circulen por los caminos y puentes de jurisdicción federal deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas, así como la de emisión de contaminante bajo la verificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es evidente que el problema de la contaminación en la zona metropolitana del valle de México, así como de otras ciudades, como es el caso de Monterrey, Toluca, Chihuahua, Mexicali, y otras más, registran altos niveles de contaminación atmosférica, que es provocada por los vehículos automotores y sus efectos nocivos repercuten en la salud de los ciudadanos.

El problema de la contaminación atmosférica ha llevado a endurecer las políticas, como es el caso del Hoy no Circula, por los elevados niveles de contaminación que se registran en la zona metropolitana del valle de México.

Hoy las políticas y la normatividad de los tres órdenes de gobierno deben estar encaminadas a cuidar el medio ambiente y la salud de las personas, por lo tanto consideramos viable que se establezca la normatividad necesaria que atienda la reducción de las emisiones de contaminantes que genera el autotransporte federal y privado.

Consideramos adecuado que sea la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien autorice las unidades de verificación, así como también aplique las disposiciones normativas para que las unidades automotoras cumplan los límites máximos permisibles de emisiones de contaminan-

tes y, al mismo tiempo, se les expida la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y en términos de las normas oficiales.

De igual forma se está creando la obligación para que los vehículos usados de transporte privado, que se importan en forma definitiva y los que transitan por los caminos y puentes de jurisdicción federal, sean sujetos previamente a la verificación en condiciones físicas y mecánicas.

Asimismo, en el caso de los vehículos nuevos estarán exentos de esta verificación durante los primeros dos años, a partir de la fecha en que se haya realizado su venta de primera mano, y al tercer año estarán obligados a su verificación, la que tendrá vigencia de dos años adicionales siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con las normas oficiales correspondientes.

En Acción Nacional estamos a favor de crear leyes encaminadas para proteger el medio ambiente, hoy pretendemos que el autotransporte en sus diferentes modalidades transite por la red carretera con bajas emisiones de contaminantes, no podemos seguir contaminando más nuestras ciudades y, sobre todo, afectar la salud de las personas.

Por lo anteriormente mencionado sin duda que debemos legislar a favor de un transporte limpio, eficiente y seguro, por lo que Acción Nacional votará a favor del dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado.

No habiendo más oradores registrados y en virtud de que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto. Asimismo, esta Presidencia anuncia que no se recibirán votos de viva voz, sólo por tablero electrónico. Gracias.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Cierre el tablero.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Cierre el sistema electrónico de votación. Se emitieron 350 votos en pro, 7 abstenciones y 34 en contra.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En consecuencia queda aprobado en lo general y en lo particular por 350 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.